



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

475+
UNIVERSIDAD
1551 MÉXICO 2026

@Gaceta_UNAM @UNAMGaceta

Ciudad Universitaria, 12 de octubre de 2026 • Número 5.689 • ISSN 0138-5138



HERBARIO NACIONAL

PLANTAS CON CASI 250 AÑOS DE HISTORIA

Los primeros organismos vegetales a su resguardo
fueron recolectados entre 1777 y 1778

Hoy, el espacio de **esta encomienda nacional**
que tiene la **UNAM** cuenta con más de 1.6 millones
de ejemplares de México y del resto del mundo

COMUNIDAD | 10-11

Y EN INTERIORES...

12 de octubre de 2026



10 años
UNAM-TUCSON
CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS

UNAM - TUCSON, UNA DÉCADA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y MOVILIDAD ESTUDIANTEL

COMUNIDAD | 6-8

70º Aniversario



CENTRO DE ESTUDIOS LITERARIOS

SIETE DÉCADAS DE ORGANIZAR, PROMOVER Y DAR CONTINUIDAD A LAS INVESTIGACIONES SOBRE LITERATURA, MEDIANTE DIVERSIDAD DE MÉTODOS VINCULADOS A LA FILOLOGÍA

COMUNIDAD | 4-5

PREMIO NOBEL



DISTINGUEN EL DIÁLOGO LITERARIO CON LOS CLÁSICOS Y LA DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL



ANNE CARSON

LITERATURA



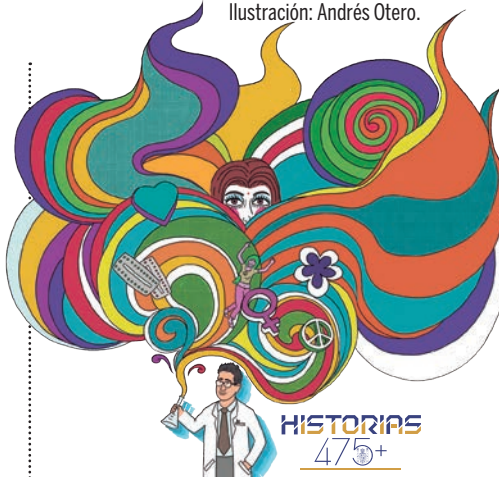
NAVI PILLAY

DE LA PAZ

Ilustraciones: www.nobelprize.org

CULTURA | 30-31 y ACADEMIA | 18

Ilustración: Andrés Otero.



HISTORIAS 475+

LA PÍLDORA ANTICONCEPTIVA

Un hito del feminismo que surgió a partir de las investigaciones de un químico de la UNAM; un trabajo de la Universidad para el mundo

ACADEMIA | 14-15



Más de 13 mil personas disfrutaron del **FESTIVAL SYNAPSIA**

en el Barrio Universitario



Foto: cortesía DGDC.

ACADEMIA | 13

INFORME

- ENES Oaxaca

CONVOCATORIA

- Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

GOBIERNO | 25-26

Conéctate con PC PUMA

“Necesitamos intervenir de manera crítica en un mundo atravesado por la IA”

La inclusión digital no termina al recibir un dispositivo o conectarse a una red: comienza cuando se puede utilizar la tecnología para aprender, investigar, crear, participar y formar comunidad: Tamara Martínez Ruiz

Pablo Pruneda Gross, titular del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial, aseguró que en todas las áreas del conocimiento hay aspectos retadores a los que nos enfrenta esa “herramienta única en la historia de la humanidad”. Se habla de la resolución de problemas médicos, cura de enfermedades, etcétera, pero eso también entraña una responsabilidad enorme: tenemos el compromiso social de su buen uso, y los aspectos éticos se vuelven cruciales. La IA nos permite soñar con incrementar nuestras capacidades y potencialidades, pero también nos obliga a replantearnos nuestra esencia como seres humanos, aclaró el funcionario en el Auditorio Javier Barros Sierra de la FI.

El coordinador de Proyectos Tecnológicos y de Innovación de la SDI y titular del Programa PC PUMA, Francisco Adolfo López Suárez, recordó que esta iniciativa de conectividad inalámbrica y el préstamo de dispositivos está presente en más de 70 entidades universitarias, con alrededor de 450 mil dispositivos conectándose al día, y 13 mil a disposición para préstamo.

Tener un dispositivo y una red con buena cobertura no basta; hay que saber aprovecharlos. De tal convicción nació el programa Conéctate con PC-PUMA, de capacitación en herramientas digitales para estudiantes, docentes, investigadores y responsables en tecnologías para potencializar la manera en que aprendemos, enseñamos y trabajamos, transformación que pasa por el uso de la IA generativa, “con ética y buenos resultados”.

Al entregar un reconocimiento a la UNAM por su firme compromiso y liderazgo en la adopción responsable de la IA, Ingrid Avilés Ahued, de la empresa Google, expresó que esa tecnología tiene el potencial de reducir barreras y permitir que las personas aprendan de forma más eficaz.

En el circuito de experiencias con Gemini IA, instalado en Las Islas de Ciudad Universitaria, Raúl Arcenio Aguilar Tamayo, director general de Atención a la Comunidad, destacó la realización de iniciativas que tienen por objeto acercar a las y los universitarios herramientas tecnológicas para su desarrollo integral. Lograr derribar barreras para que el estudiantado tenga acceso a ellas “es una prioridad”. *J*



Foto: Diana Maldonado.

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Si el acceso y las capacidades para utilizar la inteligencia artificial (IA) se distribuyen de manera desigual, pueden profundizarse las brechas educativas, científicas y laborales. La UNAM, como universidad pública, tiene la responsabilidad de democratizar esas herramientas y acompañar a su comunidad para que nadie quede fuera, sin importar su situación económica, lugar de origen, lengua, cultura o alguna discapacidad, afirmó Diana Tamara Martínez Ruiz.

En la inauguración de “Conéctate con PC PUMA: Experiencia Gemini IA en la UNAM”, la titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI) sostuvo que la inclusión digital no termina al recibir un dispositivo o conectarse a una red: comienza cuando se puede utilizar la tecnología para aprender, investigar, crear, participar y formar comunidad. Hoy, “necesitamos estar preparados para intervenir de manera crítica, ética y creativa en un mundo atravesado por la IA”.

En esta era, la integridad académica es la forma concreta de proteger la libertad de pensar. Esta jornada muestra lo que

puede lograr la colaboración cuando se construye desde los principios universitarios, y esta casa de estudios debe contribuir a orientar el futuro, para que la tecnología amplíe las oportunidades y no reproduzca las desigualdades.

José Antonio Hernández Espriú, director de la Facultad de Ingeniería (FI), dijo que la IA ha dejado de ser un tema del futuro, toda vez que constituye un instrumento esencial para los procesos de diseño, simulación, programación y toma informada de decisiones. “Pero hay que ser enfáticos al señalar que la responsabilidad ética y profesional es una dimensión que ninguna herramienta computacional puede suplantar”.

Esta tecnología debe emplearse con absoluta conciencia de su alcance, margen de error, sesgos y restricciones de diseño. “La integridad académica, el resguardo de los datos y el pensamiento crítico son condiciones indispensables para innovar con excelencia académica”.

Y esta Facultad está llamada a liderar la era de IA, como ha estado al frente de las grandes transformaciones tecnológicas de la nación, opinó.

Foto: Instituto de Investigaciones Filológicas.



Siete décadas del Centro de Estudios Literarios

“Podemos sentir orgullo y gratitud por los amplios caminos trazados”

El aniversario da también la oportunidad de reconocer la deuda y la responsabilidad que implica ser herederos de una tradición investigativa universitaria: Lilian Álvarez Arellano

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

A lo largo de 70 años, por la vía del trabajo del Centro de Estudios Literarios (CEL), del Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL), se ha ido concretando la fundamental idea de tener un lugar donde es posible la dedicación, “de tiempo y cuerpo completos” de un personal preminente, a la investigación centrada en la literatura mexicana, con sus necesarias actividades complementarias de docencia y difusión, afirmó Lilian Álvarez Arellano.

En la ceremonia por el septuagésimo aniversario de ese Centro, la directora del Instituto expresó que “tenemos un motivo de celebración colectiva; también la oportunidad de reconocer la deuda y la responsabilidad que implica para nosotros ser herederos de una tradición investigativa universitaria centrada en la literatura mexicana”.

Podemos sentir orgullo y gratitud por los amplios caminos trazados para la investigación, los proyectos colectivos y la vasta obra creada por las personas que

nos antecedieron en el Centro y le dieron vida, dignas de recordar por su ejemplo, su esfuerzo y su legado, dijo.

Reconozcamos el esfuerzo sostenido por la sociedad mexicana y su Universidad, enfocado en crear la posibilidad permanente y renovable de estudiar nuestras letras, la fisonomía literaria nacional, sus autores y obras, de manera sistemática y libre, rigurosa y comunicable a públicos amplios mediante publicaciones, conferencias y, de manera central, la docencia.

En la Sala de Usos Múltiples del IIFL mencionó que a lo largo de siete décadas ha sido posible el estudio académico especializado de las creaciones literarias mexicanas en sus múltiples relaciones con la literatura universal.

Ante la comunidad de la entidad, la directora rememoró que la Universidad otorgó a la propuesta inicial de Julio Jiménez Rueda y Samuel Ramos un lugar anidado en una biblioteca. Encomendó al fundador atraer a figuras relevantes del campo para congregarse en torno a sí a estudiantes aventajados que pudieran

formarse en la investigación, participando en actividades colectivas. “Con no pocos esfuerzos nacería después la revista del Centro, para crear y fortalecer un creciente público especializado, principalmente docentes y alumnos de letras”.

Hoy tenemos ante nosotros el deber de honrar y dar continuidad al proyecto del Centro, del Instituto y de la Universidad, que es en esencia nacional, público y colectivo, producto de los afanes de incontables generaciones empeñadas en asegurar para la nación el estudio y la transmisión de todos los conocimientos relevantes para la vida y la dignidad. “Es nuestra responsabilidad compartida que en ese conocimiento tenga lugar y peso la literatura mexicana”.

Gabriel Enríquez Hernández, coordinador del CEL, señaló que para comprender la magnitud del 70 aniversario de esta entidad académica, creada el 9 de octubre de 1956, es necesario recordar que el lunes 24 de septiembre de ese mismo año, en las páginas de la *Gaceta de la Universidad* se daba a conocer el proyecto de su creación.

Recordó que tres factores fueron decisivos para su creación: la visión de Julio Jiménez Rueda (su primer director), el apoyo del entonces coordinador de Humanidades, Samuel Ramos, y el contexto de renovación arquitectónica y espiritual propiciado por la mudanza a la recién construida Ciudad Universitaria.

De acuerdo con el plan original, el Centro debería dedicar sus investigaciones, en primera instancia, a la literatura mexicana y, como consecuencia de que ésta formaba parte de una tradición cultural mayor, debería estudiarse también la hispanoamericana, así como sus relaciones con otras literaturas.

Dijo que el trabajo realizado en el Centro, desde entonces, ha contribuido a ampliar la historia de la literatura escrita en México, propiciando la discusión, aportando nuevos datos sobre las figuras literarias importantes para la comprensión de la cultura nacional; producido materiales de lectura para especialistas, estudiantes universitarios y público en general, y ha contribuido a la actividad editorial universitaria.

El Centro, aseguró, ha demostrado que el estudio de las letras no es un ejercicio de edición aislado, sino un catalizador para la discusión sobre las identidades sociales y culturales. Al analizar los textos de distintas épocas, ha aportado datos fundamentales sobre figuras literarias. “Cada libro, cada ensayo, cada seminario producido en este espacio, ha servido para recordarnos quiénes somos y cómo nos hemos narrado a lo largo de la historia”. [g](#)

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

A propuesta del abogado, escritor, dramaturgo y diplomático mexicano Julio Jiménez Rueda, hace 70 años—el 9 de octubre de 1956—se fundó el Centro de Estudios Literarios (CEL), el cual pertenece al Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL) desde 1973.

En esa primera época, el objetivo principal del CEL era investigar y difundir las obras de escritores mexicanos. Así, los investigadores de entonces se dedicaban a recuperar los textos que estaban sepultados en las bibliotecas, para estudiarlos a fondo y hacer nuevas ediciones.

“Actualmente, estudiamos las obras de escritores no sólo mexicanos sino también hispanoamericanos, así como revistas latinoamericanas, pues éstas son una especie de termómetro que mide la temperatura cultural de su época”, dijo Gabriel Enríquez Hernández, coordinador del CEL.

De acuerdo con Enríquez Hernández, hay distintos criterios para que un investigador del CEL decida cuál texto de una obra es el que, después de haber sido sometido a estudios y análisis filológicos, se va a publicar. “Puede ser la primera edición, porque es la más interesante; o la última que se publicó en vida del autor, porque es la que aprobó como definitiva; o una completamente desconocida”.

En relación con este último caso destaca la novela *Por donde se sube al cielo*, de Manuel Gutiérrez Nájera, publicada por entregas en 1882 en un folletín del periódico *El Noticioso*, descubierta en 1987 por Belem Clark de Lara, investigadora del CEL, y publicada en 1994 por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial en un tomo de las obras completas de quien a veces utilizaba el seudónimo Duque Job para firmar sus escritos (se reeditó en la colección Relato Licenciado Vidriera de la UNAM en 2009).

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre las ediciones elaboradas en el CEL y las que publica, por ejemplo, una casa comercial como Editorial Porrúa?

“Nuestras ediciones de las obras completas de José Joaquín Fernández de Lizardi, Manuel Gutiérrez Nájera o Juan José Tablada, por citar sólo tres autores, son críticas. Esto significa que están precedidas por un estudio introductorio en el que se abordan las circunstancias bajo las cuales fueron creadas, el impacto cultural que tuvieron cuando se publicaron por primera vez, algunas vicisitudes biográficas de sus

El CEL investiga y difunde las letras hispanoamericanas

Uno de nuestros propósitos esenciales es comunicar los resultados de los estudios que realizamos y lograr que sean de provecho para la UNAM y todo el país: Gabriel Enríquez

respectivos autores...; y en el que también se explica qué dicen, cómo lo dicen y por qué lo dicen, lo cual da origen a un número muy importante de notas a pie de página”, respondió Enríquez Hernández.

En 1957—o sea, un año después de la fundación del CEL—se publicó el primer libro bajo el sello de esta entidad universitaria: *Estampas de los siglos de oro*, de Jiménez Rueda, su primer director.

“La gente podría preguntarse que, si el principal objetivo en aquellos tiempos era conocer y divulgar la literatura mexicana, ¿por qué el primer libro del CEL fue uno que hablaba de autores de los Siglos de Oro? Bueno, la razón es muy sencilla: Jiménez Rueda consideraba que los escritores que allí aparecen (Lope de Vega,

Francisco de Quevedo, Sor Juana Inés de la Cruz, Juan Ruiz de Alarcón...) conforman la base de la literatura mexicana”.

Posteriormente, se publicaron los índices de varias publicaciones periódicas, como la *Revista Moderna. Arte y Ciencia*; la *Revista Azul*, fundamentales para el modernismo mexicano; *El Renacimiento*, fundada en 1869 por Ignacio Manuel Altamirano; *Contemporáneos...* “Al día de hoy tenemos más de 200 libros publicados; sin duda sobresalen las ya mencionadas obras completas de Fernández de Lizardi, Gutiérrez Najera y Tablada, las obras completas en proceso de Amado Nervo, y estudios sobre narrativa, poesía y teatro”.

Asimismo, el CEL cuenta, desde hace más de 20 años, con la revista semestral y de acceso abierto *Literatura Mexicana* (revistas-filologicas.unam.mx/literatura-mexicana/index.php/lm/issue/archive), que publica artículos, rescates de textos y documentos, notas de investigación y reseñas de actualidad.

A decir de Enríquez Hernández, el mayor reto que enfrenta el CEL ahora es la digitalización de los más de 200 libros que ha producido a lo largo de estos 70 años.

“Muchos ya están en línea, como el *Diccionario de escritores mexicanos* (iifilologicas.unam.mx/ebooks/dem1967/). Y a mediados del próximo año sacaremos un nuevo *Diccionario de escritores mexicanos*, pero del siglo XXI. Para nosotros es un gusto que el público consulte los materiales que pone a su disposición el CEL, porque, justamente, uno de nuestros propósitos esenciales es comunicar los resultados de los estudios que realizamos y lograr que sean de provecho para la UNAM y todo el país.” *g*



● Julio Jiménez Rueda, primer director.

Intercambio en movilidad estudiantil, académica y científica

UNAM perfila ampliar cooperación con la Universidad de Arizona

La delegación universitaria, encabezada por el rector Leonardo Lomelí Vanegas, sostuvo un encuentro con autoridades académicas de Phoenix y Tucson para fortalecer la colaboración



En una visita de trabajo que incluyó las ciudades de Phoenix y Tucson, Arizona, Estados Unidos, el rector Leonardo Lomelí Vanegas cumplió con una productiva agenda académica en la que destacó los encuentros que sostuvo con autoridades de la Universidad de Arizona y la Universidad Estatal de Arizona, en ese país.

Acompañado por María Soledad Funes Argüello, coordinadora de la Investigación Científica, Miguel Armando López Leyva, coordinador de Humanidades, y William Lee Alardín, coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, Lomelí Vanegas encabezó reuniones con autoridades, realizaron recorridos por laboratorios de innovación y analizaron proyectos emblemáticos de ciencia de vanguardia.

Entre el 9 y 10 de octubre, la delegación universitaria delineó oportunidades para ampliar y fortalecer la cooperación en materia científica, de movilidad estudiantil y académica e impacto social sobre las comunidades de ambos lados de la frontera.

Al iniciar estos días de trabajo en el exterior, el rector de la Universidad Nacional, Leonardo Lomelí, afirmó que “nos interesa reforzar las alianzas, el intercambio, la movilidad estudiantil y académica así como desarrollar proyectos de investigación conjunta con las universidades de Estados Unidos, pero aún más intensas con las casas de estudio que se hallan en nuestra frontera compartida”.

En ese tenor, el rector Lomelí, tuvo, en Tucson, un encuentro con el presidente de la Universidad de Arizona, Suresh Garimella, en el que se revisaron avances en temas de movilidad estudiantil y académica, proyectos de investigación conjuntos y la colaboración en temas de interés mutuo como inteligencia artificial, desarrollo urbano, sustentabilidad, seguridad hídrica y



● Visita al Laboratorio de Investigación de Anillos de Árboles (Laboratory of Tree-Ring Research o LTRR), de dicha entidad de estudios superiores.

Fotos: UNAM-Tucson.



● Presencia en el Richard F. Caris Mirror Laboratory, donde se fabrican los espejos más grandes del mundo de una pieza para los telescopios gigantes, en el cual la Universidad ha colaborado en iniciativas del Observatorio Astronómico Nacional.

alimentaria, minerales críticos, innovación y movilidad académica, sentando las bases para ampliar la cooperación.

Toda una década

Antes de realizar una visita al prestigiado Laboratorio de Investigación en Anillos de Árboles, pionero en estudios de dendrocronología en el mundo, el rector Lomelí agradeció a la Universidad de Arizona haber acogido desde hace diez años la sede de la UNAM-Tucson, poniendo de relieve el papel que ha tenido este espacio para cumplir con la tarea de servir a las comunidades de ambos países al desarrollar iniciativas académicas así como de impacto social.

El rector visitó también el Richard F. Caris Mirror Laboratory de la Universidad de Arizona, donde se fabrican los espejos más grandes del planeta de una pieza para telescopios gigantes y con el que la UNAM ha colaborado en iniciativas para el Observatorio Astronómico Nacional.

A su vez, en Phoenix, al responder a la invitación que le hicieran autoridades académicas de la Universidad Estatal de Arizona, Lomelí Vanegas se reunió con el vicepresidente de esta institución, James O'Brien, quien señaló que México y la UNAM representan para la Universidad Estatal de Arizona la puerta para ampliar proyectos de colaboración en México, América Latina e Iberoamérica.

En la visita se ponderaron las oportunidades para desarrollar proyectos de investigación conjunta en campos como la IA, superconductores, nanociencias y nanomedicina. Al tiempo que el vicepresi-

dente de la Universidad Estatal de Arizona reconoció en las sedes de la UNAM, tanto en Hermosillo como en Tijuana, espacios con los que se puede impulsar un nuevo horizonte de colaboración.

Casi al cierre de su estancia, el rector Lomelí Vanegas mantuvo un encuentro informal con la alcaldesa de Tucson, Regina Romero, primera mujer de origen latino en ocupar la alcaldía, con quien coincidió que frente a los retos que supone la frontera compartida en el Centro deben ponerse la salvaguarda de las personas y sus derechos.

En ese mismo sentido, en lo que fue la última actividad de esta gira de trabajo, acompañado del cónsul de México en Tucson, Fernando Sánchez Roldán, el rector de la UNAM visitó el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) en el Consulado de México en Tucson, lugar donde hizo énfasis en la labor que esta casa de estudios realiza en relación con la problemática asociada a la frontera compartida con los Estados Unidos, en especial aquellos temas de impacto social asociados a la movilidad humana y la migración. [g](#)



● El Rector y Suresh Garimella.



Foto: UNAM-Tucson.

● José Levert, Ileana Reyes, Linda Bixby, Jenny Lee, Leonardo Lomelí, Catalina Stern, William Lee Alardín, Joaquín Ruiz, Soledad Funes y Miguel Armando López.

Proyecta colaboración en temas de vanguardia UNAM-Tucson, una década tendiendo puentes entre comunidades y culturas

La presencia de la Universidad Nacional en Arizona respalda acciones clave en materia de garantías fundamentales, movilidad humana y migración



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Consolidado como un punto estratégico donde convergen la cooperación académica, científica y cultural, así como la defensa de los derechos humanos y el apoyo a la movilidad humana, el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-Tucson conmemoró una década de actividades ininterrumpidas, alojado en la Universidad de Arizona.

En este marco, el rector de la Universidad Nacional, Leonardo Lomelí Vanegas, presidió el acto central por la fundación de esta sede, acompañado por autoridades universitarias de ambas instituciones, organizaciones colaboradoras e integrantes de la comunidad UNAM-Tucson.

Durante su intervención, Lomelí Vanegas destacó que al conectar comunidades universitarias, acompañar a estudiantes y promover proyectos conjuntos, esta sede convierte la cooperación en vías efectivas para el aprendizaje, la generación de conocimiento y la extensión cultural.

De la misma manera, recordó que: “la cooperación con la Universidad de Arizona se remonta a 1969. A principios de la década de 1970, el trabajo conjunto permitió instalar el telescopio de 1.5 metros en San Pedro Mártir, Baja California, y contribuyó al desarrollo de la astronomía en nuestro país”.

La continuidad de este espíritu de colaboración, aseguró el rector de esta casa de estudios, se ha visto reflejada en la consolidación de la producción

científica en la que comunidades académicas de ambos lados de la frontera comparten preguntas, métodos y recursos para generar conocimiento en campos como las ciencias de la Tierra, la astronomía, el medio ambiente y la medicina.

Desafíos

Asimismo, el Rector fue enfático al señalar que “la región nos plantea, además, desafíos que requieren respuestas conjuntas. Los trabajos en tecnologías agrovoltáicas, que combinan la agricultura y la generación de energía solar, son muestra de cómo el conocimiento puede contribuir a satisfacer las necesidades de las zonas áridas. El Consorcio Binacional en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana amplía esta colaboración al estudio de problemas sociales compartidos”.

En representación de la Universidad de Arizona, la directora de Asuntos Internacionales y Decana de Arizona Internacional, Jenny Lee, recordó, a la par de los aportes académicos y de investigación, la misión que las dos instituciones cumplen como apoyo de las personas y las comunidades. Al tiempo que Joaquín Ruiz, decano emérito de esa misma institución, externó un amplio reconocimiento a la contribución social que la UNAM representa para la sociedad mexicana.

En su oportunidad, el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional, William Lee Alardín, aseveró: “Revitalizamos nuestra relación las universidades del mundo con nuevas ideas, nuevos conceptos, nuevas colaboraciones, nuevos problemas que necesitamos resolver”.

Porque las instituciones de educación superior, dijo, “piensan, y deben pensar y planear, en una escala de décadas, como mínimo. Necesitan un horizonte a largo plazo. Y eso es lo que hace la UNAM y lo que hace la Universidad de Arizona”.

Al hacer uso de la palabra, la directora del Centro de Estudios Mexicanos UNAM-Tucson, Catalina Stern Forgach, puso de relieve cómo en la coyuntura actual del orbe “el Centro es un buen ejemplo de cómo cuando las personas de diferentes naciones y orígenes se encuentran y hablan descubren que comparten preguntas, preocupaciones y aspiraciones”.

Cabe mencionar que durante la ceremonia recibieron un reconocimiento especial el primer director de esta sede, Claudio Estrada Gasca, y personal académico distinguido. *g*



Foto: Francisco Parra.

Entregan certificados del Diplomado en Gestión de Procesos Administrativos

Con este grupo se alcanzan ya 156 personas funcionarias egresadas en cuatro generaciones

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La Secretaría Administrativa entregó a 53 funcionarias y funcionarios la certificación de competencia laboral para titulares de secretarías, unidades administrativas y puestos homólogos. Con este grupo se alcanzan ya 156 personas egresadas en las cuatro generaciones de este programa.

Asimismo, por vez primera, 16 personas egresadas de la primera generación en 2023 recibieron su recertificación tras haber cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en la propia norma.

“La UNAM es una institución reconocida en México y el mundo por la calidad de la docencia, investigación, por su labor cultural y su permanente contribución al desarrollo nacional, todas estas tareas sustantivas requieren de una administración eficiente, eficaz, profesional, dedicada, decidida y comprometida con los estándares de servicio universitario”, afirmó Tomás Humberto Rubio Pérez.

Al encabezar la ceremonia de entrega de certificados y diplomas a egresados de la cuarta generación del Diplomado en Gestión de Procesos Administrativos de la UNAM, el titular de la Secretaría Administrativa subrayó que “con el trabajo de todas y todos tenemos que convertirnos en un ejemplo de gestión administrativa institucional para México y el mundo”.

En el Centro de Capacitación para Personal de Confianza y Funcionarios de la Dirección General de Personal, Rubio Pérez consideró que fortalecer las capacidades de quienes conducen la gestión administrativa de nuestras

entidades y dependencias no constituye una tarea secundaria.

Hizo énfasis en la recertificación de 16 integrantes de la primera generación, quienes después de tres años, dijo, han demostrado que la actualización profesional no es un acto aislado, sino una práctica permanente vinculada con la responsabilidad del servicio universitario. “Ese quizá es uno de los mayores logros de este programa, haber generado una cultura de aprendizaje continuo”.

Informó que este programa como ejemplo de gobernanza administrativa, así como esquema de formación y certificación, fue transferido para su implementación en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, mediante un proceso de colaboración institucional.

En su oportunidad, Ismael Eslava Pérez, director general de Personal, resaltó que el diplomado vincula el conocimiento académico con las competencias que se requieren en la práctica cotidiana.

“No se trata únicamente de aprender, sino de demostrar en los hechos que se cuenta con las competencias necesarias

“Todas estas tareas sustantivas [de la UNAM] requieren de una administración eficiente, eficaz, profesional, dedicada, decidida y comprometida con los estándares de servicio universitario”

Tomás Humberto Rubio Pérez

para asumir con responsabilidad, profesionalismo y ética la conducción de los procesos administrativos universitarios”.

Destacó que este esfuerzo institucional debe traducirse en un compromiso visible con la correcta aplicación de la normativa institucional, la adecuada conducción de los procesos, la calidad y oportunidad de los servicios que prestan las áreas administrativas.

Más adelante, Armando Tomé González, director de la Facultad de Contaduría y Administración, remarcó que el alcance del Diplomado se extendió a entidades universitarias foráneas con la participación de 23 personas, mediante la utilización de herramientas de comunicación a distancia y transmisión simultánea.

“Este importante avance abre la posibilidad de extender el alcance a las entidades de nuestra Universidad ubicadas en distintos estados de la República mexicana y, por qué no, también en el extranjero, al aprovechar las herramientas tecnológicas para acercar estos espacios de actualización a una comunidad universitaria cada vez más amplia”.

Al hacer uso de la palabra en representación de las y los integrantes de la cuarta generación del Diplomado de Gestión de Procesos Administrativos, Andrea Lorena Reséndiz López concluyó que el reto es convertir estos aprendizajes en acciones; impulsar esquemas de operación más ágiles, transparentes y medidos; mantenerlos en constante actualización y transmitir las buenas prácticas a las nuevas generaciones para contribuir a su formación y dar continuidad a la profesionalización de la administración institucional.

“Es imprescindible conducirnos con ética, promover el diálogo y el trato digno, la eficiencia administrativa y el respeto recíproco entre las personas”.

Una encomienda de la UNAM

El Herbario Nacional y sus plantas con casi 250 años de historia

Los primeros organismos vegetales a su resguardo fueron recolectados entre 1777 y 1778; hoy, el MEXU cuenta con más de 1.6 millones de ejemplares de México y el mundo, la más grande de AL

SANDRA DELGADO / ILSE VALENCIA

La visita comienza frente a uno de los espacios que alberga la parte más antigua de la colección. Gilda Ortiz Calderón, académica del Herbario Nacional de México (MEXU, por su acrónimo oficial en el Index Herbariorum), entidad bajo encargo del Instituto de Biología (IB) de la UNAM, abre un mueble y, con cuidado, saca una carpeta. Dentro hay plantas recolectadas hace dos siglos y medio, cuando lo que hoy es nuestro país todavía se conocía como Nueva España.

“Estos son algunos de los primeros ejemplares y datan de entre 1777 y 1778”, explicó mientras mostraba los materiales. En las hojas del archivador se ven organismos vegetales secos con las etiquetas que los han acompañado durante más de 200 años. Algunos están ahí tras haber sido recogidos en alguna expedición botánica de finales del siglo XVIII, y después de haber pasado por varias instituciones hasta llegar al MEXU.

Pero estas especies históricas (las más antiguas de la República mexicana) son apenas el comienzo del recorrido. Al avanzar, las carpetas se multiplican. Hoy, la colección supera los 1.6 millones de ejemplares, tanto de la nación como de otras partes del mundo, lo que la hace la colección más grande de su tipo en América Latina. “Juntos, forman un gran registro de la diversidad vegetal que permite comparar plantas recolectadas en distintas regiones y épocas”, destacó Marcelo Pace, jefe del Herbario.

“Este recinto es una de las joyas de la UNAM. Detrás del acervo está el trabajo de generaciones de botánicos que han recorrido el territorio a pie, en vehículos o incluso en botes. Las plantas que recolectan son prensadas, deshidratadas, montadas y acompañadas de información para que sigan estudiándose décadas o siglos después”, afirmó.

A las expediciones se suman los intercambios con instituciones de México y otros países: el Herbario Nacional envía duplicados de especies recolectadas por su personal académico y recibe, a cambio, las de otras regiones de México y el mundo. Así han



Fotos: Eric Noxpanco.

llegado materiales de lugares tan distantes como Indonesia, las islas Seychelles o Francia.

Ejemplares nacionales e internacionales

Marcelo Pace, botánico experto en evolución de la diversidad anatómica en plantas, explicó la lógica de la colección.

“Los ejemplares están organizados para que especialistas puedan localizarlos y compararlos con organismos que viven a cientos o miles de kilómetros. Hay materiales de todo México y otras naciones, resultado de expediciones internacionales de nuestros académicos o intercambios que mantiene el MEXU con otras colecciones del planeta. Este lugar reúne, bajo un mismo techo, plantas que en la naturaleza jamás estarían juntas, y cada una llegó con su propia historia”.

En el recorrido, éstas aparecen montadas sobre hojas especiales. A un costado está su etiqueta, en la que se detalla el valor científico del ejemplar. La información permite saber quién la recolectó, dónde y cuándo y, en algunos casos, detalles que desaparecieron durante el secado, como el color de la flor o si tenía frutos.

Por eso, abrir una carpeta también es una forma de mirar cómo era un lugar en el pasado. “Todo lo registrado aquí es una ventana al tiempo”, señala Pace. Con estos registros, continuó, se puede saber qué plantas había en Ciudad de México hace uno o dos siglos, ver si hubo cambios genéticos en ejemplares de maíz recolectados en distintas décadas o revisar si las fechas de floración de determinadas

especies han cambiado con los años. Lo que alguna vez fue una planta recolectada en una expedición, hoy es el registro de un lugar y momento específicos.

En espera de que alguien las descubra

No todas las carpetas del MEXU tienen una historia terminada. Hay ejemplares recolectados hace décadas en espera de ser identificados. Reconocerlos requiere años de preparación y, ante la enorme diversidad vegetal, los biólogos suelen concentrarse en determinados grupos.

En su gestión, Marcelo Pace ha impulsado encuentros con estudiantes, profesores y especialistas para avanzar con el material pendiente, y algunas revisiones han dado resultados inesperados.

“El año pasado conseguimos recursos para traer a dos botánicos y cada uno descubrió una nueva especie que llevaba décadas en la colección. Al año se describen más de 11 mil nuevas especies en el mundo; al mismo tiempo, muchas enfrentan la transformación de los sitios donde viven por la deforestación y los cambios en el uso de la tierra”.

Trabajo de campo

La cantidad de flora concentrada en el Herbario se debe al trabajo de especialistas en botánica que van a sus labores de campo con una gran cantidad de periódico, ya que cada hoja de los diarios resguarda una especie recolectada que después se prensa y etiqueta con descripciones que, en ocasiones, detallan más que las características de la planta.

“Ponemos quién nos acompañó. Yo tengo registros con mi sobrino o mis papás porque a veces estamos de vacaciones, observo una especie que no tenemos y me detengo a colectarla. Para mí es un disfrute”, narró Marcelo Pace.

Una planta única en el mundo

Entre las historias que destacan en esta colección está la de la planta que hoy es símbolo del Herbario, la *Lacandonia schismatica*. El nombre refiere al lugar donde fue descubierta, la selva lacandona, hace décadas por el botánico con más colectas de México, Esteban Martínez Salas.

“Es única y fue un parteaguas para la botánica mundial. Nadie sabía que existía, por lo que fue nombrada como una nueva familia para México. Es saprófita, es decir, crece en materia orgánica. Lo sorprendente de ella es que la morfología de sus flores es inversa a la de las demás”.

Las flores típicamente tienen en el exterior los sépalos, seguidos de los pétalos y después los estambres (parte masculina) rodeando a los carpelos (parte femenina), que se ubican en el centro y que originan el fruto. “Pero la *Lacandonia schismatica* es la única

que lo hace al contrario; su parte femenina rodea a la masculina, algo nunca visto en las más de 300 mil especies descritas en la actualidad. Es nuestra mayor joya y orgullo”.

De carpetas al formato digital

La visita continúa en otra de las áreas de trabajo, donde los ejemplares ya no sólo se guardan, sino se digitalizan.

El MEXU está en proceso de actualizar su clasificación. Los sistemas utilizados durante décadas se basaban en el conocimiento disponible en su momento; hoy, el estudio del ADN permite reconstruir con mayor precisión el parentesco entre distintos grupos. “Podemos usar todo el genoma de las plantas para ver cómo se relacionan entre sí, sus ancestros comunes, cómo se diversificaron. Ello obliga a reorganizar y mover ejemplares, y permite leer de otra manera esta gran colección”.

Cada imagen que alberga el Herbario permite acercarse a detalles muy pequeños de la planta, mientras que la información de las etiquetas se incorpora paulatinamente a una base de datos. El objetivo es que un investigador no necesariamente tenga que estar en CU para consultar un ejemplar aquí depositado. “Queremos que estos datos estén disponibles para todo el mundo. La digitalización facilita las consultas y permite que especialistas de otros países revisen materiales e incluso aporten información para corregir o actualizar una identificación”, mencionó Pace.

Ligada a la historia de la UNAM

María del Rosario García Peña, académica del MEXU, expresó que los antecedentes de esta colección están en las expediciones realizadas en Nueva España para conocer las plantas, animales y minerales del territorio. “Los botánicos que participaban tenían vínculos con el Real Jardín Botánico de Madrid y trabajaban acompañados de ilustradores. Como no existía la fotografía, las acuarelas permitían registrar colores, formas y detalles de las plantas”.

Durante el siglo XIX, las colecciones botánicas pasaron por distintas instituciones dedicadas al conocimiento del territorio y sus recursos naturales. Entre ellas estuvieron el Museo Nacional, la Comisión Geográfico-Exploradora y, posteriormente, el Instituto Médico Nacional. Aunque las instituciones cambiaron de nombre, de sede y de organización, los ejemplares siguieron acumulándose.

A inicios del siglo XX, parte de las colecciones quedó bajo resguardo de la Dirección de Estudios Biológicos en Chapultepec. La historia dio otro giro en 1929, cuando se obtuvo la autonomía universitaria y se creó el Instituto de Biología. “Estamos ligados a la autonomía”, señaló García.

A decir de Gilda Ortiz, la conservación de esos ejemplares por parte del MEXU permite ver, físicamente, ese cambio, pues son plantas recolectadas en la época en la que las colecciones todavía permanecían en la Casa del Lago de Chapultepec y comenzaron a quedar relacionadas con el IB. “Las colecciones estuvieron vinculadas con espacios como la Comisión Geográfico Exploradora, el Instituto Médico Nacional y, posteriormente, la Dirección de Estudios Biológicos”.

En 1958, las colecciones fueron trasladadas a Ciudad Universitaria. El guion de la pieza registra que entonces llegaron con alrededor de 22 mil ejemplares. Con el pasar del tiempo, las expediciones, el trabajo de investigadores y estudiantes y los intercambios con otras instituciones hicieron crecer el acervo hasta superar el millón y medio de plantas.

Es así como el MEXU conserva más de dos siglos de colectas botánicas, desde ejemplares reunidos cuando México era Nueva España hasta plantas que llegan hoy de expediciones e intercambios científicos.

“Este registro vegetal nos permite estudiar el pasado para entender lo que ocurre en la actualidad, pues si no conocemos lo que había, ¿cómo lo vamos a conservar?”, concluyó María del Rosario. *g*



Se basa en redes neuronales artificiales

Desarrollan método para caracterizar fuentes luminosas



Foto: ICN.

Permite realizar ese análisis hasta mil veces más rápido que los procedimientos estadísticos convencionales; el estudio fue publicado en la revista *Applied Physics Reviews*

¿Cómo saber de dónde proviene una señal de luz? Aunque a simple vista un láser, la luz solar o la luz reflejada por un objeto pueden parecer similares, los fotones que las conforman siguen patrones estadísticos distintos. Analizar estos patrones permite identificar las características de una fuente luminosa y aprovecharlas en tecnologías de imagen y detección.

Ahora, un equipo de la UNAM desarrolló un método basado en redes neuronales artificiales que permite realizar este análisis hasta mil veces más rápido que los métodos estadísticos convencionales, manteniendo una precisión comparable o incluso superior en tiempos de medición muy cortos.

El estudio, el cual fue publicado en la revista *Applied Physics Reviews* bajo el título *Rapid photon bunching characterization via photon-number-resolved detection* (<https://pubs.aip.org/aip/apr/article/13/3/031428/3405059/Rapid-photon-bunching-characterization-via-photon>), se desarrolló experimental y teóricamente en la UNAM, con participación del Instituto

de Ciencias Nucleares (ICN), el Centro de Ciencias de la Complejidad y el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.

En el trabajo participaron Luis Amilli Zárate, alumno de maestría; Sarahí Vázquez, estudiante de licenciatura, y Samuel Corona, alumno de doctorado, todos del ICN, junto con investigadores de gran trayectoria académica como Alejandro Frank, Pablo Barberis, Alfred U'Ren y Roberto León; además del investigador posdoctoral Jorge Alberto Peralta.

De horas a milisegundos

El reto surgió de una investigación previa del grupo. En 2022, mediante el análisis estadístico de los fotones, demostraron que era posible superar el llamado límite de difracción y distinguir objetos que una cámara óptica convencional registraría como un solo punto de luz.

Sin embargo, esa técnica requería tiempos de adquisición largos: analizar un solo píxel podía tomar alrededor de un segundo. En una imagen de 100 por 100 píxeles, esto significaba cerca de tres horas

de procesamiento, un obstáculo para aplicaciones que requieren observar objetos en movimiento. La nueva investigación busca superar esa limitación.

Para poner a prueba el método, el equipo generó y analizó más de 4 mil fuentes de luz con diferentes características estadísticas: coherentes, parcialmente coherentes, térmicas y supertérmicas.

Mientras los métodos estadísticos convencionales, como la máxima verosimilitud, requerían alrededor de un segundo para alcanzar una precisión adecuada, la red neuronal logró realizar la estimación en aproximadamente 5 milisegundos, con la posibilidad de reducir todavía más ese tiempo.

Además, el método mostró un excelente desempeño en condiciones de muy baja intensidad, en el que las diferencias entre distintos tipos de luz se vuelven extremadamente difíciles de distinguir con otras metodologías.

Hacia imágenes más rápidas

Esta combinación de fotones, detección avanzada e inteligencia artificial abre posibilidades para desarrollar sistemas cuánticos capaces de analizar fuentes luminosas prácticamente en tiempo real.

Entre sus posibles aplicaciones se encuentran nuevas técnicas de imagen de alta resolución, sistemas de detección y posicionamiento por luz (LiDAR, por sus siglas en inglés) más eficientes, y herramientas para detectar y distinguir múltiples fuentes de luz, con potencial interés incluso para la astronomía.

Más allá del resultado científico, el trabajo representa también una experiencia de formación para alumnas y alumnos de distintos niveles, quienes participaron en una investigación que integró experimentación, análisis de datos, física cuántica e inteligencia artificial.

En la UNAM, la ciencia de frontera también se construye con estudiantes que hoy aprenden haciendo ciencia y que mañana podrían desarrollar las tecnologías que transformen el mundo. *g*

VERENISE SÁNCHEZ / ICN



Foto: DGDC.

El festival ofreció más de 500 actividades

Conocimiento para todos, eso fue Synapsia

DIANA SAAVEDRA

A fin de acercar el conocimiento, las ciencias sociales y las humanidades, el Barrio Universitario recibió la segunda edición de Synapsia, Festival de Ciencias, Humanidades y Artes, a la que acudieron más de 13 mil personas a lo largo de dos días.

Manuel Suárez Lastra, titular de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC) de la UNAM, recordó que durante muchos años la Universidad realizó la Fiesta de las Ciencias y las Humanidades, y desde 2025 se decidió reinventar esta convivencia en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional del rector Leonardo Lomelí y ayudar a recuperar el Barrio Universitario, donde la calle de San Ildefonso es el corazón de la actividad.

Los talleres, conferencias, exposiciones, retos y conciertos ofrecidos como parte de Synapsia tuvieron el objetivo de mostrar, especialmente a los jóvenes de secundaria y bachillerato, que la ciencia no es cosa de genios, sino que está en nuestro día a día y es posible divertirse con ella; por lo que, durante el 9 y 10 de octubre ofreció más de 500 actividades gratuitas en sus seis sedes.

A su vez, Ariadna Razo Salinas, directora de Divulgación de las Humanidades, agradeció a las

La ciencia no es cosa de genios, sino que está en nuestro día a día y es posible divertirse con ella: Manuel Suárez Lastra, titular de la DGDC

instituciones participantes y organizadores del encuentro, porque ésta es una de las mejores maneras de entender la divulgación no como una vía de una sola dirección, sino como un espacio en el que la sociedad, además de escuchar, puede preguntar, cuestionar, aprender y aportar.

Hablar de divulgación, refirió, no es únicamente hacer accesible aquello que se produce en las ciencias, también se necesita difundir las preguntas, discusiones y herramientas que nos ofrecen las humanidades y las ciencias sociales para comprender quiénes somos, cómo construimos nuestra sociedad y qué tipo de futuro queremos tener.

Ricardo Peralta Saucedo, profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM y titular de Casa Tlaxcala, destacó que el espacio conocido hoy como Barrio Universitario rebusa historia, pues por sus calles caminaron personajes como Justo Sierra, Vicente Lombardo Toledano y José Vasconcelos, todos personajes fundamentales del pensamiento de nuestro país.

Casa Tlaxcala, indicó, participa con el objetivo de inspirar a los jóvenes para que puedan continuar la construcción de esta nación y un paso en esa dirección es invitarlos a que conozcan esta parte de lo que significa la Universidad Nacional.

En tanto, Eduardo Vázquez Martín, coordinador del Colegio de San Ildefonso, invitó a los participantes a adentrarse en la exposición *Universidad de México: 475+ años de concebir futuros*, donde se puede apreciar desde la meteorita Allende, pieza cuyo origen se remonta al origen del universo, hasta la obra de personas como Mario Molina, Nobel orgullosamente graduado de la UNAM, quien hizo más que nadie para recuperar la capa de ozono en el planeta.

Añadió que el diálogo entre toda la oferta de Synapsia es una oportunidad irrepetible. Sus actividades permiten fortalecer el pensamiento crítico y científico, indispensables en un tiempo de miedo por la guerra, la violencia, la inteligencia artificial e incertidumbre por saber qué pasará en el futuro.

A su vez, María Patricia García Pavón, directora general de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, conminó a los asistentes a apoyar a los jóvenes bachilleres que presentan parte de sus trabajos de investigación en la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades.

“Sí, ellos también participan en la producción de conocimiento y tienen la oportunidad de compartirlo con alumnas y alumnos de secundaria, que es una de las mejores formas de acercarlos al conocimiento: entre pares”.

Violeta Vázquez-Rojas Maldonado, subsecretaria de Ciencias y Humanidades del Gobierno de México, fue la encargada de inaugurar las actividades del encuentro, y destacó que en la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación se tiene la convicción de que la ciencia se tiene que acercar a la gente.

La divulgación, resaltó, es una de las actividades sustantivas de la Universidad y, por supuesto, de todas las instituciones que se dedican a la generación de conocimientos científicos, “y este tipo de encuentros nos muestran que todos podemos acceder a ellos y aprender a producirlos”.g

La píldora anticonceptiva, ícono del feminismo

En la UNAM surgió la chispa de la revolución sexual de los 60

Uno de los grandes aportes de la Universidad Nacional al mundo es la síntesis del compuesto base del primer anticonceptivo oral sintético femenino, logro del investigador **Luis Ernesto Miramontes Cárdenas** a inicios de los años 50, quien por entonces realizaba su trabajo científico en la Facultad de Química.

Por su impacto social y en el marco de la conmemoración de los 475 años de la Universidad de México, recuperamos el siguiente texto que apareció en nuestra edición del 19 de agosto del 2024.

ILSE VALENCIA

Cuando Luis Ernesto Miramontes Cárdenas era aún adolescente, en sus manos cayó un libro que sería un llamado a la vocación: *Cazadores de microbios*, de Paul de Kruif, texto en cuyas páginas se narra la historia de aquellos científicos que, al crear las primeras vacunas, no sólo salvaron millones de vidas, sino que transformaron al mundo.

“Lo narrado en ese texto motivó a mi padre a mudarse de su natal Tepic, Nayarit, a Ciudad de México. Quería estudiar algo que mezclara biología y farmacéutica y que, además, fuera benéfico para la gente. Con este objetivo se inscribió en la carrera de Ingeniería Química, en la Universidad Nacional”, compartió su hijo Octavio Miramontes Vidal, quien hoy en día es investigador del Instituto de Física de la UNAM.

Quienes conocieron a Luis Ernesto Miramontes lo describen como una persona comprometida con temas o actividades científicas con impacto positivo en la comunidad, como alguien siempre dispuesto a hacer sacrificios si ello implicaba un avance para los humanos y como un hombre cuya conducta y templanza rayaban en lo estoico.

Tales características lo llevaron a concretar, con apenas 26 años, uno de los hallazgos más importantes de la medicina moderna: la síntesis del compuesto base del primer anticonceptivo oral sintético femenino, aporte que traería

consigo una revolución que va más allá de lo social.

Contribución social

Luis Miramontes nació en Nayarit en 1925, pocos años después de concluida la Revolución. Creció en el seno de una familia de escasos recursos, en una época en la que había pocas oportunidades para estudiar. Fue gracias a su tía, quien era profesora rural, que tuvo sus primeros acercamientos a las matemáticas, la lectura y a conocimientos que lo hacían soñar con que había un mundo por descubrir allá afuera.

Motivado por todo lo que iba aprendiendo y lo que leyó en *Ca-*

zadores de microbios, el joven Luis Ernesto hizo sus maletas y salió de la casa familiar con un plan muy claro: mudarse a Ciudad de México para concluir el bachillerato y, luego, una licenciatura. “Buscó seguir una carrera universitaria en el mejor lugar de México, la UNAM”.

Así, en la década de los 40, comenzó a tomar clases en la Escuela Nacional Preparatoria—cuando todavía se ubicaba en el Antiguo Colegio de San Ildefonso—y, al graduarse, se inscribió en Ingeniería Química, sin imaginar que poco después (incluso antes de obtener su título) su trabajo impondría nuevos paradigmas.

“Por ese entonces la empresa Syntex, creada por extranjeros, se había asociado con el Instituto de Química de la UNAM para que algunos de sus estudiantes más talentosos fueran a sus laboratorios y apoyaran o hicieran investigación. Mi padre entró como asistente al proyecto de síntesis de esteroides, particularmente de productos relacionados

- Se calcula que alrededor de 150 millones de mujeres en el mundo la usan como método de planeación familiar.



con hormonas de actividad sexual”, detalló su hijo Octavio.

La compañía estaba muy interesada en el barbasco, un tubérculo endémico de Veracruz y Oaxaca que es fuente natural de hormonas. La encomienda de Miramontes —a quien sus maestros describían como “un buen experimentador que podía completar síntesis complejas en tiempo récord”— era obtener moléculas de dicho vegetal a fin de reforzar el embrión a la matriz y evitar abortos espontáneos, pero en 1951 terminaría sintetizando una sustancia esteroide llamada noretisterona, a la cual se le hallarían propiedades anticonceptivas.

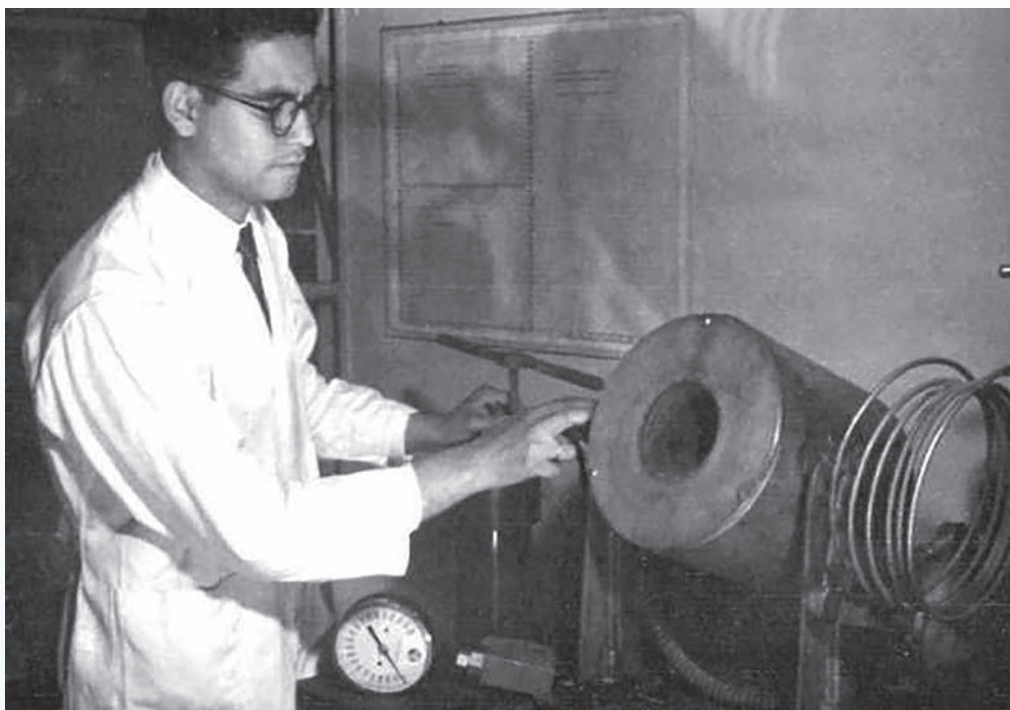
Esto último sorprendería a todos, incluso al entonces joven de 26 años, quien en una entrevista para el libro *Laboratorios en la selva* confesaría: “Sabía que tendría actividad oral, pero no imaginaba que todo lo relacionado con la píldora sucedería a causa de estos experimentos”.

El trabajo de Miramontes Cárdenas hizo posible que en octubre de 1961 comenzara a venderse en Estados Unidos la primera píldora anticonceptiva sintética. “El impacto social de esto tuvo alcances globales. Las mujeres ahora tenían mayor control sobre su sexualidad y podían planear cuántos hijos querían”, comentó Octavio.

Para Marta Lamas, del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, se trata de un avance científico de suma relevancia. “La primera píldora anticonceptiva fue una maravilla. Nos dio la posibilidad de ejercer la sexualidad sin riesgo de quedar embarazadas, nos dio la posibilidad de decidir y nos permitió separar al sexo de la procreación”.

Y no sólo eso, añadió la investigadora, pues el trabajo de este alumno de la UNAM que cuando salía del laboratorio se iba a escribir su tesis, influyó en la revolución sexual de los años 60, en el control de la natalidad y reforzó la lucha de las mujeres por sus derechos reproductivos. “Esto calzó como guante a la mano. Los jóvenes de la época tenían muchos cuestionamientos sobre su sexualidad y de pronto apareció una píldora que les permitió vivir un movimiento de liberación”.

A seis décadas de distancia, la relevancia de este logro no palidece.



Su vida estuvo marcada por el orgullo y amor hacia la Universidad Nacional, en donde fue uno de los primeros investigadores de tiempo completo contratados en la recién inaugurada CU

ce. De hecho, se calcula que en la actualidad alrededor de 150 millones de mujeres usan la píldora anticonceptiva como método de planeación familiar (según el reporte *World Family Planning 2022* de la Organización de las Naciones Unidas), mientras que para la Academia Mexicana de Ciencias se trata de la contribución mexicana más importante del siglo XX a la ciencia.

Trabajar por la humanidad

Luis Miramontes, padre de 10 hijos, es recordado por ser alguien siempre dedicado a su familia y trabajo. “Era una persona muy seria en sus actividades y comprometida con todas las instituciones en las que laboró. A la UNAM le tenía un cariño enorme”, rememoró Octavio.

También fue un inventor prolífico: obtuvo 64 patentes que podrían ser más, pues entre 1950 y 1970 no se accedía de forma fácil a los registros de patentes mexicanas. Además, dejó huella en la química farmacéutica, agrícola y atmosférica.

Adicionalmente, asesoró al entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en sus primeros años, colaboró en comisiones para analizar

problemas como la escasez hídrica y se involucró con empresas del Estado productoras de fertilizantes y sal. Su preocupación por la contaminación ambiental lo llevó a trabajar en convertidores catalíticos para automóviles y, como subdirector en el Instituto Mexicano del Petróleo, hizo investigación petroquímica.

Su vida estuvo marcada por el orgullo y amor hacia la Universidad Nacional, en donde fue uno de los primeros investigadores de tiempo completo contratados en la recién inaugurada Ciudad Universitaria (CU). También impartió clases en la Facultad de Química durante décadas.

“En la UNAM se realizan actividades de primer nivel que se traducen en acciones benéficas para el país. Ejemplo de ello es el legado de Luis Miramontes, la síntesis del primer anticonceptivo oral, que trajo consigo una revolución en las estructuras sociales”, finalizó Octavio. Y todo empezó con un libro. A mediados del siglo XX, la Oficina de Patentes de Estados Unidos seleccionó al anticonceptivo oral como una de sus 40 patentes más importantes y en su listado colocó al apellido Miramontes Cárdenas junto al del más famoso de los “cazadores de microbios”, el mismísimo Louis Pasteur. Si alguna vez el joven Luis Ernesto anheló figurar junto a esos científicos que tanto admiraba y que conoció por el texto de Paul de Kruif, hoy podemos decir que no hay duda: el sueño se cumplió. *g*

Propuesta de estudiantes de la FMVZ

Proyecto MezquiTech gana el Climatón UNAM 2026

Dana Barrientos García, David Alejandro Barrientos Mota y Aníbal Ramsés Martínez Jasso, estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la UNAM e integrantes del Departamento de Medicina y Zootecnia de Rumiantes, obtuvieron uno de los dos reconocimientos de la categoría B, en la gran final del Climatón UNAM 2026, con su propuesta MezquiTech.

El proyecto, desarrollado bajo la dirección del investigador Juan Carlos Ángeles Hernández y de la estudiante de maestría María Fernanda Villeda Chávez, propone aprovechar la vaina de mezquite como parte de la alimentación de ovinos, particularmente en regiones donde las condiciones económicas y climáticas dificultan el acceso a ingredientes convencionales para la nutrición animal.

La vaina de mezquite posee características energéticas, proteicas y de fibra que permiten considerarla como una alternativa para sustituir parcialmente ingredientes de mayor costo. Además, sus taninos pueden modificar la actividad de los microorganismos del rumen y contribuir a disminuir la producción de metano entérico, uno de los gases de efecto invernadero asociados con la producción de rumiantes.

De la investigación al campo

MezquiTech busca dar sustento científico al aprovechamiento de este recurso arbóreo, el cual destaca por su capacidad para prosperar en zonas con periodos de sequía. Con ello, el equipo valida una alternativa nutricional disponible localmente que optimiza los sistemas de producción tradicionales.

La propuesta tiene como antecedente una investigación que comenzó con la revisión de literatura científica, y posteriormente incorporó evaluaciones *in vitro* para estudiar los efectos de la vaina de mezquite y determinar condiciones

La iniciativa plantea aprovechar la vaina de mezquite en la alimentación de ovinos para contribuir a disminuir las emisiones de metano entérico y atender las necesidades de productores en zonas vulnerables



• David Barrientos, Dana Barrientos y Aníbal Martínez.

de inclusión en la alimentación de los animales. Este trabajo ha derivado en publicaciones científicas, una tesis y nuevos proyectos de investigación.

El proyecto también contempla el acompañamiento a los productores. Antes de incorporar la vaina a la dieta, se plantea conocer las condiciones de cada unidad de producción, diseñar una estrategia acorde con sus necesidades, dar seguimiento y evaluar los resultados. Para los integrantes de MezquiTech, el trabajo de campo ha sido fundamental para comprender que una propuesta científica debe considerar no sólo sus resultados técnicos, sino también las condiciones sociales y económicas de quienes podrían utilizarla.

Jóvenes de distintas regiones del país

En la sexta edición del Climatón UNAM participaron jóvenes de distintas instituciones y regiones del país, quienes durante siete

semanas desarrollaron propuestas relacionadas con los efectos del cambio climático en sus territorios. La gran final reunió a 17 equipos, divididos en dos categorías según su edad. En la categoría B, correspondiente a jóvenes de 20 a 26 años, se presentaron 13 proyectos y se otorgaron dos reconocimientos, uno de ellos para MezquiTech.

Las propuestas fueron evaluadas por un jurado integrado por Manuel Llano Vázquez Prada, director de CartoCrítica, A. C.; y por parte de la UNAM, Flavia Tudela Rivadeneyra, titular de la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras; y Amparo Martínez Arroyo, investigadora del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático.

El Climatón UNAM es impulsado por la *Revista de la Universidad de México* en colaboración con distintas entidades universitarias y organizaciones, entre ellas el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México. Yvonne Dávalos Dunning, diseñadora y coordinadora del Climatón, destacó que en sus seis ediciones la iniciativa ha reunido alrededor de mil

100 jóvenes de 26 estados, quienes han desarrollado 264 proyectos.

Con impacto en el territorio

El reconocimiento representa para los estudiantes de la FMVZ la oportunidad de seguir desarrollando una propuesta que vincula investigación, producción animal y atención a problemáticas relacionadas con el cambio climático. Además del galardón, los proyectos ganadores de esta edición serán presentados en el XVI Congreso Nacional de Investigación en Cambio Climático, que se realizará del 19 al 23 de octubre.

Para los integrantes de MezquiTech el reto continúa: fortalecer la evidencia científica, mantener el trabajo cercano con las comunidades y consolidar un modelo que permita que el conocimiento generado en la Universidad Nacional transforme positivamente la realidad del campo.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Foto: archivo Gaceta UNAM



Presenta Economía micrositio dedicado a Ifigenia Martínez

Con una línea de tiempo en forma de árbol, entrevistas, una biobibliografía y un anecdotario abierto a la comunidad, la Facultad de Economía presentó el micrositio Ifigenia Martínez: vida, obra y trayectoria. La herramienta busca que el legado de la economista, académica y figura pública pueda conocerse y explorarse de manera interactiva.

La presentación se realizó en la Sala Octavio Gudiño, en el segundo aniversario luctuoso de Martínez. Adriana Ortiz Ortega, responsable de elaborar su biografía, explicó que el propósito fue evitar que la vida de la maestra quedara contenida en una narración convencional. El sitio busca recuperar también las experiencias de quienes convivieron con ella y acercar su legado académico, político y personal a nuevas generaciones.

Una de sus secciones centrales es una línea de tiempo que no sigue un recorrido horizontal por fechas: representa la vida de Ifigenia Martínez como un tronco del que parten momentos personales y acontecimientos del país. Al navegarla se encuentran episodios de su formación, su activismo por el voto de las mujeres, sus estudios en Harvard y su paso por la danza, cuando estudió ballet en la Escuela de Nellie y Gloria Campobello. La cronología continúa por su trayectoria académica y legislativa hasta 2024.

El micrositio (<https://nweb.economia.unam.mx/ifigenia/micrositio-ifigenia.html>) reúne además contenidos sobre su vida y legado, sus contribuciones al análisis económico, su labor legislativa y diplomática, su trayectoria como funcionaria y figura pública, y su trabajo en favor de la igualdad de género. Incluye entrevistas realizadas por Ortiz Ortega, así como una biobibliografía que organiza artículos, libros, capítulos, reseñas, prólogos, compilaciones y otros documentos.

La directora de la Facultad de Economía, Lorena Rodríguez León, recordó a Martínez como su primera directora y subrayó el significado de que una mujer ocupara ese cargo en una época cuando el liderazgo femenino en la academia y la vida pública era poco común. *g*

FACULTAD DE ECONOMÍA

Analizan retos de comercio y sustentabilidad

El Aula Magna Jesús Silva Herzog de la Facultad de Economía (FE) recibió el Seminario Interinstitucional “Comercio, sustentabilidad e inteligencia artificial: perspectivas para México”, con amplia asistencia estudiantil. Investigadores de la UNAM, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) analizaron retos de la economía mexicana y el comercio global.

En la apertura, la directora de la FE, Lorena Rodríguez León, destacó que la cooperación académica permite compartir investigaciones entre comunidades universitarias, aun a la distancia. Subrayó la relevancia actual del comercio, la sustentabilidad y la inteligencia artificial, así como la importancia de acercar estos debates al estudiantado.

La directora de la Facultad de Economía de la UASLP, María Isabel Graciela Vélez Dávila, y el director del Departamento de Economía de la UABCS, Isaías Ruiz, celebraron la posibilidad de consolidar proyectos conjuntos. La modalidad híbrida mantuvo la participación desde Baja California Sur, pese a las dificultades de conexión causadas por el paso de un huracán.

La primera mesa abordó el comercio y las oportunidades de inversión en México. Martha Alatraste Contreras examinó el turismo con matrices de insumo-producto y análisis de redes. Con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señaló que en 2024 este sector representó 8.7 % del producto interno bruto y 7.39 % del empleo. Su investigación estudia cómo las variaciones en la demanda turística, incluida la caída durante la pandemia, afectan otras ramas económicas.

Samuel Ortiz presentó un diagnóstico sobre política industrial. Expuso que 61 industrias, con más de 600 mil empleos, han sido desplazadas por importaciones asiáticas, sobre todo en las cadenas textil, del vestido y del calzado. Afirmó que los instrumentos aplicados desde 2023, incluido el Plan México, aún no impulsan suficientemente la inversión nacional. Propuso coordinar las políticas industrial, comercial y macroeconómica, dar presupuesto a la estrategia y condicionar los incentivos a compromisos de investigación, capacitación y desarrollo de proveedores.

El ciclo impulsa la cooperación entre universidades públicas y el análisis conjunto de los desafíos económicos contemporáneos. *g*

FACULTAD DE ECONOMÍA



Foto: Facultad de Economía



Ilustración: Niklas Elmehed / Nobel Prize Outreach.



Navi Pillay se ha consagrado a condenar actos de genocidio

Reconocimiento a la defensa de los derechos humanos

La jurista sudafricana de origen indio también ha promovido la paz: Alfredo Sánchez Castañeda, coordinador del PUDH

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Este año, el péndulo osciló hacia el otro lado... y el Comité Noruego del Nobel decidió concederle el Premio Nobel de la Paz a Navanethem (Navi) Pillay, jurista y activista sudafricana de origen indio de 85 años, “por su destacada trayectoria y sus esfuerzos para promover la paz y el derecho internacional”.

Según Alfredo Sánchez Castañeda, coordinador del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM, provenientes de la India, los abuelos de Pillay llegaron a Sudáfrica para trabajar en los cañaverales de este país bajo un contrato de servidumbre que disfraza lo que en realidad era una esclavitud laboral.

“Así, pues, Pillay viene de una familia trabajadora en situación de pobreza y, a pesar de ello, tuvo un desarrollo profesional muy importante en Sudáfrica: fue

una de las mujeres pioneras no blancas que estudiaron derecho y la primera que estableció un despacho de abogados no blancos. Además, allí mismo se dedicó a defender los derechos de los trabajadores y los derechos humanos de las mujeres, así como a combatir la segregación racial durante el periodo del *apartheid*. Gracias a esto se convirtió durante el mandato de Nelson Mandela en la primera mujer no blanca que integró el Tribunal Superior de su país.”

Posteriormente, Pillay fue jueza del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (1995-2003), presidenta de este mismo tribunal (1999-2003), jueza de la Corte Penal Internacional (2003-2008) y Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008-2014).

“Y no hace mucho presidió la comisión de la ONU (Comisión Internacional

Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado) que en septiembre de 2025 concluyó, en función de la Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, que Israel ha cometido actos de genocidio en Gaza. Ya en 2014 había declarado que tanto Israel como Hamás probablemente estaban violando el derecho internacional con sus respectivas acciones bélicas... Es decir, toda su vida profesional, Pillay la ha consagrado a la defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, y a condenar los actos de genocidio. Esto último ya lo hizo en relación con Ruanda e Israel, y ahora, como jueza de la Corte Internacional de Justicia para el caso de Gambia contra Myanmar, está estudiando si también en este país del sudeste asiático han ocurrido dichos actos”, añadió Sánchez Castañeda.

Politización

Por lo pronto, luego del anuncio del Comité Noruego del Nobel, el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, declaró en su cuenta oficial de X: “El Comité del Premio Nobel ha perdido su brújula moral. Ha otorgado su máxima distinción a una intolerante que construyó su carrera inventando y propagando libelos de sangre contra el único Estado judío [...]”

Y también el gobierno estadounidense que encabeza Donald Trump reaccionó: impuso sanciones a la Corte Penal Internacional, que, como se sabe, en 2024 declaró a Netanyahu y a su exministro de Defensa, Yoav Galant, presuntos culpables de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad por sus acciones en perjuicio del pueblo palestino en Gaza, debido a lo cual ordenó arrestarlos para ser sometidos a juicio.

“Yo dejaría atrás esta politización del Premio Nobel de la Paz y diría que se lo dieron a Pillay como un reconocimiento a su defensa del Estado de derecho y de los derechos humanos –particularmente de las mujeres– en Sudáfrica y en el resto del mundo; asimismo, a los jueces encargados de la defensa de los derechos humanos en los cinco continentes”, comentó el coordinador del PUDH.

Cabe señalar que, en el Palacio de Justicia de Núremberg, donde fueron juzgados los criminales de guerra nazis entre 1945 y 1946 y en el que Pillay se encontraba en el momento en que el Comité Noruego del Nobel hizo su anuncio de este año, la jurista y activista sudafricana dedicó el galardón que recibirá el 10 de diciembre “a los supervivientes de crímenes internacionales”. *g*



● Necesario, disminuir las barreras para la convivencia, el aprendizaje y la participación.

Ciclo Narrativas Significativas y Tejidos Cotidianos de Paz

Analizan metodologías resilientes comunitarias

Se compartió la preocupación por el diseño de nuevas políticas públicas con impacto en derechos, igualdades y desenraizamiento de violencias al interior de las comunidades

Con el tema metodologías resilientes comunitarias se realizó la tercera conversación del ciclo Narrativas Significativas y Tejidos Cotidianos de Paz, coordinada por Sandra Lorenzano, titular del Centro de Estudios Mexicanos UNAM-América Latina con sede en Chile, y Leticia Cano Soriano, directora del Programa Universitario sobre Cultura de Paz y Erradicación de las Violencias, y la participación de Lucía Todd y Angela Medina, ambas de México, además de María Inés Ruz, de Chile.

Angela Medina, doctora en Desarrollo Educativo y Profesional de Trabajo Social, con especial atención en infancias neurodivergentes y con diversas condiciones de discapacidad desde el Trabajo Social Multidisciplinario, planteó que no debemos esperar que las infancias sean resilientes ante sus propios contextos críticos, sino que en realidad se debe impulsar comunidades que preparen ambientes y entornos resilientes para estas comunidades.

Medina insistió en la importancia de desarrollar resiliencias transformadoras para disminuir las barreras para las convivencias, el aprendizaje y la participación, que limitan el desarrollo

educativo, el juego y la inclusión de estas comunidades neurodivergentes.

Al compartir el desarrollo de su proyecto de intervención refrendó el papel del enfoque social de necesidades educativas ante violencias y conductas disruptivas, de modo que las infancias reflejan lo que habitan como factores no abordados en el contexto sociofamiliar.

En dicho proyecto atendió a cinco jardines infantiles con un proceso progresivo de integración comunitaria, que concibió la autorregulación como una estrategia de prácticas contemplativas, cuyo enfoque resiliente involucró a los docentes con sinergias constantes, con diálogos y el reconocimiento de capacidades, lenguajes y habilidades positivas de las infancias.

Con las familias, se realizaron diálogos reflexivos para que, desde los hogares se fomentaran procesos de reconocimientos positivos, incentivando el respeto a la naturaleza y la empatía ética relacional: los rasgos de resiliencia se recuperaron en nuevos procesos que implicaron la disminución de episodios de agresividad y de violación de normas y valores.

Inés Ruz, exgraduada del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS),

Washington D. C., insistió en la importancia de visualizar la resiliencia como posibilidad de impulsar actitudes transformadoras y dialógicas de la realidad.

María Inés Ruz, exembajadora en Colombia (2023-2026) y en El Salvador (2014-2028), planteó la relevancia de repensar los movimientos sociales y políticos desde la dimensión de una resiliencia transformadora y del feminismo comunitario, así como la importancia de superar la perspectiva de la resiliencia como adaptación, hacer frente a las necesidades, compartir el dolor y superar la dimensión individual de las experiencias críticas, así como el resistir y superar traumas.

Reiteró la necesidad de nuevos relatos colectivos de pertenencia, solidaridad y apoyo mutuo, vía el impulso de procesos prácticos comunitarios y ancestrales, en tanto espacios colectivos de diálogo, capacitación y toma de decisiones, lo que supone transmitir saberes, recuperar las capacidades de soberanía alimentaria, la salvaguarda de usos, costumbres y lenguas maternas.

La también exembajadora enfatizó la importancia de recuperar metodologías resilientes para acercar a la niñez la valoración de sus propias culturas y saberes ancestrales; el que las autoridades indígenas realicen planes con otros actores para fortalecer sus capacidades de gestión, la defensa de sus recursos públicos y derechos comunitarios; recreación de comunidades con nuevos patrones de organización social y de desarrollo.

Finalmente, Lucía Todd, doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con mención Summa Cum Laude y abogada egresada de la Universidad de Georgetown, centró su intervención en torno al aula, al tejido comunitario, resiliencia y prevención de la violencia en la niñez mexicana.

Se enfocó en cómo la violencia crónica, el reclutamiento por pandillas y la trata de personas amenazan directamente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en México.

En la conversación también se abordaron metodologías resilientes en comunidades desde los ámbitos de la investigación e intervención multidisciplinarias, delineando nuevas formas de resistencias, diálogos, suma e integración de puntos de vista divergentes y a su vez, se compartió la preocupación por el diseño de nuevas políticas públicas con impacto en derechos, igualdades y desenraizamiento de violencias al interior de las comunidades.g



Seminario sobre la reindustrialización y Plan México

T-MEC ya rebasa el ámbito comercial por un modelo de integración regional

Hay riesgo de que la economía mundial profundice nuestra estructura manufacturera dependiente de la tecnología externa: Lorena Rodríguez León, directora de la FE

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

La revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) rebasa el ámbito comercial, pues además de su continuidad está en juego la orientación que adoptará la integración económica de América del Norte en los próximos años, advirtió Lorena Rodríguez León, directora de la Facultad de Economía (FE) de la UNAM.

“La integración con América del Norte ha permitido construir una importante plataforma exportadora y ha convertido a nuestro país en una pieza fundamental de diversas cadenas productivas regionales, pero ello coexiste con un crecimiento económico insuficiente, baja inversión pública, limitados encadenamientos productivos internos, fuertes desigualdades regionales, elevada dependencia tecnológica y brechas persistentes en materia salarial y laboral”.

Al inaugurar el Seminario Académico “T-MEC, reindustrialización y Plan México: desafíos y propuestas”, cuestionó si la actual reorganización de la economía mundial puede convertirse en una verdadera oportunidad para transformar la estructura productiva de nuestro país, o si únicamente profundizará su función como una plataforma manufacturera dependiente de tecnologías, insumos y decisiones que se toman afuera de nuestras fronteras.

“Reindustrializar significa construir capacidades productivas, científicas y tecnológicas propias, fortalecer a las empresas nacionales, articular a las micro, pequeñas y medianas empresas con sectores de mayor productividad, formar recursos humanos especializados, desarrollar infraestructura y orientar la inversión hacia objetivos económicos, sociales y ambientales de largo plazo”.

Agregó que el Plan México, otro de los temas del Seminario, representa la intención de recuperar la planeación económica y fortalecer las capacidades del Estado para conducir el desarrollo productivo nacional. Sus objetivos son incrementar la inversión, elevar el contenido nacional, sustituir importaciones, crear empleos de calidad y fortalecer sectores estratégicos.

“Pero su cumplimiento dependerá de que esos ambiciosos objetivos se traduzcan en instituciones, recursos, instrumentos y mecanismos que sean realmente eficaces para llevarlos a cabo. También dependerán de una coordinación profunda entre las diferentes instancias gubernamentales, los poderes políticos del país y de una articulación estrecha con la academia”.

Carlos Humberto Suárez Flores, presidente de la Comisión de Seguimiento a la Implementación y Revisión del T-MEC en el Senado de la República, consideró que el T-MEC, la reindustrialización y el Plan México no pueden ir desasociados y deben ir en una misma dirección.

“Durante las últimas décadas, México construyó una de las plataformas manufactureras más importantes de América Latina y profundizó su integración productiva con América del Norte. El T-MEC es mucho más que un acuerdo comercial, es una arquitectura institucional que organiza una parte sustantiva de nuestras relaciones productivas comerciales y de inversión con Estados Unidos y Canadá”.

El senador señaló que la globalización basada exclusivamente en la búsqueda de menores costos está dando paso a una economía donde tienen cada vez mayor importancia la seguridad de las cadenas de suministro y temas como energía, infraestructura, minerales estratégicos (de gran importancia con la inteligencia artificial), semiconductores y capacidad de producir bienes esenciales.

“Hablamos de relocalización, pero debemos evitar entenderlo únicamente como la llegada de nuevas plantas industriales. Nos convertimos en un país maquilador, y nos movimos a uno de manufactura; pero nos falta una siguiente etapa, y es lo que debemos buscar: cómo llegar a desarrollar capacidades productivas a partir de la inversión”.

Samuel Ortiz Velásquez, profesor de la FE y coordinador del Seminario, explicó que el encuentro, organizado por la FE y El Colegio de la Frontera Norte, se compila en una obra colectiva dedicada al T-MEC en tres tomos, fruto del esfuerzo conjunto de 82 especialistas provenientes de 33 instituciones.

“Hemos sostenido una agenda proactiva de investigación que aporta a la discusión pública libros académicos especializados. Desde una perspectiva analítica, los hallazgos de las investigaciones sugieren que el T-MEC debe dimensionarse como un valioso instrumento de política comercial, pero no como un sustituto de una estrategia de desarrollo económico e institucional”, finalizó. *g*

En la actualidad, el debate no se centra en lo económico, sino en la crisis cultural y democrática, coinciden académicos del PUED

DIANA SAAVEDRA

En la actualidad, el modelo de desarrollo se está redefiniendo, pero el debate en torno a él no está en la economía, sino en la política, sobre todo, en la idea de que su mayor crisis está en su relación con la democracia, coincidieron Enrique Provencio Durazo y José Ignacio Casar Pérez, del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la UNAM.

En la segunda mesa del Seminario Política social y desarrollo en el siglo XXI, donde se revisó el tema “Debate y política del desarrollo”, Provencio Durazo, coordinador del PUED, enfatizó que la principal crítica al desarrollo en la actualidad va más allá de la económica, pues se habla de una crisis cultural y la necesidad de una nueva definición de lo que debe ser la conciencia del mejoramiento humano.

Ante estudiantes y académicos reunidos en el Auditorio Jesús Silva Herzog del Posgrado de la Facultad de Economía, el profesor añadió que lo que está en juego no es la capacidad de crecer, sino la sinergia que existe entre el sistema económico mundial (el capitalismo) y la democracia, pues se ha roto el equilibrio en las naciones después de la Segunda Guerra Mundial.

Branko Milanovic ha sugerido que se debe tener un sistema que equilibre el capitalismo liberal con la democracia al considerar la política con mercados funcionales, inclusión y sustentabilidad. Sin embargo, Provencio Durazo recordó que esto también puede llevar a esquemas autoritarios, un Estado débil y mayor peso de los grupos oligárquicos, como está ocurriendo en varios países hoy.

A su vez, el investigador del PUED, José Ignacio Casar Pérez reflexionó que en la actualidad la política ha hecho un llamado para reemplazar la ortodoxia del neoliberalismo y se llama a incluir un modelo que tenga en consideración el cambio climático, la competencia tecnológica y las necesidades en salud.

Si bien se pensaría que esto llevaría a la búsqueda de un nuevo paradigma en la sociedad, donde los Estados abandonen el dogma neoliberal y enfrenten mejor los problemas como migración, salud y cambio climático; lo que se ha visto es un resentimiento contra las élites educadas, la

Seminario sobre política social en el siglo XXI

La principal crítica al desarrollo está en definir el mejoramiento humano



ciencia, la tecnología y un desprecio contra cualquiera que se presente como experto.

Las élites educadas han sido culpadas de los males del neoliberalismo, y la juventud ha ido abandonando los valores como la conciencia ecológica en favor de conciencias revanchistas y profundamente conservadoras, lo que ha llevado al ascenso de la derecha y la ultraderecha en América Latina, precisó.

Casar Pérez agregó que el descontento con la economía y la reacción contra la igualdad ha sido capitalizado por fuerzas que recogen y expresan las frustraciones y el sentimiento antielitista, y lo han convertido en apoyo efectivo para políticas que, paradójicamente, se alejan en la práctica para operar a favor de los estratos de mayor riqueza y poder.

Finalmente, Marcela Amaro Rosales, directora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), analizó en torno al desarrollo de nuevas tecnologías, pues su producción, distribución y apropiación es un marcador de desigualdad, usualmente vinculado con otras inequidades.

México ocupa el puesto 65 entre 139 economías, según el Índice Mundial de Innovación 2026 de la Organización Mun-

dial de la Propiedad Intelectual (OMPI), esto implica un descenso de siete posiciones respecto al 2025, cuando se ubicó en el sitio 58. De las variables revisadas, en el área de manufactura de alta tecnología, nuestro país ocupó el sitio 11; mientras que en exportaciones de alta tecnología fue considerado en el sitio 14; mientras que en el perfil de gasto en investigación y desarrollo se indica que sólo se invierte el 0.25 % del PIB.

Resaltó que estas cifras muestran un desempeño favorable de nuestro país en producción y comercio, que coexisten con recursos limitados para la construcción de nuevo conocimiento científico y tecnológico, pese a que estos últimos amplían posibilidades, lo que debería llevarnos a reconocer qué transformaciones debemos impulsar.

El desarrollo, expresó Amaro Rosales, exige que más personas, organizaciones y territorios puedan aprender, producir conocimiento y participar en las decisiones que afectan sus oportunidades, por lo que es necesario reducir las desigualdades tecnológicas para ampliar las capacidades con las que una sociedad puede construir y orientar su futuro. *g*

Tiende a fragmentar a los partidos políticos, y la dispersión de éstos en el Congreso hace difícil que se establezcan coaliciones, añadió el emérito de Investigaciones Jurídicas

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

La segunda vuelta en las elecciones tiende a fragmentar a los partidos políticos y genera dificultades en cuanto a la gobernabilidad, aseguró Diego Valadés Ríos, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la UNAM.

Además, la dispersión de los partidos en el Congreso hace difícil que se establezcan coaliciones, comentó en la mesa de diálogo “Los efectos de la segunda vuelta sobre las democracias latinoamericanas: perspectivas comparadas”, que tuvo lugar dentro de las Conversaciones Críticas por las Democracias, coordinadas por el propio Valadés Ríos y Flavia Freidenberg Andrés, también investigadora del IJ.

La segunda vuelta electoral, o balotaje, es una nueva votación que se realiza entre los dos candidatos con más votos de la primera elección, cuando ninguno de ellos logra la mayoría requerida por la ley para ganar de inmediato. Su objetivo es asegurar que el candidato ganador obtenga una mayor legitimidad, un respaldo popular más amplio y la mayoría absoluta de los sufragios válidos.

La legitimidad y la gobernabilidad no se consiguen solamente con el balotaje, opinó Fernando Tuesta Soldevilla, investigador de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

“Este modelo lo importamos de Francia, pero lo hicimos mal, porque en América Latina incluimos solamente algunos elementos del diseño original francés, el cual tiene un segundo propósito: evitar el fraccionamiento, por eso la ciudadanía de ese país elige primero al presidente de la República y, en una votación posterior, a la Asamblea Nacional, ya conociendo el primer resultado, con lo que construye un voto estratégico”, precisó el experto.

En cambio, en América Latina solamente va a segunda vuelta la elección por la Presidencia, y se deja de lado el Parlamento, lo que además es más grave en sistemas presidencialistas como los de nuestra región.

Diego Valadés Ríos

Segunda vuelta electoral dificulta la gobernabilidad



● La legitimidad no sólo se consigue con el balotaje: Fernando Tuesta.

“Con la segunda vuelta se busca lo que yo llamo la ilusión del balotaje, creer que se obtiene legitimidad porque forzosamente gana un candidato; pero en realidad falta el otro poder del Estado: el Parlamento, el cual es de vital importancia en los sistemas políticos. En el caso de Latinoamérica, la relación ejecutiva y legislativa es fundamental para comprender el desarrollo de nuestras democracias, que incluye, evidentemente, la gobernabilidad”.

Freidenberg Andrés, quien fungió como moderadora del encuentro, explicó que la idea de estas conversaciones (que incluirán cuatro mesas de diálogo) es reflexionar desde diferentes perspectivas, de manera interdisciplinaria, rigurosa y crítica, sobre las características, diferencias y elementos que la segunda vuelta electoral tiene sobre los sistemas políticos.

Cynthia McClintock, profesora de ciencia política de la Universidad George Washington, de Estados Unidos, se refirió a varios ejercicios electorales de América Latina donde se ha implementado la mayoría relativa, principio por el cual un candidato u opción gana una elección al obtener el mayor número

de votos emitidos, sin necesidad de alcanzar la mitad más uno, que es la mayoría absoluta.

Documentó que esta opción se ha aplicado en Nicaragua, Venezuela y Paraguay, favoreciendo el triunfo de Daniel Ortega, Hugo Chávez y Santiago Peña, respectivamente. “En El Salvador, Nayib Bukele quiere mayoría relativa, ser líder con el 30 a 40 % de los votos; puede ganar si la oposición está dividida, como sucede mucho en América Latina”.

Fernando Barrientos del Monte, de la Universidad de Guanajuato, consideró que con estos diseños electorales se esperaba asegurar que la figura de la presidencia tuviese una legitimidad tal que no fuese discutible. “Pero se descuidó mucho que la segunda vuelta fragmenta el sistema de partidos, como muestra el caso de Brasil, donde queda un Congreso dividido”.

En todas las elecciones que se han llevado a cabo en América Latina, desde los años 80 y 90 hasta la fecha, prácticamente la confirmación es la tendencia. “Es decir, el candidato que es más votado en la primera vuelta también termina ganando en la segunda”, concluyó. [g](#)

Imagen generada con IA.



Cuidarnos puede convertirse en otra jornada por cumplir

ANDREA P. GONZÁLEZ*

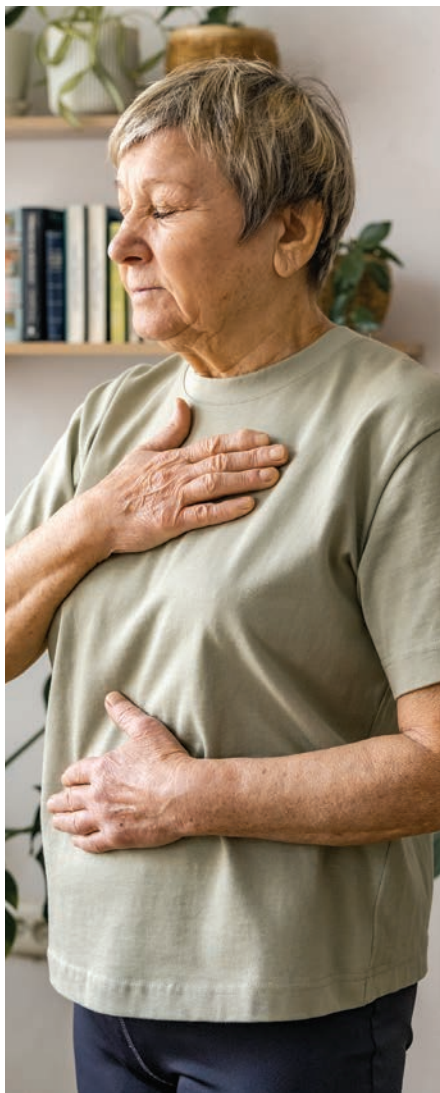
Las redes sociales están llenas de rutinas sobre cómo debería verse una vida equilibrada: comer saludable, ejercitarse, meditar, descansar e ir a terapia, mientras seguimos creciendo profesionalmente. Estas imágenes construyen un ideal que convive con la productividad: estar bien parece depender de administrar tiempo, cuerpo y emociones.

El problema no es que estas prácticas carezcan de valor, sino que pueden individualizar malestares con causas sociales. No todo agotamiento se resuelve organizando mejor la agenda. ¿Qué cambiaría si se piensa el autocuidado desde el derecho humano al cuidado?

En 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció el cuidado como un derecho humano autónomo con tres dimensiones: cuidar, ser cuidado y el autocuidado. Respecto de esta última, para personas cuidadoras y quienes reciben cuidados, señaló que procurar el bienestar requiere tiempo, espacios y recursos, así como condiciones físicas, mentales, emocionales, espirituales y culturales para una vida digna. Mirarlo así desmonta la idea de que cuidarse depende sólo de la voluntad individual y desplaza la pregunta a las condiciones que lo permiten.

La distribución del tiempo en México muestra estas condiciones. En 2024, las mujeres dedicaron, en promedio, 39.7 horas semanales al trabajo doméstico, de cuidados y comunitario no remunerado, frente a 18.2 de los hombres. Si bien en trabajo remunerado la diferencia se invierte, la brecha es menor. Al sumar ambas cargas, las mujeres acumularon 61.1 horas semanales, frente a 58 de los hombres.

Estos datos muestran que el tiempo no se distribuye de manera neutral y que el trabajo de cuidados está profundamente feminizado. ¿Qué margen queda entonces para descansar, atender la salud, generar ingresos, sostener vínculos o desarrollar proyectos de vida? Y, sobre todo, ¿quiénes pueden disponer realmente de ese tiempo?



El impacto no se limita al tiempo. En 2022, 39.1 % de las cuidadoras reportó cansancio, 31.7 % disminución en el sueño y 16.3 % depresión. Hablar de autocuidado sólo como hábitos resulta insuficiente cuando el bienestar propio se posterga frente a otras necesidades.

Ese cruce alcanza al empleo. Entre las cuidadoras de 15 a 60 años no económicamente activas, el 39.7 % deseaba trabajar por un ingreso; sin embargo, la falta de quién cuidara a personas a su cargo era la razón principal para no hacerlo. Las responsabilidades de cuidado limitan el acceso a ingresos propios y a recursos para aliviar esas tareas.

Pero el cuidado no se organiza sólo en los hogares; la pregunta debe salir de las familias: ¿qué condiciones existen fuera de ellas para cuidar y cuidarse? Horarios laborales, servicios de cuidado, acceso a la salud y apoyos comunitarios determinan quién puede cuidar, en qué condiciones y a costa de qué, a esto se le llama corresponsabilidad en los cuidados.

En 2026, 54.8 % de la población ocupada estaba en la informalidad laboral. Hay vías de acceso a servicios de salud y seguridad social, incluidos esquemas voluntarios, pero importa qué tan accesibles resultan para trayectorias laborales inestables o ingresos insuficientes. La clase, la edad, discapacidad, el territorio o el tipo de hogar también modifican esas posibilidades. La falta de recursos propios reduce las posibilidades de cuidarse, profundiza la dependencia y limita la autonomía. En contextos de violencia esto es crucial, pues contar con ingresos y apoyo independiente incide en las posibilidades de pedir ayuda, alejarse de la violencia o construir alternativas.

Ahí está el cambio de mirada frente al cansancio: no preguntar qué rutina corregir, sino cuánto tiempo queda para cuidarse, qué apoyos hay y quiénes acceden a ellos. Cuidar y cuidarse requiere decisiones personales, pero también condiciones que las hagan posibles: familias, comunidades, centros de trabajo e instituciones que compartan la responsabilidad de sostener la vida.

En este escenario, la construcción del Sistema Nacional de Cuidados abre la pregunta por el lugar del autocuidado en una política para redistribuir el cuidado. Garantizarlo como derecho implica pensar en el futuro: si quienes sostienen los cuidados llegan al agotamiento, deterioran su salud o postergan su bienestar, mañana requerirán mayores apoyos. Generar condiciones para cuidarse en el presente no es secundario, sino una forma de evitar que las necesidades de cuidado se profundicen.

*COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Las contraseñas son la puerta de entrada a tu vida digital. Si una sola clave se compromete, toda tu información personal y académica queda en riesgo.

¿Tu contraseña
es tan segura
como crees?

Usa frases largas, procura que tengan 15 caracteres o más.

Una cuenta, una contraseña, evita reutilizar la misma clave en distintos servicios.

Usa un gestor de contraseñas, para generar y almacenar claves largas, seguras y diferentes.

Activa la autenticación multifactor (MFA), una capa extra de seguridad a tus cuentas. Solicita otra forma de verificar tu identidad, como una aplicación, un código o tu huella digital.

No cambies tu contraseña sólo por rutina, hazlo si sospechas o sabes que ha sido comprometida.

Primer informe de Carlos Andrés Sánchez Soto

En la ENES Oaxaca, saberes diversos y horizontes compartidos

A poco más de un año de su creación, ha incrementado su matrícula, ampliando las oportunidades educativas para la población de la región sur sureste

En 2023, la UNAM abrió sus puertas a las y los oaxaqueños a través de una sede de la Facultad de Contaduría y Administración hasta el 31 de marzo del 2025, cuando el H. Consejo Universitario aprobó la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Oaxaca, como parte del proyecto de descentralización y modernización educativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, iniciado en 2011 y que actualmente continúa consolidándose a través del Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM 2023-2027.

A poco más de un año de su creación, la ENES Oaxaca ha incrementado su matrícula en un 297 %, ampliando las oportunidades educativas para la población de la región sur sureste. Así lo informó su director, Carlos Andrés Sánchez Soto, durante la presentación de su primer informe de actividades, presidida por Javier de la Fuente, secretario general de la UNAM.

El acto reunió a las y los directores de las escuelas nacionales en el país: Yunuén Tapia, de Morelia; Salvador Andrade, de León; Enrique Cantoral, de Juriquilla, y Edgar Torres, de Mérida. También asistieron Armando Tomé, director de la Facultad de Contaduría y Administración; Isabel Hubard, directora del Instituto de Matemáticas; autoridades educativas de Oaxaca e integrantes de la comunidad universitaria.

Entre los resultados destaca una matrícula de 377 estudiantes en las licenciaturas en Contaduría, Administración, Negocios Internacionales, Historia e Informática, así

Foto: ENES Oaxaca.



como la construcción de un nuevo edificio y la asignación de 192 becas. Se avanzó en un estudio de factibilidad y pertinencia para identificar nuevas oportunidades de formación en la región sur sureste.

Asimismo, se crearon cuerpos colegiados y se impulsaron acciones de formación docente; actualmente, 86 % de la plantilla académica cuenta con estudios de posgrado, y se distingue por su diversidad generacional, al integrar docentes jóvenes con académicos de amplia trayectoria, combinación que favorece el diálogo entre la experiencia y la actualización de las prácticas educativas.

La vida universitaria se ha enriquecido con clubes deportivos y culturales, conformados a partir de un diagnóstico de intereses, que reúnen a 149 participantes en actividades como voleibol, fútbol, ajedrez, basquetbol y taekwondo.

A estas iniciativas se suma la participación del alumnado en el InterENES 2025, así como la creación de un programa de voluntariado y el impulso de actividades orientadas a construir una cultura de paz. También destaca el Club de Lenguas Originarias, que incorpora el mixteco, mixe y zapoteco. Asimismo, se creó el programa Comunidad UNAM e Investigación, orientado a difundir el trabajo de los institutos universitarios y fortalecer el vínculo entre la investigación y la comunidad.

La igualdad de género y el respeto a la diversidad también forman parte de la agenda institucional. En torno a fechas significativas, como el 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; el 11F, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, y el Orgullo PUMA, en el marco del Mes del Orgullo LGBTIQ+, se han desarrollado actividades para fomentar, además de habilidades profesionales, la sensibilidad social, la empatía, el criterio ético y una perspectiva incluyente.

Como parte de la formación integral, se llevaron a cabo las Semanas de Formación Académica Interdisciplinaria, con 21 actividades entre conferencias, talleres, charlas y mesas de trabajo.

En el ámbito de la vinculación institucional, se retomó el Convenio General de Colaboración entre la UNAM y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con el propósito de impulsar proyectos de impacto regional. Igualmente, se efectuaron convenios con instituciones y empresas del estado, para la realización de prácticas profesionales y servicio social.

Asimismo, en coordinación con la Dirección General de Administración Escolar, actualmente Coordinación de Administración y Servicios Escolares, se habilitó un módulo de recepción documental para alumnado de nuevo ingreso de la ENES y del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. En funcionamiento desde el ciclo escolar 2026-I, este servicio busca simplificar la entrega de documentos oficiales, reducir traslados y brindar una atención accesible y eficiente durante el proceso de ingreso.

El secretario general indicó que “formar parte de la comunidad UNAM es siempre un orgullo, pero también una responsabilidad”: la de contribuir, desde la educación, la investigación y la cultura, al desarrollo de la sociedad. Asimismo, felicitó a la comunidad de la ENES Oaxaca por enfrentar los grandes retos que implica consolidar un proyecto universitario de esta naturaleza. 

TANIA TORRES DÍAZ/ENES OAXACA



CIRCULAR No. COHU/032/2026

**AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52 y 54, fracción VII, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna de candidatas y candidatos para ocupar la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Mucho les agradeceré proporcionen a esta Coordinación –en forma verbal o por escrito, en lo individual o de manera colectiva– los nombres de posibles candidatas o candidatos para la Dirección del Instituto y sus opiniones sobre las y los mismos.

Para desempeñar el cargo de Directora o Director de Instituto de Investigación son requisitos indispensables:

- I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos 30 años de edad y no más de 70 en el momento de la designación;
- III. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;
- IV. Poseer, en las especialidades de la dependencia, un grado universitario superior al de bachiller; en igualdad de circunstancias se preferiría al que posea el mayor grado académico;
- V. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la investigación, la docencia o al trabajo profesional de su especialidad, y
- VI. No haber incurrido en alguna de las faltas graves que establece la Legislación Universitaria.

El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de octubre de 2026.

Las personas integrantes de la comunidad universitaria del Instituto interesadas en participar, deberán comunicarse a la Coordinación de Humanidades, a los teléfonos: directo 555622-7574 o conmutador 555622-7565, ext. 27574, o al correo electrónico secretaria.particular@humanidades.unam.mx, donde se les informará la fecha y hora correspondientes; asimismo, podrán dejar en dicho correo o en las oficinas de la Coordinación de Humanidades los nombres de las posibles candidatas y candidatos y sus opiniones sobre los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de octubre de 2026
El Coordinador de Humanidades

Dr. Miguel Armando López Leyva

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 12 de octubre de 2026 • 27

- ➔ Acuerdo que modifica el similar por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México 2
- ➔ Reglamento Interno del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México 4
- ➔ Convocatoria Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías” 11
- ➔ Concurso de Ensayo: Trata de Personas, Esclavitud y Violencias. 10º Edición 12

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Contaduría y Administración 14
- ➔ Instituto de Geología 15
- ➔ Instituto de Biotecnología 18
- ➔ Instituto de Biología 20
- ➔ Instituto de Investigaciones Biomédicas 22



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20261012/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/261012-convocatorias/>

MEGAOFRENDA
UNAM • 2026

En el marco del
XXIX Festival Universitario
de Día de Muertos
te invitamos a participar en los

CONCURSOS
UNIVERSITARIOS

475+
“Trayectorias
que nos
SUSTENTAN”

31 OCT,
01 Y 02 NOV
11:00 a 21:00 h
Explanada de
UNIVERSUM

VIDEO
CORTOMETRAJE
Tus pasos en la universidad

CALAVERITAS

Tienes hasta el
23 de OCTUBRE para participar
Consulta las bases en: www.megaofrenda.unam.mx





● **La condesa**, de Julie Delpy.

Se presentarán 158 títulos del 5 al 15 de noviembre

FICUNAM 16 tendrá más de 250 funciones

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

En su edición 16, el Festival Internacional de Cine UNAM (FICUNAM) estrena calendario: del 5 al 15 de noviembre desplegará 158 títulos en más de 250 funciones. Encabezan la fiesta la actriz y directora francesa Julie Delpy y los cineastas japoneses Kiyoshi Kurosawa y Ryūsuke Hamaguchi, quienes recibirán la Medalla Filmoteca UNAM y tendrán retrospectivas.

Delpy llega en el bicentenario de las relaciones franco-mexicanas: recibirá la presea el sábado 7 en la Sala Miguel Covarrubias, donde el domingo impartirá una clase magistral. Kurosawa será distinguido el mismo sábado y presentará *El samurái* y *el prisionero*, estrenada en Cannes. Hamaguchi, cuya cinta *El sentido de la vida* es la candidata de Japón al Oscar, obtendrá la suya el martes 10 en la Cineteca Nacional Xoco, donde dialogará con su compatriota; su retrospectiva suma *GIFT*, que la compositora Eiko Ishibashi musicalizará en vivo.

“Uno de los principales objetivos de Premieres es acercar al público a cineastas que tienen películas relevantes y que están en boca de la opinión pública y de la industria”, explicó el director artístico de FICUNAM, Maximiliano Cruz. La sección, inédita, reúne doce estrenos, presentados por sus realizadores: *A veces me entra tristeza, otras veces rebelión*, de María

Aparicio (Argentina-España), es la película inaugural; *6 meses en el edificio rosa con azul*, de Bruno Santamaría (México-Brasil-Dinamarca); *Chicas tristes*, de Fernanda Tovar (México-España-Francia); *El jardín que soñamos*, de Joaquín del Paso (México); *Lo demás es ruido*, de Nicolás Pereda (México-Alemania-Canadá); *Los nuevos*, de Rodrigo Plá (México-España); *Salón de belleza*, de Nathalia Acevedo (México-Francia); *Pedro en el país*, de María Alché y Benjamín Naishtat (Argentina-México-Noruega); *Minotaur*, de Andrey Zvyagintsev (Francia-Letonia); el cortometraje *Para los contrincantes*, de Federico Luis (México-Chile-Reino Unido-Francia), Palma de Oro al mejor cortometraje en Cannes; y los de Kurosawa (Japón) y Hamaguchi (Francia-Japón-Alemania-Bélgica).

En Panorama, Atlas reúne 17 largometrajes de autores como Mariano Llinás (*Biografía de Jorge Luis Borges*), Hong Sang-soo (*El día de su regreso*), Albert Serra (*Dieciséis momentos de mi vida*) y Lee Chang-dong (*Un amor posible*).

Nacida en 1969, tras la cancelación del Festival de Cannes en mayo del 68, la Quincena de Cineastas es la sección paralela e independiente que organizan los cineastas franceses. Con La Quincena Extendida CDMX, la capital se suma a su itinerancia con siete títulos que presentará su delegado general, Julien Rejl, y los cineastas Sompot Chidgasornpongse (9

templos al cielo) y Jorge Thielen Armand (*La muerte no tiene dueño*).

En la Competencia Internacional participan *Anoche conquisté Tebas*, de Gabriel Azorín (España-Portugal); *Bloques erráticos*, de Thomas Woodroffe (Chile-Francia-Argentina); *Espacios prometidos*, de Ivan Marković (Serbia-Francia-Camboya-Alemania); *Hanabi*, de Ana Vaz (Francia-Brasil); *La noche*, de Beatrice Gibson (Reino Unido); *La noche está marchándose ya*, de Ramiro Sonzini y Ezequiel Salinas (Argentina); *Viaje al extranjero*, de Ted Fendt (Alemania), y *Zoom In, Zoom Out*, de Dong Jie (China).

Ahora México presenta nueve títulos nacionales: *Acá pasó*, de Edén Bastida Kullick; *Boli derretido*, de Augusto Castillo Ancona; *Como tú me ves*, de M sin título (coproducción con Argentina); *El arte es oscuro y está lleno de horrores*, de Artemio Narro; *Frío metal*, de Clemente Castor; *La peluca*, de Emiliano Rocha Minter; *Mi sangre es petróleo*, de Vania Carolina Quevedo Priego; *Reportaje*, de Nicolás Gutiérrez Wenhammar, y *Un murmullo recorre la tierra*, de Gabriela Domínguez Ruvalcaba.

“Es una profesión que normalmente permanece detrás de la pantalla, que a veces es minusvalorada, incluso por las mismas personas que la ejercen, y que en realidad es un espacio de acompañamiento, impulso y construcción de una obra cinematográfica”, dijo el director de la Filmoteca UNAM, Hugo Villa, sobre la labor de productor de Carter Logan, también músico y jurado de la Competencia Internacional. A su participación especial se suman sesiones de escucha de SQÜRL (su dúo con Jim Jarmusch) y *Umbral 0, performance* con el percusionista Diego Espinosa.

Entre las funciones gratuitas al aire libre destaca *Euphoria*, de Julian Rosefeldt, en diálogo con la exposición *Manifesto* del MUAC, el 14 de noviembre en La Espiga. Por primera vez habrá un evento de clausura: *Un perro andaluz* y *La edad de oro*, de Luis Buñuel, musicalizadas en vivo por el Ensamble de Cine Mudo y percusionistas de la Facultad de Música.

Las retrospectivas revisitan el cine popular mexicano de los 80 con el ciclo “El boxeador, el hombre y la dama”; también se presentarán obras del armenio Artavazd Pelechian, restauradas en 4K. Especiales FICUNAM y Umbral Expandido incluyen *Ceniza en la boca*, de Diego Luna, y la película performática *El derecho a invertirse*, de Mercedes Gaviria.

“Este año sumamos diferentes salas al Festival para descentralizar y llegar a más espacios de Ciudad de México”, apuntó la directora ejecutiva de FICUNAM, Fernanda Becerril. Después, la Gira FICUNAM recorrerá 15 estados. *g*

Conversación con Rosa Beltrán y Julia Santibáñez

Emmanuel Carrère, tejedor de vidas ajenas

Ante más de 600 personas reunidas en la Sala Miguel Covarrubias, el escritor francés reflexionó sobre los límites éticos de la escritura: “la literatura está por encima de todo, incluso de quien la escribe”

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

“Uno apuesta a que su propia experiencia resonará en la de los demás; si no lo esperara, no escribiría libros”, afirmó el francés Emmanuel Carrère ante más de 600 personas reunidas en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario para escucharlo disertar sobre su más reciente título, *Koljós*, como parte de las actividades del Festival CulturaUNAM.

Desde las 7:40 de la mañana hubo personas formadas en el exterior de la Sala, el pasado 9 de octubre, para, al menos, atisbar y escuchar a Carrère, escritor que se revela también como toda una *rock star*, cuyos seguidores y admiradores, que han leído muchos de sus libros (y si acaso faltara la prueba, sólo era necesario pedir que mostraran los varios ejemplares que habían traído con el objeto de que los firmara el autor), se mantenían incólumes pese al frío, la lluvia y las horas de espera. Y quienes no traían ninguno de sus títulos, podían comprar ahí mismo cuantos quisieran, lo que fuera necesario para no perderse la oportunidad de saludar a su escritor.

Ante la señal de entrada, la audiencia se apresura a ocupar su lugar. El vocerío emocionado se apaga al iniciar el video introductorio que nos recuerda la trayectoria de este autor: Premio Princesa de Asturias de las Letras, Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances, pero, sobre todo, escritor de una obra que, como se dirá más adelante, ha viajado desde cierta idea clásica de la ficción hasta una literatura del yo valiente.

Y es que Carrère ha retratado la extraña historia de un hombre mentiroso compulsivo que, al verse descubierto su secreto, mata a toda su familia (*El adversario*); al igual, se ha ocupado de la vida del genio de la ficción especulativa, Philip K. Dick (en una biografía que se lee como una novela: *Yo estoy vivo y vosotros estáis muertos*), o ha explorado su propia vida, aventurándose a confesar sus problemas mentales y sus relaciones íntimas (*Yoga*),

sus incursiones en la fe (*El reino*) o la historia de su propia familia (*Koljós*).

“¿Hasta dónde se pueden contar las vidas ajenas de personas cercanas cuando éstas no tienen manera de controlar cómo serán narradas?”, planteó Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM al presentar al autor. Es el dilema del escritor actual: fidelidad a la verdad o respeto a los seres reales. Carrère opta por la literatura, que está por encima de todo, incluso de quien la escribe: al contar la vida de otro, cuenta su relación con ese otro.

“La verdad, incluso a su pesar, es siempre incómoda, pero imprescindible”, resumió Beltrán sobre el oficio del autor y acerca de *Koljós*. El título alude a una expresión doméstica: cuando el padre viajaba, los niños arrimaban sus colchones a la cama de la madre. La granja colectiva soviética se vuelve metáfora familiar desde la cual reconstruye el pasado ruso y georgiano de los suyos y rehace la biografía materna, linaje nacido en *Una novela rusa* (2007), donde rompió el tabú y contó la historia del abuelo colaboracionista desaparecido durante la Segunda Guerra Mundial.

“Me gusta cuando en un mismo libro se ponen cosas que no deberían estar juntas”, respondió Carrère a Julia Santibáñez, directora de Literatura UNAM, quien comparó su escritura con un tapiz. Si sus primeras ficciones tiraban de un solo hilo hasta deshacer el ovillo, hoy Carrère se asume malabarista de un arte polifónico. Su orgullo técnico: 80 páginas amenas sobre derecho del sobreendeudamiento en *De vidas ajenas*.

Ante la hipótesis de Santibáñez sobre si la obra

del autor podía dividirse en tres etapas (ficción, no ficción con el foco en otros y no ficción personal), lo cual significa que se ha ido concentrando progresivamente en la propia experiencia, Carrère tiene muy claro que ya sea a través de personajes de ficción o personas de la vida real, la aportación del escritor es esencial.

“En el fondo hay libros que son más del orden de la exploración interior y otros que están volcados hacia afuera, hacia los demás, hacia momentos y fenómenos históricos. Diría yo que he abordado dos que eran bastante ambiciosos, ya que uno era sobre el fin de ese enorme fenómeno histórico que fue el comunismo y otro sobre el inicio de ese otro fenómeno histórico, aún más enorme, que fue el cristianismo”, señaló.

Y esto llevó la conversación inevitablemente a la capacidad de Carrère como retratista. Donde Santibáñez le preguntó qué era lo que le atraía de esos personajes de los que suele ocuparse, que son de difícil acceso, que están en la trastienda.

“Tiene que ser algo interesante y algo que resuene en ti, en el autor, si no, no puede pasar nada”, explicó, para centrarse en lo que le sucedió al escribir la terrible historia de *El adversario*. “Tardé mucho en aceptar la idea de que aquello despertara semejante eco en mí. Me daba una especie de vergüenza. Me decía: ‘¿Por qué? ¿Qué mierda tengo que tener en la cabeza para que esta historia me interese hasta ese punto?’”.





Anne Carson se vale de la antigüedad para iluminar el presente

Convertir el diálogo con los clásicos en una nueva forma de escribir

En su obra, convierte el pasado en una presencia activa desde la cual puede pensarse el mundo contemporáneo

PEPE HERRERA

La poeta canadiense Anne Carson fue galardonada con el Premio Nobel de Literatura 2026, un reconocimiento que permite volver la mirada hacia una obra difícil de encasillar y cuya característica más distintiva es la libertad con la que establece vínculos entre épocas, autores, lenguas y disciplinas. Más que recuperar el pasado como una pieza de museo, Carson lo convierte en una presencia activa desde la cual puede pensarse el mundo contemporáneo.

En opinión de Hernán Bravo Varela, editor del *Periódico de Poesía* de la UNAM, su capacidad de establecer diálogos es una de las claves para entender la obra de Carson. Su escritura se mueve constantemente entre lo clásico y lo contemporáneo, entre la experiencia personal y la tradición literaria, y géneros que normalmente permanecen separados.

Literatura sin fronteras

Uno de los rasgos fundamentales de Carson es su resistencia a las categorías tradicionales de la literatura. En su obra, las fronteras entre poesía, ensayo, relato, autobiografía, traducción, teatro u ópera dejan de funcionar como límites rígidos.

Para Bravo Varela, la poeta no se conforma con escribir dentro de un género establecido, sino que amplía las posibilidades de aquello que puede ser una obra literaria. Los géneros se mezclan, intercambian recursos y terminan formando estructuras nuevas.

Esta libertad también modifica la manera en que el lector se aproxima a sus textos. Un libro puede partir de una experiencia autobiográfica, incorporar una reflexión intelectual, recurrir a la traducción y terminar adoptando una forma poética. Lo importante no es determinar a qué género pertenece, sino descubrir qué posibilidades aparecen cuando esas formas entran en contacto.



Ilustración: Niklas Elmehed / Nobel Prize Outreach.

Esta ruptura de fronteras también ocurre entre épocas. Carson mantiene una relación permanente con la literatura clásica, particularmente con la tradición grecolatina, pero no para reproducirla ni para ofrecer una lectura académica de ella. Su apuesta consiste en hacer que los clásicos vuelvan a hablar.

Safo, Catulo, Homero o Tucídides aparecen en su escritura como interlocutores de problemas que siguen formando parte de la experiencia humana actual. El amor, el deseo, la pérdida, la muerte, la memoria o la separación no pertenecen exclusivamente a una época.

De ahí que lo clásico y lo contemporáneo terminen siendo, en Carson, dos dimensiones difíciles de separar. La antigüedad sirve para iluminar el presente, mientras que las preocupaciones actuales permiten volver a mirar los textos antiguos desde otra perspectiva.

En opinión de Bravo Varela, esa es una de las grandes aportaciones de Carson: hacer de lo clásico una presencia cotidiana sin quitarle su complejidad ni convertirlo en una lección escolar.

Dos dimensiones difíciles de separar

Esta ruptura de fronteras también ocurre entre épocas. Carson mantiene una relación

permanente con la literatura clásica, particularmente con la tradición grecolatina, pero no para reproducirla ni para ofrecer una lectura académica de ella. Su apuesta consiste en hacer que los clásicos vuelvan a hablar.

Safo, Catulo, Homero o Tucídides aparecen en su escritura como interlocutores de problemas que siguen formando parte de la experiencia humana actual. El amor, el deseo, la pérdida, la muerte, la memoria o la separación no pertenecen exclusivamente a una época.

De ahí que lo clásico y lo contemporáneo terminen siendo, en Carson, dos dimensiones difíciles de separar. La antigüedad sirve para iluminar el presente, mientras que las preocupaciones actuales permiten volver a mirar los textos antiguos desde otra perspectiva.

En opinión de Bravo Varela, esa es una de las grandes aportaciones de Carson: hacer de lo clásico una presencia cotidiana sin quitarle su complejidad ni convertirlo en una lección escolar.

Pensamiento y emoción

Otro elemento central de su escritura es la relación entre pensamiento y emoción. En Carson, la reflexión intelectual no aparece como algo opuesto a la experiencia

emocional, sino como una manera de profundizar en ella.

Su conocimiento de la literatura, la traducción y las lenguas clásicas le permite tomar una emoción personal y conducirla hacia otros territorios. El resultado no es una escritura fría o distante; por el contrario, el pensamiento se convierte en una vía para explorar con mayor profundidad aquello que duele, que se recuerda o que se desea.

Su obra *Nox*, por ejemplo, parte de la muerte de su hermano y establece un diálogo con el poema 101 de Catulo. Pero el interés de la obra no está únicamente en contar una pérdida personal, sino en preguntarse cómo la literatura ha intentado comprender y expresar la muerte a través del tiempo.

Así, la emoción individual adquiere una dimensión más amplia: pasa de la experiencia de una persona a una reflexión sobre una condición compartida.

Del yo a la experiencia humana

Esa transformación también explica la manera en que Carson utiliza la autobiografía. El yo está presente en su escritura, pero no como un punto de llegada.

Una experiencia personal puede convertirse en el comienzo de una exploración mucho más amplia. El amor, una ruptura, la muerte de un ser querido o la memoria dejan de ser únicamente acontecimientos biográficos y entran en conversación con otras voces y otros momentos de la literatura. Lo personal se vuelve universal sin dejar de ser personal.

En ese proceso, Carson consigue algo particularmente complejo: conservar la intensidad de una experiencia íntima mientras la coloca dentro de una tradición mucho mayor. El lector no solamente conoce algo de la autora; también encuentra una forma distinta de pensar sus propias experiencias.

Escritura que juega con las formas

Para Bravo Varela, esa combinación explica también el atractivo que Carson tiene entre lectores y escritores de generaciones recientes. Su obra muestra que la literatura puede ser rigurosa y, al mismo tiempo, lúdica; profundamente intelectual y, a la vez, emocional.

Carson juega con las formas, mezcla registros y atraviesa distintas tradiciones sin preocuparse demasiado por conservar las divisiones establecidas. Puede pasar de la tragedia a la farsa, de la autobiografía a la lírica o de la reflexión filológica a una escritura cercana a lo cotidiano.

Pero ese juego no es gratuito. La ruptura de las formas sirve para encontrar

nuevas maneras de expresar aquello que las formas tradicionales quizá ya no alcanzan a decir.

Ver la tradición con actualidad

Por eso, acercarse a Carson también significa acercarse de otra manera a la literatura del pasado. No desde la obligación de conocer previamente todos sus referentes, sino desde la curiosidad por descubrir qué tienen todavía que decir.

Bravo Varela destaca precisamente esa capacidad de Carson para acercar la tradición sin hacerlo de manera solemne o regañona. Su escritura no le pide al lector que admire los clásicos por ser clásicos; los pone a trabajar dentro de una conversación contemporánea.

En una época dominada por la inmediatez, su obra propone detenerse y escuchar otras voces. Una voz pertenece al presente y otra viene de siglos atrás; Carson se interesa por el momento en que ambas comienzan a resonar.

Llegar a cada lector de manera distinta

Leer a Carson significa recordar que la literatura nunca ocurre completamente en el presente. Debajo de nuestra propia voz existen otras voces, muchas de ellas provenientes de autores que escribieron hace cientos o miles de años.

Pero Carson también puede ser una autora a la que cada lector llegue desde una experiencia distinta. Quien quiera acercarse al duelo puede encontrar en *Nox* una exploración de la muerte y la pérdida, en la que la experiencia perso-

nal de la autora dialoga con la literatura de Catulo.

Para quien quiera explorar el amor, el deseo y el desamor, *La belleza del marido* ofrece una aproximación a la ruptura y a las relaciones desde una escritura que mezcla reflexión, poesía y experiencia personal. Y para quienes quieran acercarse a la tradición clásica, su ensayo *Eros* el dulce-amargo, en el que explora el deseo amoroso a través de la literatura griega, particularmente de la poesía de Safo, muestra cómo una poeta de la Antigüedad puede convertirse en una interlocutora de la literatura contemporánea.

No se trata, sin embargo, de escoger únicamente un tema. Cada una de estas obras muestra la capacidad de Carson para hacer que distintas épocas, géneros y formas de pensamiento se encuentren.

Esa es quizá una de las claves para entender la relevancia de su obra y también el sentido de su reconocimiento con el Nobel: Carson no mira hacia el pasado para escapar del presente, sino para comprenderlo mejor.

Su literatura muestra que los géneros pueden mezclarse, que el pensamiento puede alimentar la emoción, que una experiencia personal puede convertirse en una pregunta universal y que los clásicos todavía tienen algo que decirnos.

Pero, sobre todo, recuerda que leer y escribir son formas de establecer un diálogo permanente entre tiempos distintos. En Carson, ese diálogo no es solemne ni predecible: es libre, inquieto, lúdico y profundamente humano. *g*

UNA VOZ DISTINGUIBLE DE CUALQUIER OTRA...

De poeta a poeta, la directora de Literatura y Fomento a la Lectura, **Julia Santibáñez**, nos compartió las siguientes líneas sobre la ganadora del Nobel:

La poesía de Anne Carson logra una combinación particularísima de lírica narrativa, elementos del arte contemporáneo, ensayo, guion teatral y reescrituras de la tradición clásica, vista desde el siglo XXI. Todo lo incorpora con una voz distinguible de cualquier otra. Así provoca, al rozar la piel, un pequeño temblor de placer y miedo. Inocula la sensación de anomalía, de que todo está por escribirse, en particular nuestro propio nombre, mientras deja en el aire una inquietud: los clásicos, a los que ella acude sin cesar, lo intuían.

Carson resulta una erudita como no suelen ser los eruditos: desparpajada,

fresca, rompedora de paradigmas solemnes. Basta leer la semblanza que aparece en la solapa de sus libros: "Nació en Canadá y se gana la vida enseñando griego antiguo". Es todo. Con el mismo desenfado crea *Nox*, libro-mausoleo impreso como acordeón, que propone en memoria de su hermano muerto. Está también *La belleza del marido*, un ensayo narrativo en 29 tangos, obra que rompe lo que se entiende por "versos de desamor" y *Flota*, veintidós cuadernitos suspendidos en una caja de plástico, fruto de encomiendas para artistas varios.

El Nobel para Carson premia una obra inasible y contundente, forjada a partir del lenguaje no estandarizado, de la búsqueda creativa que nombra, de nuevo, el mundo por primera vez.



Las viñetas, que acompañan al texto más que un descanso, mantienen en vilo la lectura”.

La rueda del hambriento y otros cuentos es una antología de relatos de Rosario

Castellanos con ilustraciones de Jimena Estíbaliz. El volumen, publicado en el marco del centenario del natalicio de la autora chiapaneca, incluye una decena de cuentos procedentes de tres títulos: *Ciudad Real*, *Los convidados de agosto* y *Álbum de familia*. “Los diez cuentos reunidos en este libro son un muestrario de la obra de Rosario Castellanos, considerada pionera del feminismo en México y una de las primeras escritoras mexicanas en visibilizar la opresión de los pueblos indígenas”, anota la Guía.

En el apartado Mediadores, dedicado a libros que destacan por abordar temas relacionados con la infancia, la adolescencia, la paternidad, la pedagogía y la educación, se recomiendan seis títulos de la Biblioteca de Chapulín, colección creada el siglo pasado y recuperada en ediciones facsimilares mediante una coedición con el Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

En la selección de 2025 se incluyen *Un gorrion en la guerra de las fieras*, de Antoniorrobles e ilustrado por Gabriel Fernández Ledesma; *El mal de ojo*, de Nathaniel Hawthorne y con ilustraciones de José Chávez Morado, y *Zar Saltán*, de Alejandro Puchkin e ilustrado por Angelina Beloff.

Para la selección de 2026 se incluyó *Pinocho en la isla de Calandrayo*, de Magda Donato e ilustrado por S. Bartolozzi; *El caballero del caracol*, de Juan Marichal, ilustrado por Carlos Marichal, y *Jesúsón*, de Juan R. Campuzano e ilustrado por Julio Prieto.

La Biblioteca de Chapulín recupera escritos de las décadas de 1930 y 1940 que narran aventuras dirigidas a las infancias y abordan temas como el heroísmo, los animales, la mitología griega, el amor, la redención y la fantasía. La labor de rescate de estas obras ha sido reconocida por la Fundación Cuatrogatos en 2024, 2025 y 2026, y ha recibido una distinción del Banco del Libro de Venezuela, que incluyó la colección entre sus menciones de Los mejores libros para niños y jóvenes en 2023. Las ediciones facsimilares de los 16 títulos que integran la colección se han publicado en su totalidad y se encuentran disponibles para su lectura en el sitio: publicaciones.unam.mx/bibliotecadechapulin

Los 183 libros incluidos en esta edición fueron seleccionados por un comité lector que busca que esta Guía funcione como un mapa para orientarse en el amplio territorio editorial dirigido a niñas, niños y jóvenes.

LIBROS UNAM

Orientación lectora para niñas, niños y jóvenes

La Guía de Lectura IBBY México recomienda once títulos de Libros UNAM

La asociación civil IBBY México creó la Guía de Lectura IBBY en 2007 con el propósito de orientar a quienes acompañan a niñas, niños y jóvenes en su camino lector. En su edición 2025-2026, recomienda 11 títulos publicados por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM. La escritora María Baranda nos cuenta en el prólogo del catálogo que en esta selección “están aquellos libros elegidos por quienes leyeron con tiempo y dedicación y con la soltura de poder seleccionar los que consideraron como los mejores libros del año”.

Los títulos de 2025 seleccionados en la categoría Grandes Lectores, pertenecientes a la colección juvenil ilustrada Hilo de Aracne, son *El ángel de lo extraño: cuentos fantásticos del siglo XIX*, compilado por Alberto Chimal e ilustrado por Andrea Caboara, antología que reúne 14 relatos de autores como Mary Shelley, Edgar Allan Poe, Charles Dickens y Gustavo Adolfo Bécquer. En la Guía lo ponderan con las siguientes palabras: “A través de nuevas traducciones a autores conocidos, no tan conocidos y de varias latitudes, es una invitación a investigar las posibilidades de la literatura para explorar los límites de la invención humana más allá de lo racional”.

Sonautas, de José Luis Salazar, obra ganadora del Premio de Novela Juvenil Universo de Letras 2024, tiene como protagonista a un joven de 17 años que desde la infancia vive con un zumbido

constante en los oídos, lo que lo lleva a aislarse de su entorno mediante la música que escucha con sus audífonos. El título, incluido también en el catálogo alemán The White Ravens 2025, “reta al lector a confrontar una historia inteligente narrada con toda serie de recursos visuales y sonoros, donde la ciencia ficción nos cuenta las realidades que viven muchos jóvenes”, de acuerdo con IBBY México.

En la selección 2026, fueron incluidos en la Guía de Lectura tres títulos más de la colección Hilo de Aracne. *Lengua madre*, escrito por Carolina López Møller y con ilustraciones de Aldo Jarillo, es un relato íntimo y reflexivo sobre la manera en que el lenguaje da forma a nuestra identidad y a los vínculos afectivos. La Guía señala que se trata de una “serie de textos breves que, a manera de diccionario, toma distintas palabras para ir contando anécdotas y, a la vez, hilando conceptos y reflexiones sobre una lengua materna ausente y la identidad”.

Mortis causa, novela de Luisa Reyes Retana, con ilustraciones de Diego Molina, fusiona ciencia, filosofía y horror especulativo para interrogar los límites de la vida y la conciencia. Con un lenguaje que oscila entre lo técnico y lo poético, su autora plantea una reflexión sobre la curiosidad científica, la empatía y la deshumanización contemporánea. La recomendación la destaca como una “macabra novela que se lee con mucho interés por la frescura de la prosa y lo interesante de la trama.

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Celebrar la segunda edición de la Feria del Libro y Editores en Lenguas Indígenas en la Biblioteca Nacional de México (BNM), abre un espacio para visibilizar a los creadores de este ecosistema literario: autores, traductores, editores, ilustradores e instituciones convergen aquí con la finalidad de consolidar al libro como un motor fundamental del pensamiento originario, indicó César Manrique Figueroa, secretario académico del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

“También es un foro para todos los partícipes del mundo libresco, para escuchar sus voces y, a partir de ellas, conocer la historia, el contexto actual y los retos a vencer en la producción textual de las lenguas indígenas desde los nichos de la literatura y de la educación”, aseveró en la ceremonia inaugural de este encuentro editorial que se realizó en la BNM, del 7 al 9 de octubre, en colaboración con la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM).

“Convocarlos a esta convivencia tiene como propósito sumar esfuerzos para fortalecer las lenguas indígenas a partir del libro, asumiendo que este noble objeto, en sus formatos tradicionales y modernos, es parte crucial de nuestra identidad y patrimonio cultural”, afirmó en el Auditorio José María Vigil.

César Manrique señaló que a ello debe añadirse que la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales “han asumido el compromiso de saldar la deuda histórica que nuestro proyecto cultural nacional tiene con las lenguas originarias, consolidando su presencia en los acervos nacionales, prestando especial atención en su adquisición como parte fundamental del patrimonio documental de la cultura escrita de México que ahora asumimos como multicultural y plurilingüe”.

Sabemos que esta empresa es compleja y que exige superar grandes retos para llegar a buen puerto. Por ello, hemos buscado estrechar vínculos con instituciones hermanas a fin de sumar esfuerzos y constituir, en conjunto, fondos especiales en lenguas indígenas. En esta estrategia es fundamental la colaboración de la ULIM.

De igual manera, prosiguió, es de importancia convocar a los autores en lenguas indígenas organizados en asociaciones como Pluralidad Indígena, con la que ya establecimos convenios formales y esperamos replicarlos con la Asociación de Escritores en Lenguas Indígenas.

En su intervención, Juan Carlos Reyes Gómez, rector de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México, agradeció “a nuestras sabias y sabios abuelas y abuelos

Feria del Libro y Editores en Lenguas Indígenas

Se busca fortalecer la diversidad lingüística



Foto: Francisco Parra.

por haber construido para nosotros, sus hijas e hijos, cada uno de los sistemas de comunicación que, hasta el día de hoy, seguimos usando orgullosamente para decir y explicar el mundo; para expresar nuestros sentimientos, pensamientos, necesidades, sueños e ilusiones”.

Juan Gregorio Regino, presidente de Escritores en Lenguas Indígenas, A. C., mencionó que esta actividad contribuye a forjar el plurilingüismo en la conciencia de la sociedad no indígena o hereditariamente monolingüe. “Según la encuesta intercensal 2025 del INEGI, la población total de México es de 130 millones 911 mil 314 personas, y 6 millones 913 mil 362, de tres años y más hablan alguna lengua indígena, lo que representa aproximadamente el 6.6 % de la población en ese rango de edad”.

En ese sentido, consideró que el plurilingüismo está en crisis, y de no crearse condiciones para transformar la política actual del lenguaje, el pensamiento y las lenguas de los pueblos indígenas se perderán. En un futuro no muy lejano, seremos una nación monolingüe, sin alma; espacios como éste pueden ayudar a analizar, reflexionar y a emprender acciones para que eso no suceda.

“Una actividad como ésta rompe los paradigmas que limitan nuestra forma de pensar y actuar ante la diversidad lingüística y cultural. Cuestiona nuestros prejuicios y nuestra ética. Más allá de la cantidad de materiales y editores presentes, hay que celebrar la resistencia, la insistencia y la terquedad de que la diversidad es inherente a la vida y no hay que renunciar a ella”, apuntó.

Rosario Patricio Martínez, presidenta de Pluralidad Indígena A. C., dijo que esta Feria permite “encontrarnos con nuestra historia y memoria, y con la enorme riqueza cultural y lingüística de México”.

Hablar de las lenguas indígenas es hacerlo de los pueblos que han sabido preservar y resistir a través de generaciones, que son formas únicas de comprender el mundo. En cada lengua existe una manera particular de nombrar a la naturaleza, de expresar los sentimientos, de transmitir los conocimientos y de contar la historia de una comunidad, agregó.

Cuando una lengua vive, también lo hace una parte de la memoria de un pueblo. Por ello, publicar, leer, escribir y difundir obras en las lenguas originarias representa mucho más que una labor editorial, constituye una responsabilidad cultural; es contribuir a que esas voces tengan presencia en las bibliotecas, como hoy en la BNM, en escuelas, universidades, en los espacios públicos y, sobre todo, en las nuevas generaciones, subrayó.

“Uno de los grandes retos que hoy tenemos es lograr que las lenguas indígenas no sean vistas sólo como parte del pasado, sino como lenguas vivas, contemporáneas, creativas y capaces de contribuir al futuro. Por ello, necesitamos más escritoras y escritores que puedan expresarse libremente en su lengua, más espacios de lecturas y más publicaciones; que niñas, niños y jóvenes encuentren en los libros no sólo historias, sino obras en las que se reconozcan”, finalizó Patricio Martínez. 

La UNAM participó en el Festival de Cine Hola México

Impulsan cinematografía mexicana y estudios de género en Los Ángeles



Foto: cortesía Chumbara Producciones.

● Olimpia Coral Melo.

La sede universitaria abrió un diálogo sobre violencia digital a partir del documental *Llamarse Olimpia*, y fortaleció vínculos con instituciones públicas, consulares y académicas de California para fomentar proyectos de investigación y colaboración



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Los Ángeles, California.— La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su sede en Los Ángeles, participó como coanfitriona de la decimoctava edición del Festival de Cine Hola México, celebrado del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2026. Con esta colaboración, la UNAM refrendó su compromiso con la difusión del cine mexicano en Estados Unidos y con la creación de espacios de encuentro entre personas realizadoras, especialistas y públicos de distintas comunidades.

Desde 2015, la sede UNAM-Los Ángeles (Centro de Estudios Mexicanos) forma parte de esta iniciativa que acerca al público estadounidense a la diversidad de historias, perspectivas y propuestas del cine nacional. Su participación contribuye a proyectar la cultura mexicana más allá de las fronteras y a fortalecer los vínculos entre la creación cinematográfica, la

reflexión académica y las comunidades mexicanas y latinas de la región.

Esta colaboración comprende también el programa Tomorrow's Filmmakers Today (TFT), orientado a impulsar a las siguientes generaciones de cineastas latinas y latinos que radican en Los Ángeles. Mediante talleres, mentorías, conversaciones con profesionales y actividades vinculadas con el festival, el programa ofrece herramientas para el desarrollo creativo y profesional de sus participantes y facilita su acercamiento a la industria cinematográfica de Estados Unidos, México y América Latina.

Luchar por una causa

Entre las actividades de esta edición destacó la proyección de *Llamarse Olimpia*, documental dirigido y producido por Indira Cato, que aborda la trayectoria de Olimpia Coral Melo y la lucha colectiva por el reconocimiento de la violencia sexual digital. La película acerca al público a las dimensiones personales y sociales de este proceso, así como al activis-

mo que dio origen a las reformas conocidas como Ley Olimpia.

Para enriquecer la conversación en torno a la obra, la sede UNAM-Los Ángeles invitó a Amneris Chaparro Martínez, directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad, a participar en un diálogo posterior a la función del 1 de octubre en Cinépolis Pico Rivera, junto con Indira Cato.

El encuentro permitió poner en conversación la investigación académica y la realización documental. Ambas participantes abordaron los antecedentes de la Ley Olimpia, sus implicaciones y los obstáculos que enfrenta el reconocimiento y la atención de la violencia digital, además de sus impactos y resonancias en México y América Latina. También conversaron sobre el proceso de filmación y los desafíos de documentar una experiencia que reúne vivencias personales, movilización colectiva y transformaciones sociales.

La participación del CIEG aportó una perspectiva especializada para profundizar en los temas planteados por la película y propició un intercambio con el público sobre el papel del cine en la visibilización de las violencias de género.

En palabras de Amneris Chaparro, “el cine documental con perspectiva de género y feminista es un espacio no sólo de denuncia, sino también una muestra clara de que es posible contar historias desde otros lugares y miradas, a la vez de dotarnos de dosis necesarias de esperanza. En *Llamarse Olimpia* se unen las voces de cientos de mujeres que se han enfrentado el escarnio social tras la difusión no consensuada de imágenes sexuales explícitas y a la indiferencia y misoginia de las autoridades que son incapaces de ver más allá del prejuicio.

Este documental es central para pensar los movimientos feministas, trazar estrategias de colaboración entre mujeres e imaginar colectivamente alternativas para dismantlar este mundo patriarcal. La movili-



Foto: Sede-UNAM Los Ángeles.

● Amneris Chaparro e Indira Cato.

zación feminista en México ofrece importantes lecciones en materia de organización y avance legislativo que pueden servir de pauta para contextos como el estadounidense.

La conversación con Indira Cato, directora del documental, nos permitió, por un lado, comprender sus motivaciones detrás de la cámara y la manera orgánica en que formó un equipo feminista comprometido con contar una historia enfocada en las mujeres, pero que está dirigida a todas las personas. Además, “este documental nos muestra la importancia de nombrar y nombrarse, de reivindicar causas y reivindicarse a una misma a través del activismo”, destacó Cato.

Fortalecen lazos de cooperación

En el marco de esta participación, la sede UNAM-Los Ángeles organizó una agenda de vinculación para acercar el trabajo del CIEG a instituciones públicas, representaciones consulares y centros académicos de la región.

La agenda incluyó una visita al Departamento de Derechos Civi-

les, Derechos Humanos y Equidad de la Ciudad de Los Ángeles (LA Civil + Human Rights and Equity Department), instancia que tiene a su cargo la Comisión sobre la Condición de la Mujer (Commission on the Status of Women).

Claudia Luna, subdirectora general de este Departamento, señaló: “Fue un gusto reunirme con Amneris Chaparro y el director de la sede UNAM-Los Ángeles, Héctor Zavala, y conocer más sobre su trabajo en la Universidad. Nuestra conversación resaltó diversas prioridades compartidas y valiosas oportunidades de colaboración, particularmente para avanzar en la igualdad de género y poder apoyar a las mujeres de nuestras comunidades. Esperamos dar continuidad al diálogo y explorar cómo nuestras instituciones pueden trabajar de manera conjunta”.

El equipo anfitrión compartió sus líneas de trabajo en materia de prevención de la discriminación, participación comunitaria y promoción de la igualdad. Entre las iniciativas presentadas destacaron el estudio sobre las experiencias de menopausia en el ámbito laboral municipal y sus recomendaciones para fortalecer la capacitación, el acompañamiento y las condiciones de trabajo. Asimismo, se dieron a conocer acciones para facilitar el acceso a carreras en el servicio público y promover la equidad salarial de las mujeres latinas.

Durante la reunión se expresó interés por explorar colaboraciones con la UNAM, a través del CIEG, mediante seminarios, talleres e intercambio de buenas prácticas. También se planteó la posibilidad de incorporar estas experiencias a las actividades y planes de trabajo de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG) de la Universidad.

La delegación universitaria fue recibida también en el Consulado General de México en Los Ángeles, donde sostuvo reuniones con los equipos de Protección, Asuntos Académicos y Culturales, y Política de Vinculación y Atención Integral para la Mujer. Sus integrantes presentaron los programas y servicios que ofrecen en beneficio de la comunidad mexicana de la región.

Por su parte, el equipo del CIEG manifestó su disposición para diseñar cursos de capacitación y actualización en materia de género para el personal consular, así como seminarios, talleres y otras iniciativas, en coordinación con la sede UNAM-Los Ángeles. Para José Borjón, Cónsul Adscrito de México en Los Ángeles, “la visita de Amneris Chaparro representó una oportunidad para identificar ámbitos de cooperación entre el Consulado General de México y el CIEG en materia de género, y beneficiar así a la comunidad mexicana del condado de Los Ángeles”.

La visita permitió, además, establecer contactos de colaboración con centros de estudios e investigación sobre género y mujeres de la Universidad de California en Los Ángeles, la Universidad Estatal de California en Long Beach y la Universidad del Sur de California. A partir de estos acercamientos se buscará construir una agenda compartida, con miras a desarrollar una red binacional de investigación, intercambio académico y movilidad estudiantil.

Héctor Zavala agradeció la visita de Chaparro Martínez y la felicitó por su visión para impulsar la internacionalización del CIEG y de los estudios de género. Resaltó la importancia de fortalecer alianzas transfronterizas, no sólo con instituciones de educación superior, sino con organizaciones de los sectores público y privado, tanto para ampliar las oportunidades de la comunidad universitaria como para contribuir al bienestar de las diásporas mexicanas, en este caso, en Estados Unidos.

Finalmente, invitó a otras entidades académicas de la UNAM a acercarse a la sede en Los Ángeles para diseñar conjuntamente estrategias de internacionalización, colaboración e intercambio de buenas prácticas con instituciones de la costa oeste de Estados Unidos. *g*

SEDE UNAM-LOS ÁNGELES



El historiador francés ofreció una conferencia en la Biblioteca Nacional de México

Roger Chartier explora los quipus como sistema de registro, escritura y memoria



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

El experto presentó avances de su investigación sobre *Cartas de una peruana*, novela publicada en 1747 por Françoise de Graffigny, cuya protagonista utiliza estos artefactos para comunicarse con el príncipe inca que ama

MIRTHA HERNÁNDEZ

El historiador francés Roger Chartier ofreció la conferencia “Cordones y nudos. Las *Cartas de una peruana* y los quipus de las Luces” en la Biblioteca Nacional de México, donde compartió avances de su investigación sobre el libro *Cartas de una peruana*, de Françoise de Graffigny, y su relación con los quipus —sistemas de registro y almacenamiento de información hechos a base de cuerdas de lana o algodón con nudos, utilizados por el imperio inca.

Chartier centró su atención en una peculiaridad de la novela: la supuesta materialidad de 17 cartas de la heroína —hija del Sol—, a un príncipe inca al que amaba y con quien debía casarse en el Templo del Sol, justo cuando los españoles llegaron a la ciudad del Sol, pero la capturaron.

El experto en la historia del libro detalló que en la ficción de

Graffigny estas cartas no fueron escritas sobre papel y con caracteres alfabéticos, sino con los cordones y nudos de los quipus, y fueron también un recurso para mantener la comunicación entre los enamorados y transmitir sentimientos.

El libro, agregó el especialista, se convirtió en un *best seller* y en una obra de un éxito duradero. Fue impreso a finales de 1747 y se hicieron 10 ediciones durante 1748, todas ellas sin fecha, con el mismo pie de imprenta, que ocultaban los lugares reales de la impresión y la identidad de la autora, pues en esos años en Francia había una prohibición para publicar novelas.

Entre 1749 y 1752 aparecieron otras 10 ediciones publicadas en Ámsterdam y traducciones al inglés.

Chartier también detalló que su impacto sobre los lectores franceses y europeos se vio acrecentado por la publicación de continuaciones, añadidas por otros autores; por

su traducción al inglés, italiano, alemán, ruso, español y portugués, así como por sus adaptaciones teatrales. Después de 1835 desapareció del canon literario francés y fue rescatada del olvido por la crítica feminista estadounidense.

A partir de 1990 ha sido objeto de numerosos estudios académicos. Fue entendida como una novela feminista que defiende la educación de las mujeres y que se distancia de la obligación del matrimonio; también como una crítica a las costumbres francesas, a partir de la mirada de una extranjera, en este caso de una peruana, y como una historia de amor exótico en el Perú de los incas.

Pero Chartier enfatizó su estudio sobre los quipus e hizo una revisión de su mención en diferentes libros como mecanismo para auxiliar la memoria; autores como Garcilaso de la Vega los detallan como instrumentos para registrar acciones memorables, acontecimientos históricos o para llevar cuentas. En *La crónica del Perú*, publicado en Sevilla en 1553, se les indica como mecanismos para realizar registros precisos sobre los tributos de los incas, o como dispositivos nemotécnicos —para auxiliar la memoria— y recordar los pecados que se debían confesar a los sacerdotes católicos.

En la Francia del siglo XVIII, afirmó el historiador francés, había una tensión interpretativa respecto a los quipus, que oscilaba entre considerarlos una herramienta contable o un dispositivo nemotécnico y de escritura administrativa o narrativa.

“Entre estas mismas posibilidades se sitúan hoy en día las controversias sobre la interpretación de los quipus, tanto los del periodo de los incas como los que han sobrevivido y que todavía se utilizan en algunas partes del Perú”, dijo el experto, quien estuvo acompañado por los investigadores de la UNAM, Manuel Suárez Rivera y Pablo Avilés Flores. *J*



Pablo Coraza, campeón goleador

Medalla de bronce para el polo acuático en Costa Rica



Fotos: Erick Razo.

El equipo auriazul ganó cuatro de seis enfrentamientos en la Copa de la Independencia

ERICK RAZO

El polo acuático de la UNAM logró medalla de bronce en la Copa de la Independencia Costa Rica 2026, la cual se llevó a cabo en la denominada Piscina María del Milagro París, de San José, Costa Rica. El balance en el certamen fue positivo para el representativo de la Universidad Nacional, que concluyó con cuatro triunfos en seis enfrentamientos.

La escuadra puma estuvo conformada por: Alan Esponda, de la Facultad de Odontología; Pablo Coraza, de Contaduría y Administración; Santiago Medina, del CCH Sur; Santiago Guerrero, de la FES Iztacala; Damián Tavera, de Economía; Daniel Coraza, de Filosofía y Letras; Ariel Martínez, de la FES Aragón; Ricardo Salvador y Paulo Calderón, de Ingeniería; Apolo Alfaro, de Derecho; y Daniel López, Rubén

Pérez y Leonardo Romero, jugadores de la Asociación de Polo Acuático de la UNAM.

Los auriazules compitieron en la categoría Open, rama varonil, y se ubicaron en el Grupo A, junto con las selecciones nacionales de Costa Rica, El Salvador y Panamá, así como el Club Yubartas, de Colombia. En tanto, el Grupo B estuvo conformado por los clubes CR United (Costa Rica), Sabana (Costa Rica), Cal West (Estados Unidos) y Regios Monterrey (México).

“Nos sentimos muy contentos por haber ganado esta medalla de bronce. Nos



enfrentamos a rivales muy complicados. Al torneo fueron selecciones nacionales y equipos de otros países, incluso uno de Estados Unidos, que fue el que más nos costó trabajo; sin embargo, considero que demostramos un gran nivel”, comentó Ariel Martínez Ayala.

En la primera jornada, los Pumas se midieron contra el Club Yubartas y vencieron con marcador de 14-4. En la siguiente, los universitarios sumaron su segunda victoria al hilo contra el seleccionado salvadoreño, por marcador de 18-11. En el tercer partido los auriazules cayeron por primera vez en el torneo 6-17, frente a la selección de Costa Rica. Sin embargo, retomaron el rumbo al ganarle 18-6 a Panamá, en su cuarto enfrentamiento del certamen.

El combinado de la UNAM culminó la fase de grupos en segundo lugar y se enfrentó en la semifinal contra el primer lugar del Grupo B, el Cal West de Estados Unidos, quienes se llevaron el encuentro por marcador de 12-6. Para hacerse de la medalla de bronce los Pumas disputaron el juego por el tercer lugar frente al club costarricense Sabana, el cual terminaron inclinándose a su favor con marcador de 17-12 para así alcanzar un sitio en el pódium. La medalla de oro fue para la escuadra de Cal West y la preseña argentina fue para la selección de Costa Rica.

Importa el resultado colectivo

Pablo Coraza Estrada ganó el premio Campeón Goleador de la Copa de la Independencia, por ser el jugador que anotó más goles en la competencia. “Se siente muy padre ganar este tipo de premios, sin embargo, siempre trato de jugar por mi equipo y no tanto por los trofeos que pueda recibir, ya que siempre lo más importante es el resultado colectivo de la UNAM”, declaró.

César Santoyo Zedillo, presidente de la Asociación de Polo Acuático de la UNAM, destacó el compromiso de su escuadra al señalar “Siempre que vamos a una competencia nos hacemos el compromiso de poner en alto el nombre de la Universidad Nacional y, en esta ocasión, que fue un torneo internacional, nuestra prioridad fue representar dignamente los colores de nuestra institución y de nuestro México. Siempre habrá aspectos por mejorar, nos vamos contentos por obtener esta medalla”, aseveró Santoyo Zedillo, antes de destacar que el club YMCA, afiliado a la Asociación de Polo Acuático de la UNAM, también obtuvo medalla de bronce en el torneo, ellos en la categoría sub-16, rama varonil. *J*

Primer lugar del Social Chess Challenge

Premian en Uzbekistán a dos auriazules

Fotos: cortesía Federación Internacional de Ajedrez.



LUIS TREJO

Dos pumas obtuvieron el primer lugar del Social Chess Challenge 2025, en la categoría amateur. Se trata de Déborah Silva Quesnel y Jorge Luis Hernández Ochoa, egresados del Posgrado en Filosofía de la Ciencia de la UNAM, que imparten en conjunto la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Tanto Déborah Silva como Jorge Luis Hernández cuentan con el posgrado en Filosofía de la Ciencia; ella en maestría (comunicación de la ciencia) y él en doctorado (filosofía de las ciencias).

La distinción para ambos fue otorgada por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), en el marco de la 46ª Olimpiada Mundial de Ajedrez 2026, realizada del 16 al 27 de septiembre en Samarcanda, Uzbekistán. “Fue algo inimaginable. De inmediato pensé: ‘¿hasta dónde me ha llevado el ajedrez?’. Para mí ha sido mi vida entera y ahora lo valoro todavía más. Fue increíble”, expresó Déborah Silva, acerca de sus emociones tras recibir el galardón de la FIDE.

Jorge Luis Hernández y Déborah Silva, egresados de la UNAM, implementaron el ajedrez en una comunidad indígena de Puebla, trabajo que les valió el reconocimiento internacional

Este reconocimiento llegó a sus manos por su labor de investigación y documentación, ya que, además de su formación en la UNAM, Débo-

rah Silva y Jorge Luis Hernández son codirectores de Evoludens: Juego, Cultura y Conocimiento A.C., un proyecto que acerca el ajedrez a distintos espacios. Parte de este trabajo consistió en llevar el deporte ciencia a las infancias de una comunidad indígena de Hueyapan, Puebla.

“Evoludens inició cuando estudiábamos en la UNAM. Nos dimos cuenta de que los grandes trabajos gestados en la academia se quedan en la esfera de lo académico y no había una implementación. Así decidimos que queríamos investigar, implementar y divulgar”, explicó Jorge Luis Hernández.

La selección de este proyecto para ser reconocido con el primer lugar del Social Chess Challenge 2025 fue resultado de un proceso de evaluación por parte de la FIDE. Alfredo Castañeda Herra, responsable de la narrativa audiovisual de Evoludens, fue quien recibió la noticia de haber sido elegidos como ganadores de la distinción. “Un día nos habla Alfredo Castañeda con la noticia de que ganamos, y que estábamos invitados a la inauguración de la Olimpiada Mundial de Ajedrez en Uzbekistán. Fue una experiencia muy grata e increíble”, recordó Hernández Ochoa.

El camino de difusión del deporte ciencia por parte de ambos auriazules no se detiene ahí, sino que ahora continuará con ajedrez femenino amateur. “Próximamente seré docente frente a un grupo de niñas. Veremos la historia de las mujeres dentro del ajedrez, porque casi toda la literatura está escrita por hombres. Es algo que me entusiasma”, sentenció Déborah Silva. *j*



Foto: cortesía Evoludens.

● Aprendizajes de los niños en la Cooperativa Chiwik-Tajsal, Hueyapan, Puebla.



TOALLATÓN*

Se llevaron a cabo una serie de actividades enfocadas en el bienestar femenino. Este encuentro ofreció un espacio dedicado a aprender, resolver dudas y conversar sobre la salud menstrual y de las mujeres de manera cercana y abierta.

Fotos: Diana Maldonado y DGAS.

DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomeli Vanegas
Rector

Dr. Javier de la Fuente Hernández
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

M.I. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria

Dr. Manuel Palma Rangel
Secretario de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Coordinador de Proyectos Especiales de la Rectoría

Lic. Mauricio López Velázquez
Director General de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector
Rafael Paz

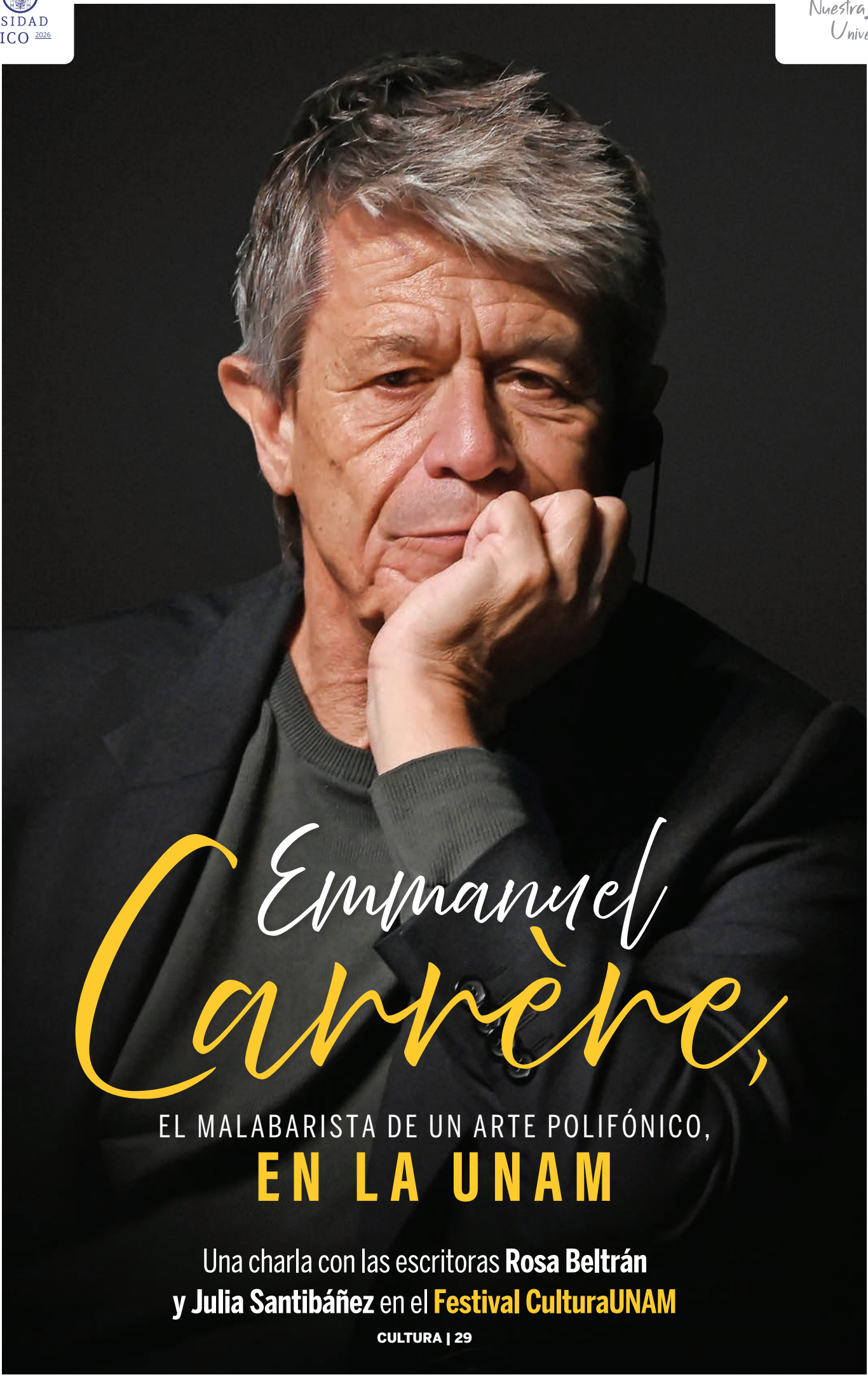
Jefe de Diseño
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Héctor Mauricio López Velázquez. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,689

*Se realizó del 7 al 9 de octubre en la Dirección General de Atención a la Salud.

A close-up portrait of Emmanuel Carrère, an older man with grey hair, resting his chin on his hand in a contemplative pose. The background is dark, and the lighting highlights his facial features.

Emmanuel Carrère,

EL MALABARISTA DE UN ARTE POLIFÓNICO,
EN LA UNAM

Una charla con las escritoras Rosa Beltrán
y Julia Santibáñez en el **Festival CulturaUNAM**

CULTURA | 29

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 12 de octubre de 2026

- ➔ Acuerdo que modifica el similar por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México 2
- ➔ Reglamento Interno del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México 4
- ➔ Convocatoria Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías” 11
- ➔ Concurso de Ensayo: Trata de Personas, Esclavitud y Violencias. 10º Edición 12

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Contaduría y Administración 14
- ➔ Instituto de Geología 15
- ➔ Instituto de Biotecnología 18
- ➔ Instituto de Biología 20
- ➔ Instituto de Investigaciones Biomédicas 22



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20261012/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/261012-convocatorias/>

MEGAOFRENDA
UNAM · 2026

En el marco del
XXIX Festival Universitario
de Día de Muertos
te invitamos a participar en los

CONCURSOS
UNIVERSITARIOS

475+
“Trayectorias
que nos
SUSTENTAN”

31 OCT,
01 Y 02 NOV
11:00 a 21:00 h
Explanada de
UNIVERSUM

VIDEO
CORTOMETRAJE
Tus pasos en la universidad

CALAVERITAS

Tienes hasta el
23 de OCTUBRE para participar
Consulta las bases en: www.megaofrenda.unam.mx

UNAM 475+ SACU INOGRAM GACETA UNAM FAD IGO CO UNAM
Comunidad UNAM www.megaofrenda.unam.mx

**ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO COORDINADOR
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA
COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO COORDINADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º y 9º de la *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México* y 34, fracciones IX y X del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar personas profesionistas, investigadoras, profesoras universitarias y técnicas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que es responsabilidad y facultad de la persona titular de la Rectoría, en el ámbito de su competencia, establecer los medios normativos y administrativos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que la Universidad, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que mediante *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de marzo de 2026, se creó el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México, como órgano directivo y articulador en materia de inteligencia artificial.

Que el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial constituye una instancia de articulación transversal y estratégica para fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad en materia de inteligencia artificial, por lo que su integración debe corresponder a las funciones y responsabilidades de las instancias universitarias vinculadas con su desarrollo, aplicación y gobernanza.

Que el 21 de septiembre de 2026 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que Establece la Estructura y Funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, mediante el cual se actualizó la estructura y funciones de dicha Secretaría y se estableció, entre sus dependencias, a la Coordinación de Administración y Servicios Escolares.

Que la Coordinación de Administración y Servicios Escolares tiene, entre sus funciones, dirigir y ejecutar los procesos de ingreso a la Universidad en los niveles de bachillerato y licenciatura; dirigir y coordinar los servicios escolares; impulsar el desarrollo de productos digitales, la interoperabilidad entre los sistemas de la Universidad y la adopción de herramientas de analítica avanzada e inteligencia artificial; así como establecer mecanismos de gestión de datos y coordinar la aplicación de mecanismos de seguridad de la información.

Que en atención a las modificaciones realizadas a la estructura y funciones de la Secretaría General, resulta necesario actualizar la integración del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional

Autónoma de México, considerando las atribuciones de las instancias universitarias vinculadas directamente con los objetivos y funciones del Consejo, a fin de fortalecer la articulación institucional en materia de inteligencia artificial.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México*, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO A TERCERO. [...] Sin modificación.

CUARTO. [...] Sin modificación.

Fracciones I a II. [...] Sin modificación.

- III. La persona titular de la Secretaría General;
- IV. Las personas titulares de las Coordinaciones de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural;
- V. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- VI. Una persona representante del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas de la Universidad que será elegida de acuerdo con su Reglamento Interno. Su encargo durará dos años;
- VII. La persona titular de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares;
- VIII. La persona titular de la Coordinación de la Universidad Abierta y Educación Digital;
- IX. La persona titular de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- X. La persona titular de la Autoridad Garante;
- XI. Dos personas invitadas permanentes representantes de los sectores productivos relacionadas con tecnología e IA. Estas personas serán determinadas por la Presidencia. Su participación durará dos años, pudiéndose renovar por un periodo adicional, y
- XII. La persona titular de la Coordinación General, que actuará como Secretaría Técnica.

QUINTO A DÉCIMO SEGUNDO. [...] Sin modificación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo modificatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 12 DE OCTUBRE DE 2026

EL RECTOR

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

**CONSEJO COORDINADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL****REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO COORDINADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

EL CONSEJO COORDINADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO con fundamento en el punto Tercero, fracción XV, del *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México*, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar personas profesionistas, investigadoras, profesoras universitarias y técnicas útiles a la sociedad; así como, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 17 de marzo de 2026, se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Que el 18 de mayo de 2026, se instaló el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyos integrantes tomaron protesta ante la persona titular de la Rectoría, y con ello atender a lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México*, y poder iniciar las actividades de fortalecimiento de la articulación de los esfuerzos que realizan las entidades académicas y dependencias universitarias en materia de inteligencia artificial, promover el trabajo interdisciplinario y contribuir a la construcción de una visión institucional, humanista y estratégica para su desarrollo y aplicación.

Que con fecha 4 de agosto de 2026, se instaló el Comité Académico Interdisciplinario del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México, integrado por personas especialistas de diversas entidades académicas y campos del conocimiento, como órgano técnico de consulta y asesoría permanente del Consejo, orientado a aportar información sobre tendencias emergentes, avances científicos y fronteras del conocimiento en materia de inteligencia artificial, desde una perspectiva interdisciplinaria.

Que en el mencionado *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México* se señala que el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México aprobará el Reglamento Interno que permita regular la organización, integración, funcionamiento y atribuciones.

Debido a lo anterior, se emite el:

**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO COORDINADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular la organización, integración, funcionamiento y atribuciones del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** el Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de marzo de 2026, y su modificatorio publicado en *Gaceta UNAM* el 12 de octubre de 2026;
- II. **CAI:** el Comité Académico Interdisciplinario;
- III. **CCOIA-UNAM o Consejo:** el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- IV. **IA:** Inteligencia Artificial;
- V. **Reglamento:** el presente Reglamento Interno, y
- VI. **UNAM:** la Universidad Nacional Autónoma de México.

ARTÍCULO 3. El CCOIA-UNAM, en el ejercicio de sus atribuciones y en la aplicación del presente Reglamento, observará los siguientes principios:

- I. Autonomía universitaria;
- II. Libertad de cátedra y de investigación;
- III. Integridad y honestidad académica;
- IV. Responsabilidad social y vocación pública de la Universidad;
- V. Inclusión, diversidad e igualdad de género;
- VI. Transparencia;
- VII. Protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual;
- VIII. Protección de datos personales;
- IX. Respeto a las decisiones académicas de las entidades académicas, y
- X. Enfoque humanista, social y cultural en el desarrollo y uso de la inteligencia artificial.

**CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO**

ARTÍCULO 4. El CCOIA-UNAM se integra de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Rectoría, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad en caso de empate;
- II. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional, quien actuará en sustitución de la Presidencia ante sus ausencias;
- III. La persona titular de la Secretaría General;
- IV. Las personas titulares de las Coordinaciones de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural;
- V. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- VI. Una persona representante del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas de la Universidad que será elegida de acuerdo con su Reglamento Interno;
- VII. La persona titular de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares;
- VIII. La persona titular de la Coordinación de la Universidad Abierta y Educación Digital;
- IX. La persona titular de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- X. La persona titular de la Autoridad Garante;
- XI. Dos personas invitadas permanentes representantes de los sectores productivos relacionadas con tecnología e IA, y
- XII. La persona titular de la Coordinación General, que actuará como Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 5. La persona representante del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, prevista en la fracción VI del artículo 4, durará dos años en su encargo, contados a partir de la sesión en que tome posesión. No podrá ser reelecta de manera consecutiva.

ARTÍCULO 6. Las personas invitadas permanentes representantes de los sectores productivos relacionadas con tecnología e IA, previstas en la fracción XI del artículo 4, durarán dos años en su encargo, prorrogables por un único periodo adicional. Su designación corresponderá a la Presidencia, quien procurará que la determinación refleje pluralidad de sectores, experiencias e instituciones.

ARTÍCULO 7. Las personas integrantes del Consejo, con excepción de las señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 4, podrán nombrar a una persona suplente para asistir a las sesiones de trabajo. La persona suplente deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior y su designación se comunicará por escrito a la Secretaría Técnica con al menos veinticuatro horas de anticipación a la sesión correspondiente. La persona suplente concurrirá con voz y voto.

ARTÍCULO 8. Las personas integrantes del Consejo dejarán de ejercer su encargo por concluir el periodo para el que fueron designadas o por dejar de ocupar el cargo en virtud del cual integran el Consejo.

ARTÍCULO 9. El Consejo ejerce las funciones que le confiere el punto Tercero del Acuerdo, así como las demás que le confieran la normatividad universitaria y el presente Reglamento. En el cumplimiento de dichas funciones, el Consejo promoverá la articulación con los consejos técnicos, los consejos académicos de área, las coordinaciones de la administración central y las demás instancias colegiadas universitarias.

CAPÍTULO III

DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 10. La presidencia del Consejo tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Consejo;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, a través de su Secretaría Técnica;
- III. Dirigir los debates y conducir el desarrollo del orden del día, para lo cual podrá auxiliarse de la Secretaría Técnica;
- IV. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- V. Representar al Consejo ante autoridades universitarias y externas, y
- VI. Las demás que le confieran el Acuerdo, el presente Reglamento y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO IV

DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 11. Las personas integrantes del Consejo tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir con voz y, en su caso, voto a las sesiones del Pleno del Consejo;
- II. Participar en los grupos de trabajo y comités que se constituyan;
- III. Proponer a la Secretaría Técnica asuntos para su inclusión en el orden del día, con la fundamentación correspondiente;
- IV. Presentar iniciativas y propuestas para el cumplimiento de las funciones del Consejo;
- V. Solicitar a la Secretaría Técnica la información que requieran para el ejercicio de su encargo, y
- VI. Las demás que les confiera la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 12. Las personas integrantes deberán:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones a las que sean convocadas;
- II. Conducirse conforme a los principios de ética, integridad académica y respeto;
- III. Excusarse de participar en la discusión y votación de asuntos en los que tengan conflicto de interés, y
- IV. Guardar la confidencialidad de la información que conozcan en el ejercicio de su encargo, en los términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 13. El Consejo podrá convocar a especialistas como personas invitadas a las sesiones de trabajo cuando la temática del orden del día lo amerite.

ARTÍCULO 14. Las personas invitadas especialistas, contarán únicamente con voz y no podrán ser suplidas. Su participación se concentrará en el o los puntos específicos del orden del día para los cuales fueron convocadas.

CAPÍTULO V

DE LA COORDINACIÓN GENERAL Y DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO

ARTÍCULO 15. El Consejo cuenta con una Coordinación General que actúa como órgano ejecutivo, en términos del punto Séptimo del Acuerdo. La persona titular de la Coordinación General será designada por la persona titular de la Rectoría, y durará en su encargo cuatro años, prorrogables por un único periodo igual.

ARTÍCULO 16. La Coordinación General, además de las funciones previstas en el punto Octavo del Acuerdo, tendrá las siguientes:

- I. Presentar al Consejo la propuesta de calendario de sesiones para su aprobación;
- II. Coordinar la elaboración y presentación al Pleno del Consejo de los productos derivados de los acuerdos del Consejo;
- III. Elaborar el proyecto de su programa anual de trabajo y someterlo a la aprobación del Consejo, el cual deberá contener, al menos, los objetivos específicos del año, las metas y los indicadores de desempeño, las acciones y proyectos a desarrollar, las personas responsables y plazos de ejecución, y los recursos necesarios para su ejecución;
- IV. Elaborar el informe semestral de los avances obtenidos y acciones emprendidas conforme al programa anual de trabajo y presentarlo al Consejo;
- V. Establecer indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación para medir el impacto de las políticas institucionales de IA en la Universidad, y en general el logro de los objetivos del Consejo;
- VI. Elaborar y presentar anualmente al Consejo un informe integral de actividades, que deberá ser aprobado por el Pleno de éste y que incluirá los resultados de los indicadores de desempeño establecidos;
- VII. Mantener un sistema de información que permita concentrar, sistematizar y divulgar los trabajos y avances de la UNAM en materia de IA;
- VIII. Proponer al Consejo la celebración de bases de colaboración con entidades académicas y dependencias universitarias para la operación de los acuerdos adoptados;
- IX. Solicitar a las personas titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, cuando lo estime necesario, la designación de una persona que fungirá como enlace permanente en materia de IA, y
- X. Las demás que le confieran el Acuerdo, el presente Reglamento y el Pleno del Consejo.

ARTÍCULO 17. La Coordinación General mantendrá un sitio electrónico institucional en el que se difundirá la información que, conforme al presente Reglamento y a la normatividad aplicable, deba hacerse pública, así como aquella que considere relevante para la comunidad universitaria y el público en general.

ARTÍCULO 18. La persona titular de la Coordinación General fungirá como Secretaría Técnica del Consejo, y sus funciones serán las siguientes:

- I. Auxiliar a la Presidencia en la conducción de las sesiones;
- II. Elaborar y enviar las convocatorias, el orden del día y la documentación correspondiente a las sesiones;
- III. Llevar el registro de asistencia, levantar las actas de las sesiones, dar seguimiento a los acuerdos tomados, así como su cumplimiento;
- IV. Custodiar el archivo del Consejo;
- V. Coordinar la elaboración de los proyectos y documentos que conozca el Consejo;
- VI. Comunicar y difundir los acuerdos del Consejo a las entidades académicas y dependencias universitarias;
- VII. Coordinar el funcionamiento del CAI y de los grupos de trabajo que se constituyan, y
- VIII. Las demás que le confieran el Acuerdo, el presente Reglamento y el Pleno del Consejo.

ARTÍCULO 19. La Secretaría Técnica concurrirá a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

CAPÍTULO VI

DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 20. El Consejo se reunirá en sesiones plenarias, que podrán ser:

- I. **Ordinarias:** al menos dos veces al año que serán agendadas conforme al calendario anual que determine el Pleno del Consejo. Serán convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación a su fecha programada, y
- II. **Extraordinarias:** serán convocadas con al menos tres días hábiles de anticipación, cada vez que por la naturaleza de los asuntos que se presenten así lo exijan. En casos de urgencia debidamente justificada, este plazo podrá reducirse.

ARTÍCULO 21. La convocatoria para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias deberá incluir fecha, hora, modalidad, orden del día y los documentos complementarios necesarios para el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO 22. Las sesiones del Consejo podrán celebrarse en la modalidad que determine la Presidencia (virtual o presencial), garantizando en todos los casos la identificación de las personas integrantes, la deliberación efectiva y la emisión válida del voto.

ARTÍCULO 23. Las sesiones ordinarias se desahogarán conforme al siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria de cuórum;
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de la Secretaría Técnica sobre el seguimiento de los acuerdos previos;
- V. Desahogo de los asuntos para los que fue convocado el Consejo;
- VI. Informe del estado que guardan los grupos de trabajo y el CAI, y
- VII. Asuntos generales relacionados con las funciones del Consejo.

ARTÍCULO 24. Las sesiones extraordinarias se desahogarán únicamente conforme a los asuntos previstos en la convocatoria, sin que proceda su modificación durante la sesión y sin que sea viable incluir asuntos generales.

ARTÍCULO 25. Para que las sesiones del Pleno del Consejo sean válidas se requerirá la asistencia de más de la mitad de las personas integrantes con derecho a voto. Si por falta de cuórum no se instala una sesión debidamente convocada, se citará inmediatamente a una segunda convocatoria, a celebrarse al menos treinta minutos después, la cual será válida con quienes se encuentren presentes.

ARTÍCULO 26. La Presidencia conducirá los debates conforme a las siguientes reglas:

- I. Los asuntos se discutirán primero en lo general y, en su caso, después en lo particular;
- II. Las personas integrantes harán uso de la palabra conforme al orden de registro ante la Presidencia;
- III. Una vez concedida la palabra, ninguna persona integrante podrá ser interrumpida, salvo por moción de orden, y
- IV. Se evitarán los diálogos directos entre personas integrantes.

ARTÍCULO 27. Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría simple de votos de las personas integrantes presentes con derecho a voto. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 28. Las votaciones serán económicas, a menos que la Presidencia, la Secretaría Técnica o al menos dos personas integrantes con derecho a voto soliciten que sean nominales.

ARTÍCULO 29. Únicamente tendrán derecho a votar las personas integrantes presentes con derecho a voto, y en su caso sus personas suplentes.

ARTÍCULO 30. De cada sesión se levantará un acta de acuerdos en la que se hará constar el lugar, fecha y hora de la sesión, las personas asistentes, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones.

ARTÍCULO 31. La Secretaría Técnica integrará y resguardará las actas, las cuales serán sometidas a la aprobación del Pleno en la sesión inmediata siguiente.

ARTÍCULO 32. La Secretaría Técnica procurará que las actas y demás documentos que deriven de las sesiones sean electrónicos, por lo que, en su caso, las firmas de las personas integrantes también se recabarán en esa modalidad.

CAPÍTULO VII

DE LOS COMITÉS TÉCNICOS Y LOS GRUPOS DE EXPERTOS TEMPORALES

ARTÍCULO 33. La Coordinación General podrá proponer al Consejo la creación de comités técnicos o grupos de expertos temporales para atender temas específicos en cumplimiento de los fines y objetivos del Consejo.

La Coordinación General propondrá al Consejo a las personas integrantes de comités técnicos o grupos de expertos temporales referidos en el párrafo anterior, y coordinará su funcionamiento e informará periódicamente al Pleno sobre los avances obtenidos.

CAPÍTULO VIII

DEL CAI

ARTÍCULO 34. El CAI es un órgano técnico de consulta y asesoría permanente del CCOIA-UNAM en materia de tendencias emergentes, avances científicos y fronteras del conocimiento en inteligencia artificial, conforme al punto Noveno del Acuerdo.

ARTÍCULO 35. El CAI se integra en los términos del punto Décimo del Acuerdo. La Presidencia estará a cargo de la persona titular de la Coordinación General. Las personas integrantes durarán en su encargo dos años, con la posibilidad de un periodo adicional. Sus integrantes deberán acudir personalmente a las sesiones y no podrán ser suplidas, salvo la Presidencia, que será reemplazada por la persona que ésta determine.

El CAI podrá contar con personas invitadas cuyo perfil académico, científico, profesional o institucional contribuya al cumplimiento de las funciones de consulta y asesoría del propio Comité. Su designación estará a cargo de la Presidencia del CAI, previa aprobación del CAI, quien, en cualquier caso, procurará que el perfil de las personas invitadas contribuya a la diversidad de áreas del conocimiento, de disciplinas y de experiencias.

Las personas invitadas participarán en las sesiones del CAI con voz pero sin voto, y no podrán ser suplidas en las sesiones.

ARTÍCULO 36. El CAI sesionará cuando sea convocado por el Consejo o por la Coordinación General, para tratar temas específicos. La convocatoria será emitida por la Secretaría Técnica del CAI con al menos tres días hábiles de anticipación.

Lo anterior sin menoscabo de que el CAI podrá llevar a cabo las reuniones de trabajo que considere necesarias y con la periodicidad que determine para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 37. La Secretaría Técnica del CAI estará a cargo de la persona que determine la Coordinación General, quien participará con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 38. El CAI tendrá como funciones principales:

- I. Asesorar permanentemente al Consejo y fungir como su órgano técnico de consulta;
- II. Emitir al Consejo opiniones y recomendaciones en materia de IA;
- III. Proponer líneas de investigación y desarrollo en IA con perspectiva humanista y social;
- IV. Identificar tendencias emergentes y proponer al Consejo su atención;
- V. Asesorar a la Coordinación General en la formulación de su programa anual de trabajo, y
- VI. Las demás que le confiera el Acuerdo y el Pleno del Consejo.

CAPÍTULO IX

DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 39. El CCOIA-UNAM hará públicos su programa anual de trabajo, sus informes anuales, las actas de sus sesiones ordinarias y los acuerdos que adopte, observando la legislación nacional y la normatividad universitaria en materia de transparencia y protección de datos personales.

ARTÍCULO 40. La Coordinación General mantendrá un sitio electrónico institucional en el que publicará la información a que se refiere el artículo anterior, aquella que considere relevante para la comunidad y el público en general, así como los productos y materiales relevantes del CAI, de los Comités Técnicos y de los Grupos de Expertos Temporales.

CAPÍTULO X DEL CONFLICTO DE INTERÉS

ARTÍCULO 41. Las personas integrantes del Consejo y del CAI deberán excusarse de participar en la discusión y votación de los asuntos en los que tengan un interés personal, profesional, económico o académico que pueda comprometer su imparcialidad.

ARTÍCULO 42. La declaración de excusa será comunicada por escrito a la Secretaría Técnica con anterioridad a la sesión correspondiente o, en su defecto, al inicio de la discusión del asunto respectivo. La Secretaría Técnica dejará constancia de la excusa en el acta.

CAPÍTULO XI DE LA ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE ÉTICA

ARTÍCULO 43. El CCOIA-UNAM podrá solicitar, a través de la persona titular de la Rectoría, que el Comité Universitario de Ética cree un subcomité especializado en inteligencia artificial, conforme al punto Tercero del Acuerdo.

ARTÍCULO 44. La Coordinación General podrá integrar el subcomité especializado en IA, en su caso, y mantendrá comunicación permanente con el Comité Universitario de Ética, para articular los esfuerzos institucionales en materia ética relacionada con la IA.

CAPÍTULO XII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 45. Las propuestas de modificaciones al presente Reglamento deberán presentarse al Pleno del Consejo por:

- I. La Presidencia;
- II. La Secretaría Técnica, por instrucciones de la Presidencia, o
- III. Cualquier persona integrante del Consejo.

En todos los casos, las iniciativas deberán presentarse por escrito, debidamente fundamentadas y motivadas.

ARTÍCULO 46. Las modificaciones al presente Reglamento serán aprobadas por mayoría calificada de las dos terceras partes de las personas integrantes del Consejo con derecho a voto, previa opinión técnica de la Oficina de la Abogacía General. Las reformas aprobadas se publicarán en *Gaceta UNAM* y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 47. Los asuntos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Pleno del Consejo.

ARTÍCULO 48. La interpretación normativa del presente Reglamento estará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento Interno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. La Coordinación General presentará, para aprobación del Consejo, su primer programa anual de trabajo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación del presente Reglamento.

TERCERO. La Coordinación General establecerá los indicadores de desempeño y los mecanismos de evaluación a que se refiere el punto Octavo del *Acuerdo por el que se crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México* dentro de los sesenta días naturales siguientes a la aprobación de su primer programa anual de trabajo.

El presente Reglamento Interno fue aprobado en fecha 1 de octubre de 2026 por el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Convocatoria Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías”

La Facultad de Música, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 2 de febrero de 2027, la Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías”.

Bases y requisitos

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE, podrán recibir la Cátedra Especial los profesores de carrera que, a juicio del Consejo Técnico de la Facultad de Música, cumplan los siguientes requisitos:

- Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas en el periodo a evaluar.
- Antigüedad mínima de cinco años en la Facultad de Música.
- Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y extensión académica y profesional.
- Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Música y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la Cátedra.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Música acordó que pertenecer al SNII O SNCA, no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación y de la creación, dará preferencia a quienes no disfruten de dichos estímulos.

Documentos requeridos

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán remitir los documentos requeridos a la Secretaría del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música en formato PDF mediante correo electrónico a la dirección: consejo.tecnico@fam.unam.mx dentro de un plazo de **30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en Gaceta UNAM.**

- Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Documentación en la que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM.
- Propuesta completa de programa a desarrollar durante el periodo de ocupación de la Cátedra, que contenga lo siguiente:
 - Título del proyecto.

- Objetivos a lograr.
 - Motivos que lo justifican.
 - Descripción de actividades y metas a alcanzar.
 - Metodología, cronograma de actividades y fundamentación de las propuestas, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad de Música.
- Curriculum vitae*.
 - Resumen de actividades que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega de la solicitud.
 - Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, que, sumado al tiempo de servicio prestado a esta institución, exceda de 48 horas semanales, según lo establecido en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.

Lineamientos

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

El ocupante de la Cátedra Especial, adicionalmente a las actividades correspondientes a su nombramiento, se compromete a:

- Dictar conferencias sobre su actividad académica, a solicitud del Consejo Técnico.
- Participar en comisiones académicas de la Facultad que no interfieran con sus actividades académicas de docencia e investigación.
- Rendir un informe de las actividades desarrolladas y logros obtenidos, al término de la ocupación de la Cátedra.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2026 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente periodo, deberán hacerlo 60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en el entendido de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último periodo, dicha información deberá ser enviada mediante correo electrónico en formato PDF a la dirección: consejo.tecnico@fam.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2026
La Directora

Mtra. María Teresa Navarro Agraz



CONCURSO DE ENSAYO:

TRATA DE PERSONAS, ESCLAVITUD Y VIOLENCIAS

10° EDICIÓN

OBJETIVO

Fomentar el pensamiento crítico en la comunidad universitaria para visibilizar, problematizar y colocar en la agenda pública la esclavitud y todas las formas de explotación. Ello mediante la reflexión escrita en ensayos capaces de despertar indignación y compromiso con la justicia y la defensa de los Derechos Humanos

Primera. Podrán participar ensayos inéditos que reflexionen en torno a la esclavitud y todas las formas de explotación.

Segunda. Deberán estar escritos en español con letra Arial número 12, interlineado de 1.5 puntos y tener una extensión mínima de 6,800 caracteres (cuatro cuartillas) y una máxima de 11,900 caracteres (siete cuartillas), incluyendo bibliografía.

Tercera. Los ensayos concursantes serán evaluados por un Jurado Calificador conformado por expertas y expertos en la materia con reconocidas trayectorias.

Cuarta. Se otorgará un diploma de primer lugar y un premio económico de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) al mejor ensayo. También se entregará diploma de segundo y tercer lugar, así como Menciones Honoríficas en caso de que el Jurado Calificador lo considere pertinente.

- **El monto del premio es en pesos mexicanos**
- **Para el premio económico se solicitará RFC**

Quinta. El plazo para la recepción de los ensayos concursantes se efectuará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 hrs. del 30 de noviembre de 2026.

Sexta. Para participar es indispensable registrarse en el siguiente **FORMULARIO**:



Séptima. En el formulario se adjuntarán los siguientes documentos en archivo PDF (peso máximo 10 MB por archivo):

1. **Copia de identificación oficial.**
2. **PDF del ensayo que solo deberá llevar el título del mismo, el seudónimo y el contenido del ensayo, sin incluir el nombre real de la autora o autor.**

Octava. Junto a la documentación mencionada en la cláusula anterior se deberá anexar en formato PDF una carta firmada para la cesión de derechos del trabajo concursante y su autorización con fines de difusión y divulgación

en la página web y redes sociales de la Cátedra, con el debido crédito de la(s) persona(s) autora(s), la cual se encuentra en el mismo formulario.

Novena. El Jurado Calificador considerará para su dictamen la calidad técnica del ensayo, su originalidad y su aportación al estudio y reflexión en torno a la trata de personas y violencias.

Décima. El Jurado podrá descalificar los ensayos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y declarar desiertos los premios si así lo considerase pertinente. Su fallo será inapelable.

Décima primera. Las y los concursantes son responsables de responder por la originalidad del ensayo, liberando así a la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas y Violencias" de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar del uso de obras de terceros.

En caso de comprobarse algún plagio se procederá conforme a lo establecido en la legislación universitaria y la aplicable en la Ciudad de México.

Décima segunda. Las personas que participen solo podrán ser acreedoras al primer lugar en una sola categoría de los distintos concursos realizados por la Cátedra durante el 2026.

Décima tercera. Los resultados de los finalistas se darán a conocer el 9 de abril de 2027 a través del sitio web de la Cátedra y en sus redes sociales oficiales:

Sitio Web



Facebook



Instagram



Y se notificará vía correo electrónico a las personas ganadoras.

Décima cuarta. La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas en la misma.

Décimo quinta. La fecha e información de la premiación se dará a conocer durante el mes de abril de 2027 a través del sitio web de la Cátedra y en sus redes sociales oficiales.

Décimo sexta. Los casos no previstos en esta convocatoria serán discutidos y resueltos por el Comité Técnico de la Cátedra.

¿Dudas? Escríbenos al correo: catedra.trata.concursos@gmail.com



Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID -19*, además del *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo** en la asignatura que a continuación se especifica:

Definitividad a otorgar	Asignatura
Maestría en Auditoría	
1	Análisis de Estados Financieros e indicadores de Gestión

Bases

- a) Tener el grado de maestro
 - b) Demostrar aptitud para la docencia en la asignatura sometida al concurso.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente (s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas, que será fijado por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura sometida a concurso por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras,

ubicado (a) en cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento
4. Copia de los documentos que acrediten: los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica (s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará (n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha (s) prueba (s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cuál surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de las persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los*

Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de tiempo completo interino** en el área de **Humanística-Recursos Humanos**, con número de registro **09466-69** y sueldo mensual de \$ 25,359.20 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores docentes de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 13 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas “Planeación e Integración de los Recursos Humanos” de la Licenciatura en Administración y “Recursos Humanos” de la Licenciatura de Contaduría del plan 2021, que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración.
- Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “Sistemas de información en la planeación de Recursos Humanos”, del Programa de Estudios de la asignatura Recursos Humanos del plan 2021.
- Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre “Proceso metodológico de indicadores y parámetros para mejorar y consolidar el desempeño docente de los profesores que imparten clases a distancia en una Institución de Educación Superior”.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días: lunes a viernes en

el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 12 de octubre de 2026

Dr. Armando Tomé González
Director

Instituto de Geología

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa

universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **21348-59**, con sueldo mensual de \$25,359.20, en el área de **Geología Estructural** para trabajar en la Estación Regional del Noroeste en Hermosillo, Sonora, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas

- a) Formulación por escrito en un máximo de 20 cuartillas y exposición oral de un proyecto de investigación sobre alguno de los dos temas siguientes o combinación de los mismos:
 - Análisis de la deformación en el noroeste de México y su importancia en el estudio de la evolución geológica regional.
 - Aplicación del análisis estructural al estudio de los yacimientos minerales de la provincia metalogenética del noroeste de México.

- b) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geología, le comunicará, vía electrón-

nica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05362-11**, con sueldo mensual de \$25,359.20, en el área de **Mineralogía y Petrología** para trabajar en la Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas

- a) Formulación por escrito en un máximo de 20 cuartillas y exposición oral de un proyecto de investigación sobre procesos metamórficos, en el que se haga uso explícito de herramientas petrográficas, microanalíticas, geocronológicas y/o de modelado termodinámico. El proyecto deberá incorporar los siguientes ejes temáticos:
 - La evolución metamórfica y tectónica de complejos metamórficos de México, a partir de la reconstrucción de trayectorias presión-temperatura-tiempo-composición-deformación.
 - El crecimiento mineral asociado a procesos metamórficos.

- b) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CdMx, a 12 de octubre de 2026

La Directora
Dra. Blanca Lucía Prado Pano

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto,

como **Persona Técnica Académica Titular "A" de tiempo completo, interina**, con número de plaza **03435-36**, con sueldo mensual de \$22,541.48, en el área de **Comunicación Social de la Ciencia**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes:

Bases

- Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

Examen teórico sobre:

- Gestión editorial digital y supervisión de portales web científicos.
- Conocimientos básicos de diseño gráfico y aprovechamiento de la IA generativa.
- Conocimientos básicos de ciberseguridad, imagen institucional y ética en la gestión de contenidos.
- Exposición oral sobre el examen aplicado.

Examen práctico sobre:

- Elaboración de un artículo de divulgación científica, un podcast y una infografía sobre resultados de una investigación del Instituto de Biotecnología.
- Edición de un borrador de un artículo de divulgación científica incluyendo elementos gráficos e imagen institucional.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo

establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Biotecnología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, como **Persona Técnica Académica Titular "A" de tiempo completo, interina**, con número de plaza **03456-60**, con sueldo mensual de \$22,541.48, en el área de **Biología Molecular de Plantas**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes:

Bases

- a) Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

Examen teórico sobre:

1. Biología molecular aplicada a la caracterización de la respuesta de las plantas a la limitación del agua.
2. Propiedades fisicoquímicas de las proteínas ordenadas y desordenadas.
3. Métodos y criterios para la mejor expresión, purificación y cuantificación de proteínas desordenadas.
4. Métodos para determinar el estatus hídrico de una planta.

Examen práctico sobre:

1. Colecta, siembra y trasplante de semillas de *Arabidopsis*.
2. Determinación del porcentaje de germinación de semillas de *Arabidopsis*.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Con-

curso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Biotecnología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuernavaca, Mor., a 12 de octubre de 2026

Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera
La Directora

Instituto de Biología

El Instituto de Biología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, como **Persona Técnica Académica Asociada "B" de tiempo completo, interina**, con número de plaza **04088-08**, con

suelo mensual de \$18,669.60, en el área de **Organismos Acuáticos** para trabajar en Ciudad Universitaria de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de un año de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Examen de conocimientos sobre técnicas quirúrgicas aplicadas en campo, cautiverio y semicautiverio orientadas a la implantación de microchips de identificación en organismos acuáticos, considerando criterios para la selección de individuos aptos para el procedimiento, así como la adecuada preparación del área de trabajo y el manejo integral en las fases preoperatorio, operatorio y postoperatorio.
2. Formular por escrito, con un máximo de 15 cuartillas, un programa de manejo para la conservación de vertebrados acuáticos en peligro de extinción distribuidos en México, con objetivos de reintroducción. El programa deberá contemplar el manejo y el cuidado especializados ex situ, así como las estrategias de seguimiento y evaluación de los programas de reintroducción.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Biología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas

participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CdMx, 12 de octubre de 2026

La Directora
Dra. Susana Aurora Magallón Puebla

Instituto de Investigaciones Biomédicas

El Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, como **Persona Técnica Académica Asociada "C" de tiempo completo, interina**, con número de plaza **77103-93**, con sueldo mensual de \$20,598.68, en el área de **Toxicología Ambiental**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases

- Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Examen escrito sobre el siguiente tema:
 - Bases moleculares, celulares y toxicológicas de la exposición al material particulado PM 2.5, así como las aproximaciones experimentales para su estudio.El examen escrito se llevará a cabo, de manera presencial, en la sede de Circuito Exterior del Instituto de Investigaciones

Biomédicas, en el día y la hora que se informe a las personas participantes.

2. Prueba práctica:

Aquellas personas que aprueben el examen escrito, deberán presentar la prueba práctica que consiste en:

Interpretación de imágenes de microscopía electrónica en células de cordón umbilical expuestas a PM2.5.

La prueba práctica se realizará en un laboratorio del Instituto de Investigaciones Biomédicas, en Ciudad Universitaria, en el día y la hora que se informe a las personas seleccionadas de acuerdo con la convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notifica-

ciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por Mi Raza Hablará El Espíritu”

Ciudad Universitaria CdMx, 12 de octubre de 2026

Dra. María Imelda López Villaseñor
La Directora

¿Sabías que...?

La **CUAED** cuenta con publicaciones académicas de **acceso abierto** sobre educación digital, innovación, inteligencia artificial y más.

Consulta y descarga nuestras publicaciones.

Editorial CUAED

Conocimiento abierto para compartir y transformar.

<https://publicacion-editorial.cuaed.unam.mx>



Consulta el catálogo



UNAM
Nuestra gran
Universidad

475+
UNIVERSIDAD
MÉXICO



**CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO ELECTORAL
DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA DE
LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
Y DE LAS INGENIERÍAS; DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS,
QUÍMICAS Y DE LA SALUD; DE LAS HUMANIDADES
Y DE LAS ARTES; Y DE LAS CIENCIAS SOCIALES**



**GACETA
UNAM**

SUPLEMENTO

Ciudad Universitaria, 12 de octubre de 2026

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS.....	4
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS	7
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS	10
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD.....	13
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD	16
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD	19
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES.....	22
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES	25
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES	28
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.....	31
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	34
PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.....	37

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y de los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías de su sesión del 28 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo y secreto, de una persona consejera académica propietaria y su respectiva suplente, representantes de las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas del área, para el **periodo 2026-2030**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular, definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo;
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como su respectiva suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico caacfm@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago;
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas del área cuyos nombres aparezcan en la lista de persona elegibles correspondiente, la cual se publicará al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como personas candidatas es necesario integrar una fórmula – persona propietaria y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectivo suplente, quienes deberán estar adscritos a diferentes entidades académicas;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas Técnicas Académicas de facultades y escuelas que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona Técnica Académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario ni como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026**.



QUINTA.- El padrón de personas electoras y la lista de persona elegibles ha sido publicada en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías: <https://www.caacfm.unam.mx>

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico caacfm@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrán participar como personas electoras las personas *Técnicas Académicas* adscritas a las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo las personas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*, y que aparezcan en el padrón de personas electoras. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a internet, en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de las personas electoras cuenta con un número de identificación personal (NIP) con el cual tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Las personas *Técnicas Académicas* adscritas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **antes de las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el local y horarios señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el lunes 28 de septiembre de 2026 designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidenta: Dra. Renela María Valladares Mc Nelis
- II. Vocal: Dr. Roberto Mendoza Serna
- III. Vocal: Mtra. Beatriz Juárez Santamaría

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, ubicada en Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral al correo *caacfmi@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, responsable de calificar las elecciones de personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026.

**LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
Y DE LAS INGENIERÍAS**

DRA. ANA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías de su sesión efectuada el 28 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas técnicas académicas de los institutos y centros agrupados en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo y secreto, personal e intransferible, de **una persona consejera académica de área** propietaria y su respectiva suplente, representantes de las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área, para el periodo 2026-2030, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica académico titular y definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivas suplentes, deberán enviar al correo electrónico caacfmi@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como persona candidata es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente, además de cubrir los requisitos establecidos en la normatividad universitaria y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro de fórmula solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, las personas integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente, quienes deberán estar adscritas a diferentes entidades académicas;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro de fórmula, el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas técnicas académicas de institutos y centros que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, con al menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026.**

QUINTA.- El padrón de personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías: <https://www.caacfmi.unam.mx>.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico caacfmi@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrán participar como personas electoras las personas técnicas académicas adscritas a los institutos y centros agrupados en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías que aparezcan en el padrón de personas electoras y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a las personas jubiladas y que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día de la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo con acceso a Internet, en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP) confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP).

Las personas técnicas académicas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <https://www.dgae-siae.unam.mx>, **antes de las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de elegibles en el local y horarios señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el lunes 28 de septiembre de 2026, designó a las siguientes personas para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección:

- I. Presidenta: Dra. Renela María Valladares Mc Nelis;
- II. Vocal: Dr. Roberto Mendoza Serna, y
- III. Vocal: Mtra. Beatriz Juárez Santamaría

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones a la hora indicada y contará con el dato referente al número de personas electoras.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en las oficinas del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, ubicada en Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la personas representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.



DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, debidamente fundamentadas y motivadas, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, acompañadas de la documentación y las pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, hasta antes de concluir el proceso electoral al correo *caacfmi@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, responsable de calificar las elecciones de personas consejeras académicas de área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026.

LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
Y DE LAS INGENIERÍAS

DRA. ANA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

PERIODO 2026-2028

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o., fracción VI, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, y de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y conforme a los acuerdos del Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* del día 22 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas alumnas de los programas de Posgrado en Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías: **Programa de Posgrado en Astrofísica; Programa de Posgrado en Ciencias Físicas; Programa de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación; Programa de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales; Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas y de la Especialización en Estadística Aplicada; Programa de Posgrado en Ciencias de la Tierra; Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería; Programa de Especialización en Geotecnia; Programa de Especialización en Puentes; Programa de Especialización en Sistemas de Calidad; Programa de Especialización en Tecnología Digital para la Enseñanza de Matemáticas; Programa Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas; Programa Único de Especializaciones de Ingeniería, y Programa Único de Especializaciones de Ingeniería en Ciencias de la Tierra** a participar en la elección electrónica mediante voto universal, libre, directo y secreto, personal e intransferible de dos personas consejeras académicas de área propietarias y sus respectivas suplentes, representantes de las personas alumnas de los programas de Posgrado en Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, para el periodo 2026-2028, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas alumnas de los programas de posgrado del área se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;

- III. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- IV. No tener evaluaciones desfavorables;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivas suplentes, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico caacfmi@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica oficial actualizada, y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro de fórmula, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, con al menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 4 de noviembre de 2026.**

TERCERA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica

al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como personas candidatas es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente, además de cubrir los requisitos establecidos en la normatividad universitaria aplicable y en las bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro de fórmula solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*. (RECAABRPITAA)

CUARTA.- La lista de personas elegibles a que alude la base anterior ha sido publicada en la página electrónica <https://www.posgrado.unam.mx>

QUINTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico caacfmi@unam.mx de las **9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SEXTA.- Podrán participar como personas electoras las personas alumnas que se encuentren inscritas en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de personas electoras.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Las personas alumnas que estén interesadas en modificar o reponer su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): <https://www.saep.unam.mx> **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 6 de noviembre de 2026**.

SÉPTIMA.- El padrón de personas electoras se encuentra publicado en la página electrónica <https://www.posgrado.unam.mx>.

OCTAVA.- Las personas interesadas deberán verificar que se encuentran en el padrón de personas electoras y en la lista de personas elegibles, en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*, en su sesión efectuada el 22 de septiembre de 2026, designó a las siguientes personas para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección:

- I. Presidente: Ernesto Rosales González;
- II. Vocal: Ary Rodríguez González, y
- III. Vocal: Alberto Güijosa Hidalgo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones a la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la (Zona Horaria del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesionará en la sala de juntas de la Coordinación del CAACFMI, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, correo electrónico caacfmi@unam.mx, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos. Las candidatas y los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar para el monitoreo podrá estar presentes, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 4 de noviembre de 2026.**

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco;
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, éstas deberán enviarse por escrito, debidamente fundamentadas y motivadas, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, acompañadas de la documentación y las pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, hasta antes de concluir el proceso electoral al correo caacfmi@unam.mx dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, responsable de calificar las elecciones de personas consejeras académicas de área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026

LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DE ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
Y DE LAS INGENIERÍAS

DRA. ANA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y de los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de su sesión del lunes 28 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQyS), a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo y secreto, de una persona consejera académica propietaria y su respectiva suplente, representantes de las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas del área, para el **periodo 2026-2030**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular, definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivas suplentes, deberán enviar al correo electrónico caabqys@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas Técnicas Académicas de las facultades y escuelas del área cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse a la candidatura es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y la respectiva suplente, quienes deberán estar adscritos a diferentes entidades académicas;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del CAABQyS, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas Técnicas Académicas de facultades y escuelas que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona Técnica Académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria ni como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

QUINTA.- El padrón de las personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicadas en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud: www.caabqys.unam.mx.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico caabqys@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrán participar como personas electoras las personas Técnicas Académicas adscritas a las facultades y escuelas agrupadas en el CAABQyS y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo las personas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico, y que aparezcan en el padrón de personas electoras. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a internet, en la página electrónica www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada una de las personas electoras cuenta con un número de identificación personal (NIP) con el cual tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Las personas Técnicas Académicas adscritas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el correo electrónico y horario señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el lunes 28 de septiembre de 2026, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidenta: Dra. Irene Sánchez Gallen.
- II. Vocal: Dra. Cecilia Elizabeth Enríquez Ortiz.
- III. Vocal: Dra. Liliana González Juárez.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para

la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de personas electoras.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página electrónica <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en la sala de juntas de la Coordinación del CAABQyS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exteriores/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver

los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo caabqys@unam.mx dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026.

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA
DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD**

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o., fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de su sesión efectuada el 28 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas técnicas académicas de los institutos y centros agrupados en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQyS), a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo y secreto, personal e intransferible, de una persona consejera académica de área propietaria y su respectiva suplente, representantes de las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área, para el periodo 2026-2030, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular y definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción y más de seis años en la Universidad en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivas suplentes, deberán enviar al correo electrónico caabqys@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como persona candidata es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente, además de cubrir los requisitos establecidos en la normatividad universitaria y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro de fórmula solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*.

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, las personas integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente, quienes deberán estar adscritas a diferentes entidades académicas;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del CAABQyS, y
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro de fórmula, el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas técnicas académicas de institutos y centros que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

QUINTA.- El padrón de personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud: www.caabqys.unam.mx

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico caabqys@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrán participar como personas electoras las personas técnicas académicas adscritas a los institutos y centros agrupados en el CAABQyS que aparezcan en el padrón de personas electoras y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a las personas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día de la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo con acceso a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP) confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP).

Las personas técnicas académicas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el correo electrónico y horario señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Cuerpo Colegiado, en su sesión del lunes 28 de septiembre de 2026, designó a las siguientes personas para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección:

- I. Presidenta: Dra. Irene Sánchez Gallen;
- II. Vocal: Dra. Cecilia Elizabeth Enríquez Ortiz, y
- III. Vocal: Dra. Liliana González Juárez.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se

designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones a la hora indicada y contará con el dato referente al número de personas electoras.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y **hasta las 21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en la sala de juntas de la Coordinación del CAABQyS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de **una** fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, debidamente fundamentadas y motivadas, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, acompañadas de la documentación y las pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo caabqys@unam.mx dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de personas consejeras académicas de área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026.

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA
DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD**

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD

PERIODO 2026-2028

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQyS), conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del *Estatuto General* de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, y de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y al acuerdo del día martes 22 de septiembre de 2026 del Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

CONVOCA

A las personas alumnas de los programas de posgrado: **Posgrado en Ciencias Biológicas; Doctorado en Ciencias Biomédicas; Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas; Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología; Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud; Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal; Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas; Maestría y Doctorado en Enfermería; Maestría y Doctorado en Psicología; Maestría en Ciencias (Neurobiología); Plan de Estudios Combinados en Medicina; Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad; Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia; Programa Único de Especializaciones Odontológicas; Plan Único de Especialización en Enfermería; Plan Único de Especializaciones Médicas; Programa Único de Especializaciones en Psicología; Programa de Especialización en Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas; Programa de Especialización en Bioquímica Clínica; Programa de Especialización en Producción de Ovinos y Caprinos; Programa de Especialización en Endoperiodontología; Programa de Especialización en Ortodoncia; Programa de Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente; Programa de Especialización en Estomatología en Atención Primaria; Programa de Especialización en Salud en el Trabajo; Programa de Especializaciones en Farmacia Industrial; Programa de Especialización en Valuación Rural; Programa de Especialización en Farmacia Hospitalaria y Clínica; Programa de Especialización en Enfermería Nefrológica; Programa Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas, Programa de Especializaciones en Odontología, Programa de Especialización en Estomatología Pediátrica, Programa de Especialización en Enfermería en Salud Laboral y Programa de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial** a participar en la **elección electrónica** mediante voto uni-

versal, libre, directo y secreto, de **dos personas consejeras académicas representantes de las personas alumnas y sus respectivas suplentes** para el período **2026-2028**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas alumnas de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- IV. No tener evaluaciones desfavorables;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivos suplentes, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico caabqys@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica oficial actualizada, y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria ni como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 4 de noviembre de 2026**.

TERCERA. - Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publicará al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como persona candidata es necesario integrar una fórmula – persona propietaria y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*.

CUARTA. - La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido publicada en la página electrónica www.posgrado.unam.mx

QUINTA. - El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico caabqys@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SEXTA. - Podrán participar como personas electoras las personas alumnas que se encuentren inscritos en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de personas electoras.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar del Posgrado (SIAE-P) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Las personas alumnas que estén interesadas en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): www.saep.unam.mx **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

SÉPTIMA. - El padrón de personas electoras se encuentra publicado en la página electrónica www.posgrado.unam.mx

OCTAVA. - Las personas alumnas deberá verificar que se encuentra en el padrón de personas electoras y en la lista de personas elegibles, en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección

a través del correo electrónico señalado en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**.
- II. En el caso del padrón de personas electoras, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*, en su sesión efectuada el 22 de septiembre de 2026, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidenta: Dra. María de los Ángeles Torres Lagunas
- II. Vocal: Dra. Claudia Lydia Treviño Santa Cruz
- III. Vocal: Dra. Lizbeth Obdulia Vega Pérez

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA. - Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA. - La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026, de las 9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione en la sala de juntas de la Coordinación del CAABQyS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, teléfono 5556221536, correo electrónico caabqys@unam.mx, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos. Las personas



candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar para el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de personas observadora, una persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, éstas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *caabqys@unam.mx* dirigidas según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026

EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS
Y DE LA SALUD

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y de los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes de su sesión del 22 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas técnicas académicas de las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo y secreto, de **una persona consejera académica** propietaria y su respectiva suplente, quienes habrán de representarles ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes durante el **periodo 2026-2030**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera académica representante del personal técnico académico de las facultades y escuelas del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular, definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como su respectiva suplente, deberán enviar al correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx su

solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección el personal técnico académico de las facultades y escuelas del área cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publicará al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse a la candidatura es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente, quienes deberán estar adscritas a diferentes entidades académicas;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas técnicas académicas de facultades y escuelas que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas del 4 de noviembre de 2026.**



QUINTA.- El padrón de personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes: www.caahya.unam.mx

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrá participar dentro del electorado las personas técnicas académicas adscritas a las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes que tenga más de tres años de antigüedad, incluyendo a las personas académicas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en estas entidades mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*, y que aparezcan en el padrón de personas electoras. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada persona electora cuenta con un número de identificación personal (NIP) con el cual tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPE). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Las personas técnicas académicas adscritas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas técnicas académicas interesado podrá solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el correo electrónico y horarios señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el 22 de septiembre de 2026 designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- I. Presidencia: José Gerardo Guizar Bermúdez
- II. Vocalía: Elsa María Dueñas Tapia
- III. Vocalía: Oralia García Cárdenas

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación. El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en la sala 6 del Edificio de los Consejos Académicos, ubicada en Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, así como abrir una videoconferencia, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *humanidadesyartes@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, responsable de calificar las elecciones de las personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026

LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL
ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

DRA. GEORGINA ARACELI TORRES VARGAS



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y de los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes de su sesión del 22 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas técnicas académicas de los institutos y centros agrupados en el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo y secreto, de **una persona consejera académica** propietaria y su respectiva suplente, quienes habrán de representarles ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes durante el **periodo 2026-2030**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera académica representante de las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área se requiere:

- I. Ser reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular, definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como su respectiva suplente, deberán enviar al correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx su solicitud

de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse a la candidatura es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona y su respectiva suplente, quienes deberán estar adscritas a diferentes entidades académicas;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas Técnicas Académicas de centros e institutos que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

QUINTA.- El padrón de las personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes: www.caahya.unam.mx.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrán participar dentro del electorado las personas técnicas académicas adscritas a los institutos y centros agrupados en el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a las personas académicas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en estas entidades mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico, y que aparezcan en el padrón de personas electoras. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello cada persona electora cuenta con un número de identificación personal (NIP) con el cual tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPE). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Las personas técnicas académicas adscritas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas técnicas académicas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el correo electrónico y horarios en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (dieci-nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las **19:00 (dieci-nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el 22 de septiembre de 2026, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidencia: Oralia García Cárdenas.
- II. Vocalía: José Gerardo Guizar Bermúdez.
- III. Vocalía: Elsa María Dueñas Tapia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos*

para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página electrónica <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en la sala 6 del Edificio de los Consejos Académicos, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, así como abrir una videoconferencia, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver



los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *humanidadesyartes@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, responsable de calificar las elecciones de las personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026

LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL
ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

DRA. GEORGINA ARACELI TORRES VARGAS

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

PERIODO 2026-2028

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores Técnicos Académicos y Alumnos*, y de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y al acuerdo del día 22 de septiembre de 2026 del Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

CONVOCA

A las personas alumnas de los siguientes programas de posgrado:

- Maestría y Doctorado en Arquitectura;
- Posgrado en Artes y Diseño;
- Maestría y Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información;
- Maestría en Diseño Industrial;
- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;
- Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos;
- Maestría y Doctorado en Filosofía;
- Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia;
- Maestría y Doctorado en Historia;
- Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte;
- Maestría y Doctorado en Letras;
- Maestría y Doctorado en Lingüística;
- Maestría y Doctorado en Música;
- Maestría y Doctorado en Pedagogía;
- Maestría y Doctorado en Urbanismo;
- Posgrado en Estudios de Género;
- Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, a distancia, y
- Programa Único de Especializaciones en Arquitectura.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo y secreto, de **dos** personas consejeras académicas representantes de las personas alumnas y sus respectivas suplentes para el período **2026-2028**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera académica representante de las personas alumnas de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;

- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. No tener evaluaciones desfavorables;
- IV. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivas suplentes, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico *humanidadesyartes@unam.mx* su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica oficial actualizada, y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 4 de noviembre de 2026**.

TERCERA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como

persona candidata es necesario integrar una fórmula – persona propietaria y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

CUARTA.- El padrón de las personas electoras y la lista de personas elegibles a que alude la Base anterior han sido publicadas en la página electrónica www.posgrado.unam.mx.

QUINTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del correo electrónico humanidades-yartes@unam.mx **de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SEXTA.- Podrá participar como personas electoras, las personas alumnas que se encuentren inscritas en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezca en el padrón de personas electoras.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo electrónico conectado a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE-P) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Las personas alumnas que estén interesadas en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): www.saep.unam.mx **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

SÉPTIMA.- El padrón de personas electoras se encuentra publicado en la página electrónica www.posgrado.unam.mx.

OCTAVA.- Las personas alumnas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles a través del correo electrónico señalado en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**.
- II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*, en su sesión efectuada el 22 de septiembre de

2026, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidencia: Isabel Avella Alaminos.
- II. Vocalía: Alejandra Contreras Padilla.
- III. Vocalía: Marco Antonio Sandoval Valle.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página electrónica <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026, de las 9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione de manera virtual, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos. Las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo virtual del proceso de votación.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar para el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de

Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026.**

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco;
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Viole las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, éstas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *humanidadesyartes@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, responsable de calificar las elecciones de las personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026

LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL
ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

DRA. GEORGINA ARACELI TORRES VARGAS



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA
REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE FACULTADES Y ESCUELAS
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o., fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales de su sesión efectuada el 22 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas técnicas académicas de las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de **una persona consejera académica de área** propietaria y su respectiva suplente, representantes de las personas técnicas académicas de las facultades y escuelas del área, para el periodo 2026-2030, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas técnicas académicas de las facultades y escuelas del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular y definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietarias como sus respectivas suplentes, deberán enviar al correo electrónico elecciones@caacs.unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas técnicas académicas de las facultades y escuelas del área cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como personas candidatas es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente, además de cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, las personas integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente, quienes deberán estar adscritas a diferentes entidades académicas;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro de fórmula, el nombre completo, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas técnicas académicas de facultades y escuelas que pertenezcan a más de un área académica únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, con al menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

QUINTA.- El padrón de personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicados en la página electrónica del

Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales: www.caacs.unam.mx.

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, en la sala de juntas de la Coordinación del CAACS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, teléfono 5556221535, o bien, al correo electrónico elecciones@caacs.unam.mx, de las **9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA.- Podrán participar como personas electoras las personas técnicas académicas adscritas a las facultades y escuelas agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales que aparezcan en el padrón de personas electoras y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a las personas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día de la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada persona electora cuenta con un número de identificación personal (NIP) confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPE).

Las personas técnicas académicas adscritas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el local y horario señalado en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el martes **22 de septiembre de 2026** designó a las siguientes personas para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección:

- I. Presidencia: María Teresa Sánchez Salazar;
- II. Vocalía: Omar Contreras Cleofas, y
- III. Vocalía: Berenice Gaitán López.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó a **Alejandro Márquez Hernández** como la persona experta en informática para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección reunida de manera presencial o a través de videoconferencia, en la sala de juntas de la Coordinación del CAACS ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones a la hora indicada y contará con el dato referente al número de personas electoras.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) del **9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en la sala de juntas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ubicada en Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.



DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente **una** de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de **una** fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, debidamente fundamentadas y motivadas, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, acompañadas de la documentación y las pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *elecciones@caacs.unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, responsable de calificar las elecciones de personas consejeras Académicas de área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 12 de octubre de 2026.

**LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

DRA. MA. ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS ACADÉMICAS DE INSTITUTOS Y CENTROS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PERIODO 2026-2030

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción VII, 111, 113 y 114 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VII, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y de los acuerdos del Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales de su sesión del 22 de septiembre de 2026.

CONVOCA

A las personas técnicas académicas de los institutos y centros agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, a participar en la **elección electrónica** mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de una **persona consejera académica** propietaria y su respectiva suplente, como representantes de las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área, para el **periodo 2026-2030**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante del personal técnico académico de los institutos y centros del área se requiere:

- I. Ser persona reconocida en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser persona técnica académica titular, definitiva, con un mínimo de tres años de antigüedad en su entidad académica de adscripción, y más de seis años en la Universidad, en el área correspondiente;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- V. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como su suplente, deberán enviar al correo electrónico elecciones@caacs.unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago, y
- III. Comprobante de grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas técnicas académicas de los institutos y centros del área cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publicará al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como personas candidatas es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una suplente, además cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su suplente, quienes deberán estar adscritas a diferentes entidades académicas;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre completo, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las personas técnicas académicas de institutos y centros que pertenezcan a más de un área académica **únicamente** podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna persona técnica académica podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.



QUINTA. - El padrón de personas electoras y la lista de personas elegibles han sido publicados en la página electrónica del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales: www.caacs.unam.mx

SEXTA. - El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, en la sala de juntas de la Coordinación del CAACS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, teléfono 5556221535, o bien, al correo electrónico elecciones@caacs.unam.mx, de las **9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SÉPTIMA. - Podrán participar como personas electoras las personas técnicas académicas adscritas a los institutos y centros agrupadas en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo las personas jubiladas que se encuentren prestando sus servicios en esta entidad mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*, y que aparezcan en el padrón de personas electoras. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada persona electora cuenta con un número de identificación personal (NIP) con el cual tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPE). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Las personas técnicas académicas adscritas que deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

OCTAVA. - Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de personas electoras y a la lista de personas elegibles en el local y horario señalado en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de personas elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **26 de octubre de 2026**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **4 de noviembre de 2026**.

NOVENA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el **martes 22 de septiembre de 2026** designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidencia: María Teresa Sánchez Salazar.
- II. Vocalía: Omar Contreras Cleofas.
- III. Vocalía: Berenice Gaitán López.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó a Alejandro Márquez Hernández como la persona experta en informática para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección reunida de manera presencial o a través de videoconferencia, en la sala de juntas de la Coordinación del CAACS ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de personas electoras.

DÉCIMA. - Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiún) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA. - La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026**, de las **9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para la presente elección el Cuerpo Colegiado determinó instalar un monitor en la sala de juntas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA. - La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA. - En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco, o
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *elecciones@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, responsable de calificar las elecciones de personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 12 de octubre de 2026.

**LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL
ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

DRA. MA. ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS ACADÉMICAS DE ÁREA
REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

PERIODO 2026-2028

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área*; así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, y de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, *Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; y al acuerdo del **22 de septiembre de 2026** del Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

CONVOCA

A las personas alumnas de los siguientes programas de posgrado:

- Antropología;
- Ciencias de la Administración;
- Ciencias Políticas y Sociales;
- Derecho;
- Economía;
- Estudios Latinoamericanos;
- Geografía;
- Trabajo Social;
- Programa Único de Especializaciones en Derecho;
- Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social;
- Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración;
- Programa Único de Especializaciones en Economía;
- Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales;
- Programa de Especialización en Costos de la Construcción, y
- Programa de Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas.

A participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **dos** personas consejeras académicas propietarias y sus respectivas suplentes, representantes de las personas alumnas de posgrado ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, para el periodo **2026-2028**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera representante de las personas alumnas de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;

- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- IV. No tener evaluaciones desfavorables;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como su respectiva suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico elecciones@caacs.unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada con sello y firma de la coordinación del programa, y
- III. Comprobante de inscripción del ciclo escolar en curso, sellado y firmado por la instancia responsable de los trámites escolares de la entidad académica participante de los programas de posgrado del área de las Ciencias Sociales.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su suplente;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro de fórmula, el nombre completo, el domicilio y el teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como persona integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o como suplente.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 4 de noviembre de 2026**.

TERCERA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como personas candidatas es necesario integrar una fórmula – persona propietaria y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

CUARTA.- El padrón de las personas electoras y la lista de elegibles a que alude la Base anterior han sido publicadas en la página electrónica www.posgrado.unam.mx.

QUINTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, en el local de la sala de juntas de la Coordinación del CAACS, ubicado en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, Código Postal 04510, teléfono 5556221535, o bien, al correo electrónico elecciones@caacs.unam.mx, de las **9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos).

SEXTA.- Podrán participar como personas electoras, las personas alumnas que se encuentren inscritas en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de personas electoras.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar del Posgrado (SIAE-P) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Las personas alumnas que estén interesadas en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): www.saep.unam.mx **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 6 de noviembre de 2026**.

SÉPTIMA.- El padrón de personas electoras se encuentra publicado en la página electrónica www.posgrado.unam.mx.

OCTAVA.- Las personas alumnas deberán verificar que se encuentran en el padrón de personas electoras y en la lista de personas elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección por los medios que se señalan en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (dieci-nueve) horas** en el local de la Comisión Local de Vigilancia

de la Elección, o bien al correo electrónico correspondiente hasta las **23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 26 de octubre de 2026**.

- II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 (dieci-nueve) horas** en el local de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o bien, al correo electrónico correspondiente hasta las **23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*, en su sesión efectuada el 22 de septiembre de 2026, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Presidencia: Clotilde Hernández Garnica.
- II. Vocalía: Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa.
- III. Vocalía: Andrea Kenya Sánchez Zepeda.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Ing. Alejandro Márquez Hernández como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección reunida en la sala de juntas de la Coordinación del CAACS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exteriores/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta **las 21:00 (veintiún) horas** (Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos) **del día 9 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA PRIMERA.- La elección se efectuará en la página electrónica <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **12 de noviembre de 2026, de las 9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione en la sala de juntas de la Coordinación del CAACS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n,



Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, teléfono 5556221535, correo electrónico *elecciones@caacs.unam.mx*, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DÉCIMA TERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona propietaria.

DÉCIMA CUARTA.- En el lugar para el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de persona observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 4 de noviembre de 2026**.

DÉCIMA QUINTA.- Las personas electoras podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando la persona votante:

- I. Hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. Emita su voto en blanco;
- III. Hubiere otorgado el voto a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Viole las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que existan inconformidades durante la jornada electoral, estas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el RECAABRPITAA, al correo *elecciones@unam.mx* dirigidas, según sea el caso, a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, responsable de calificar las elecciones de personas Consejeras Académicas de Área.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 12 de octubre de 2026.

**LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

DRA. MA. ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ

